



Alcaldía
de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día cinco (5) de junio del 2024.

Secretaria General Alcaldía.


MARISOL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, a los seis (6) días del mes de junio del dos mil veinticuatro (2024).

SANCIÓNSE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo


EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCÍA

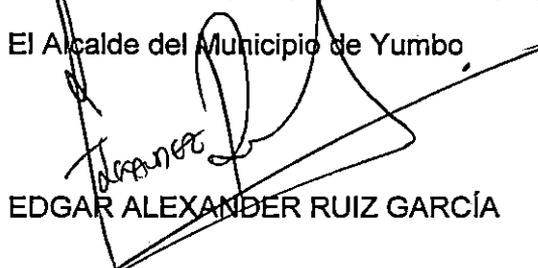
La Secretaria General


MARISOL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

PUBLICACIÓN:

Yumbo, a los seis (6) días del mes de junio del dos mil veinticuatro (2024), se divulga a través de la emisora Yumbo Estéreo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 011 del 6 de junio del 2024, **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024-2027"**.

El Alcalde del Municipio de Yumbo

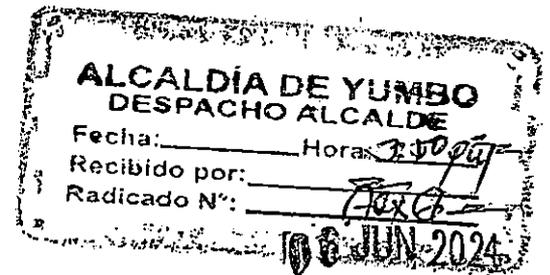

EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCÍA

REMISIÓN:

Hoy a los seis (6) días de junio del dos mil veinticuatro (2024), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el Número 011 del 6 de junio del 2024, para la revisión correspondiente, constante de un (1) cuadernillo original y dos (2) cuadernillos de fotocopias con cuarenta y nueve (49) folios cada uno.


MARISOL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretaria General

Elaboró: Alba Lucía Alzate Giraldo – Contratista de Apoyo – Despacho Alcalde



Página 1 de 2

103-08.01- 286

Yumbo (V), 06 de Junio de 2024

Doctor.
EDGAR ALEXANDER RUÍZ GARCÍA
Alcalde Municipal
E. S. D.

Asunto: Concepto sobre Sanción de Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024-2027".

Cordial Saludo,

De conformidad con la ley 136 de 1994, se evidencia el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 72 ley 136 de 1994, esto es, referirse a una misma materia e ir acompañado de una exposición de motivos en la que se expliquen sus alcances y las razones que lo sustentan.

Frente al tema objeto de concepto el artículo 73 de la citada Ley, establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 73. DEBATES. Para que un proyecto sea Acuerdo, debe aprobarse en dos debates, celebrados en distintos días. El proyecto será presentado en la Secretaría del Concejo, la cual lo repartirá a la comisión correspondiente donde se surtirá el primer debate.

La Presidencia del Concejo designará un ponente para primero y segundo debate. El segundo debate le corresponderá a la sesión plenaria. Los proyectos de acuerdo deben ser sometidos a consideración de la plenaria de la corporación tres días después de su aprobación en la comisión respectiva.

El proyecto de acuerdo que hubiere sido negado en primer debate podrá ser nuevamente considerado por el Concejo a solicitud de su autor, de cualquier otro concejal, del gobierno municipal o del vocero de los proponentes en el caso de la iniciativa popular. Será archivado el proyecto que no recibiere aprobación y el aprobado en segundo debate lo remitirá la mesa directiva al alcalde para su sanción".

Lo anterior, se verifica con la certificación expedida por el Secretario General del Concejo Municipal de Yumbo el Doctor URIEL URBANO URBANO, que indica que: el primer debate tiene fecha de 27 de mayo de 2024 y el segundo debate tiene fecha de 31 de mayo de 2024, cumpliendo así las premisas de "celebrados en días diferentes" y en "consideración de la plenaria de la corporación tres días hábiles después de su aprobación en la comisión".

Por otro lado, el artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por la ley 1551 de 2012, establece que corresponde a los alcaldes en relación con el Concejo:

(...) "5. Sancionar y promulgar los acuerdos que hubiere aprobado el Concejo y objetar los que considere inconvenientes o contrarios al ordenamiento jurídico".



Alcaldía
de Yumbo

Página 2 de 2

Por lo anterior y en virtud de que el acuerdo fue aprobado en segundo debate como lo demanda la normatividad vigente, el Alcalde Municipal es competente para sancionarlo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, tal y como lo establece el artículo 76 de la ley 136 de 1994.

Adicionalmente debe tenerse en cuenta lo concerniente a la publicación y revisión en los términos de los artículos 81 y 82 de la ley 136 de 1994, así:

"ARTÍCULO 81. PUBLICACIÓN. Sancionado un acuerdo, este será publicado en el respectivo diario, o gaceta, o emisora local o regional. La publicación deberá realizarse dentro de los diez días siguientes a su sanción. (Subrayado fuera del texto) .

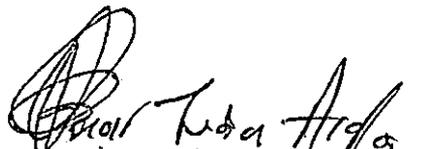
ARTÍCULO 82. REVISIÓN POR PARTE DEL GOBERNADOR. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la sanción, el alcalde enviará copia del acuerdo al gobernador del departamento para que cumpla con la atribución del numeral diez (10) del artículo 305 de la Constitución. La revisión no suspende los efectos de los acuerdos".

Expresado lo anterior, el presente proyecto de Acuerdo se recomienda para sanción por parte del señor Alcalde Municipal.

Se suscribe de usted con el debido respeto,



JESÚS ANTONIO COPETE GOEZ
Secretario Jurídico



OSCAR IVÁN ARCILA CELIS
Profesional Especializado

Revisó: Alejandro Díaz Ortiz/Abogado Asesor Secretaría Jurídica 



Alcaldía
de Yumbo

Página 1 de 2

101-29-

Yumbo (V), 06 de Junio de 2024

Doctor.
EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCÍA
Alcalde Municipal
E. S. D.

Asunto: Concepto sobre Sanción de Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024-2027".

Cordial Saludo,

De conformidad con la ley 136 de 1994, se evidencia el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 72 ley 136 de 1994, esto es, referirse a una misma materia e ir acompañado de una exposición de motivos en la que se expliquen sus alcances y las razones que lo sustentan.

Frente al tema objeto de concepto el artículo 73 de la citada Ley, establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 73. DEBATES. Para que un proyecto sea Acuerdo, debe aprobarse en dos debates, celebrados en distintos días. El proyecto será presentado en la Secretaría del Concejo, la cual lo repartirá a la comisión correspondiente donde se surtirá el primer debate.

*La Presidencia del Concejo designará un ponente para primero y segundo debate. El segundo debate le corresponderá a la sesión plenaria.
Los proyectos de acuerdo deben ser sometidos a consideración de la plenaria de la corporación tres días después de su aprobación en la comisión respectiva.*

El proyecto de acuerdo que hubiere sido negado en primer debate podrá ser nuevamente considerado por el Concejo a solicitud de su autor, de cualquier otro concejal, del gobierno municipal o del vocero de los proponentes en el caso de la iniciativa popular. Será archivado el proyecto que no recibiere aprobación y el aprobado en segundo debate lo remitirá la mesa directiva al alcalde para su sanción".

Lo anterior, se verifica con la certificación expedida por el Secretario General del Concejo Municipal de Yumbo el Doctor URIEL URBANO URBANO, que indica que: el primer debate tiene fecha de 27 de mayo de 2024 y el segundo debate tiene fecha de 31 de mayo de 2024, cumpliendo así las premisas de "celebrados en días diferentes" y en "consideración de la plenaria de la corporación tres días hábiles después de su aprobación en la comisión".

Por otro lado, el artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por la ley 1551 de 2012, establece que corresponde a los alcaldes en relación con el Concejo:



Alcaldía
de Yumbo

Página 2 de 2

(...) "5. Sancionar y promulgar los acuerdos que hubiere aprobado el Concejo y objetar los que considere inconvenientes o contrarios al ordenamiento jurídico".

Por lo anterior y en virtud de que el acuerdo fue aprobado en segundo debate como lo demanda la normatividad vigente, el Alcalde Municipal es competente para sancionarlo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, tal y como lo establece el artículo 76 de la ley 136 de 1994.

Adicionalmente debe tenerse en cuenta lo concerniente a la publicación y revisión en los términos de los artículos 81 y 82 de la ley 136 de 1994, así:

"ARTÍCULO 81. PUBLICACIÓN. Sancionado un acuerdo, este será publicado en el respectivo diario, o gaceta, o emisora local o regional. La publicación deberá realizarse dentro de los diez días siguientes a su sanción. (Subrayado fuera del texto)

ARTÍCULO 82. REVISIÓN POR PARTE DEL GOBERNADOR. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la sanción, el alcalde enviará copia del acuerdo al gobernador del departamento para que cumpla con la atribución del numeral diez (10) del artículo 305 de la Constitución. La revisión no suspende los efectos de los acuerdos".

Expresado lo anterior, el presente proyecto de Acuerdo se recomienda para sanción por parte del señor Alcalde Municipal.

Se suscribe de usted con el debido respeto,



MARIA LUISA VALENCIA
Abogada Despacho Alcalde



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

100-01-

Yumbo, Junio 05 de 2024



2024-06-05 13:58 U: VENTANILLAS
DESTINO: CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO
REMDES: ALCALDIA DE YUMBO
ASUNTO: REMISION ACUERDO PARA SANCION
TRD:100-1-1--ACUERDOS /ACUERDOS /Acuerdo
202401000002471

Señor
EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA
Alcalde Municipal
Yumbo



2024-06-05 14:32 U: CLIFICAR
Destino: SISTEMA DE ATENCION
Rem/Des: CONCEJO MUNICIPAL DL
Asunto: DESPACHO-REMISION P
Des/Ane: 90 ANEXOS
alcaldia municipal de yumbo

20241000129342

ASUNTO: REMISION PROYECTO DE ACUERDO

Conforme al asunto en mención y siguiendo directices de la mesa directiva le remito Proyecto de Acuerdo No 12 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO, ECONOMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE DEL CAUCA PERIODO 2024-2027

Para su sanción ejecutiva, con los siguientes anexos:

1. Oficio remitario sin radicado SAC 20241000179941 de fecha 30 de Abril de 2024 y Radicado en la entidad 202401000001922 del 30 de Abril de 2024.
2. Remision Decreto No 089 del 29 de Abril de 2024
3. Exposicion de motivos.
4. Ponencia para primer debate.
5. Informe de comisión.
6. Ponencia para Segundo debate.
7. Proyecto de Acuerdo que consta de 2 originales de 67 folios cada una.

Cordialmente,

URIEL URBAÑO URBANO
Secretario General

1

Elaboró: Ana Lucia Lenis Zuluaga- Auxiliar administrativo
Anexos: folios (92)

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY.

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



**Alcaldía
de Yumbo**

102.29.

Yumbo, 29 de abril del 2024

Concejal
DAISY MANCILLA ANGULO
Presidente
CONCEJO MUNICIPAL
Calle 5 No. 4-40
Yumbo Valle.

2024-04-29 17:59 U
2024-04-29 17:59 U
Destino: CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO
Rem: Daisy MANCILLA ANGULO
Asunto: REMISIÓN DE DECRETO N° 089 DEL
TRD: 100-1-1--ACUERDOS ACUERDOS/Proyecto De Act.
alcaldia municipal de yumbo
20241000179931

2024 04-29 17:59 U VENTANILLAS
DESTINO: CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO
REM DES: ALCALDIA DE YUMBO
ASUNTO: REMISIÓN DE DECRETO N° 089 DEL
TRD: 100-1-1--ACUERDOS ACUERDOS/Proyecto De Act.
202401000001912

Asunto: Remisión Decreto Municipal No. 089 del 29 de abril del 2024

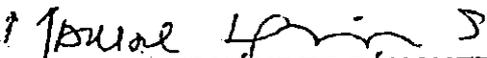
Cordial saludo.

Me permito enviar el Decreto Municipal No. 089 del 29 de abril del 2024 "Por medio del cual se Convoca al Honorable Concejo Municipal de Yumbo a Sesiones Extraordinarias

Lo anterior para su respectivo trámite y aprobación.

Anexos: Un (01) Folio útil

Cordialmente,


MARISOL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretaria General

Elaboró: Alba Lucia Alzate Giraldo – Contratista de Apoyo – Despacho Alcalde

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Alcaldía
de Yumbo

101.13.

DECRETO No. 089
(abril 29 del 2024)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
YUMBO A SESIONES EXTRAORDINARIAS"**

El alcalde del Municipio de Yumbo Valle, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contempladas en el Artículo 315 Numeral 8 de la Constitución Política y en los Artículos 23, Parágrafo Segundo, 71 de la Ley 136 y el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes y complementarias.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 5 del artículo 315 de la Constitución Política establece como funciones del alcalde "Presentar oportunamente al Concejo los Proyectos de Acuerdo sobre Planes y Programas de Desarrollo Económico y Social, Obras Públicas, Presupuesto Anual de Rentas y Gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del Municipio".

Que el numeral 8 del artículo 315 de la Constitución Política establece como función del alcalde "Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a Sesiones Extraordinarias, en las que solo se ocupará de los temas y materiales para los cuales fue citado".

Que el artículo 23 de la Ley 136 de 1994 fija los periodos ordinarios de sesiones del Concejo Municipal.

Que el Parágrafo Segundo del Artículo 23 de la Ley 136 de 1994, contempla que los alcaldes pueden convocar a los Concejos Municipales a Sesiones Extraordinarias en oportunidades diferentes.

Que se requiere convocar a Sesiones Extraordinarias con la finalidad de Estudiar, Revisar y Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal.

Por las consideraciones anteriores,

DECRETA:

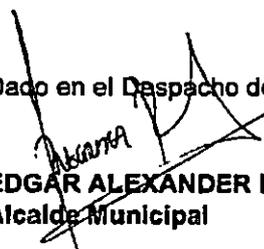
ARTÍCULO PRIMERO: CONVÓQUESE a Sesiones Extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle, a partir del primero (1) de mayo hasta el treinta y uno (31) de mayo del dos mil veinticuatro (2024), respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO: Las Sesiones Extraordinarias convocadas tendrán como objeto el Estudio, Revisar y Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del alcalde del Municipio de Yumbo, a los


EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCÍA
Alcalde Municipal

Revisó: Arless Zuleta Muñoz -Asesor

Elaboró: Alba Lucia Alzate Giraldo - Contratista Profesional de Apoyo - Despacho Alcalde



**Alcaldía
de Yumbo**



2024-04-30 08:19 P. VENTANILLAS
DESTINO: CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO
RESENDER: ALCALDIA DE YUMBO
ASUNTO: PROYECTO DE ACUERDO PLAN DE DE
TR: 100-1-1 --ACUERDOS /ACUERDOS /Proyecto De Acu
202401000001922

102.29. 315

Yumbo, 29 de abril del 2024

Concejal
DAISY MANCILLA ANGULO
Presidente
CONCEJO MUNICIPAL
Calle 5 No. 4-40
Yumbo Valle.



2024-106-0179941
Destino: S. S. A. DE YUMBO
Rem. Des. L. CONCEJO MUNICIPAL
Asunto: S. S. C. GENERAL REMINERIO
Des Anex. 38 - 1 CD
alcaldía municipal de yumbo

20241000179941

Asunto: Remisión Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Inversiones del Municipio de Yumbo – Valle del Cauca para el Periodo 2024-2027"

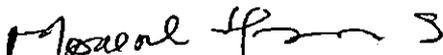
Cordial saludo.

Me permito enviar Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Inversiones del Municipio de Yumbo – Valle del Cauca para el Periodo 2024-2027, para su debida revisión y aprobación.

Lo anterior para su respectivo trámite y aprobación.

Anexos: treinta y ocho (38) Folios útiles 1 CD

Cordialmente,


MARISOL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretaría General

Elaboró: Alba Lucia Alzate Giraldo – Contratista de Apoyo – Despacho Alcalde

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE
MAYO 24 DE 2024

Proyecto de Acuerdo No. 12 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

Señor
ALEXANDER BEJARANO DUQUE
Presidente
y Concejales integrantes de la Comisión Segunda o del Plan y de Bienes.

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES
2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS
3. MODIFICACIONES
4. CONVENIENCIA
5. PROPOSICION.
6. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO

A continuación, se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

1. ANTECEDENTES Mediante Acta 067 de Sesión Plenaria del 01 de mayo de 2024, fuimos designados ponentes del Proyecto de Acuerdo No. 12 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027", presentado por el señor Alcalde EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA, del cual nos permitimos presentar el informe de ponencia para primer debate.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA.

El Concejo Municipal de Yumbo es competente para estudiar y aprobar el presente proyecto de acuerdo en virtud de lo establecido en el artículo 313, numeral 2° de la Constitución Política, se establece la competencia de Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

El artículo 315 de la Constitución Política, establece en el numeral 5° la facultad del alcalde de Presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

Que el artículo 339 de la Constitución Política es el lineamiento inicial para la elaboración de los Planes de Desarrollo. Allí se establece que las entidades territoriales deberán concertar con el Gobierno Nacional sus Planes de Desarrollo, para asegurar una destinación eficiente de sus recursos y el adecuado desempeño de sus funciones. Así pues, establece que los Planes de Desarrollo estarán compuestos por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Que el artículo 340 de la Constitución Política consagra que en las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, y este Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan de Desarrollo.

LEGALES

Que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo o Ley 152 de 1994, establece los procedimientos, mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como también tiene el propósito de reglamentar los procedimientos y mecanismos para la elaboración y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los

Elaboró: Pilar Posada B.-Abogada
Angélica Aguirre-Abogada
Juliana Salazar Gómez

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

demás aspectos contemplados por el artículo XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

Que el artículo 32 de la Ley 152 de 1994, define que las entidades territoriales poseen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que le ha atribuido la Constitución y la Ley.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", ordena que el trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal deberá sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación.

3. MODIFICACIONES

Sin modificaciones.

4. CONVENIENCIA

El presente proyecto de acuerdo pretende con este plan sentar las bases para que Yumbo se convierta en un territorio competitivo, productivo e inclusivo en las próximas décadas. Para lograrlo, es fundamental adoptar una nueva forma de planificación, administración y gestión, con un enfoque ejecutivo, innovador, creativo, incluyente, equitativo, sostenible y viable.

Este plan también debe abordar los desafíos globales que enfrentamos, como el cambio climático y la cuarta revolución industrial, y transformar a Yumbo en un municipio inteligente, con tecnología limpia, ecológico, sostenible, biodiverso y moderno.

Además, es fundamental fomentar el trabajo articulado entre los diferentes sectores de la sociedad, promoviendo la colaboración entre el sector público, la empresa privada, la academia y la ciudadanía. Solo de esta manera podremos impulsar nuevas fuentes de ingresos, generar empleo, riqueza y bienestar para todos los habitantes de Yumbo.

En resumen, este Plan de Desarrollo Territorial tiene como objetivo principal transformar a Yumbo en un municipio próspero, seguro y lleno de oportunidades para todos sus habitantes. Es hora de trabajar juntos para construir un futuro mejor para Yumbo y para el Valle del Cauca.

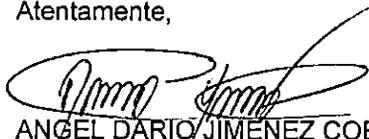
5. TÍTULO. PREÁMBULO Y ARTICULADO.

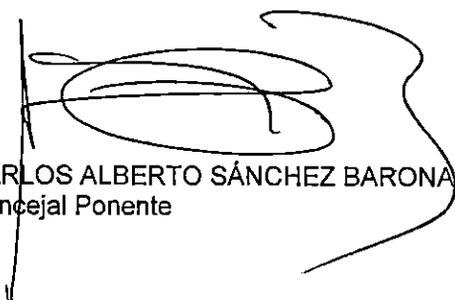
El título, el preámbulo y el articulado pasan igual.

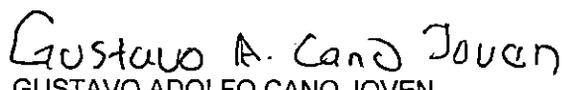
6. PROPOSICION:

Con fundamento en lo expuesto, nos permitimos presentar ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y al Acuerdo No.010 de 2020, Reglamento Interno del Concejo del Municipio de Yumbo, por lo tanto, le solicito a los Concejales integrantes de la Comisión conjunta, aprobar en primer debate el Proyecto de Acuerdo en mención.

Atentamente,


ANGEL DARIO JIMENEZ COBO
Concejal Ponente


CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ BARONA
Concejal Ponente


GUSTAVO ADOLFO CANO JOVEN
Concejal Ponente

Elaboró: Pilar Posada B.-Abogada
Angélica Aguirre-Abogada
Juliana Salazar Gómez

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

INFORME DE COMISION SEGUNDA O DEL PLAN Y BIENES Y PRIMERA DEL PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES MAYO 28 DEL 2024

Señores Concejales en nuestra condición de miembros de las Comisiones conjuntas Segunda o de Plan y Bienes y Primera del Presupuesto y Asuntos Fiscales designadas por la Mesa Directiva de la Corporación mediante Resolución No.100-06-012 del 10 de enero de 2024, rendimos informe de ley para Segundo Debate sobre el Proyecto de Acuerdo N°012 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO, ECONOMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027", por ajustarse a la Constitución Nacional y a la Ley, así:

A.- Las Comisiones conjuntas Segunda o de Plan y Bienes y Primera del Presupuesto y Asuntos Fiscales se reunieron el 27 de mayo del 2024 y en ella se estudió la Ponencia que sobre el Proyecto de Acuerdo presentaron los concejales GUSTAVO ADOLFO CANO JOVEN, Coordinador de ponentes ANGEL DARIO JIMENEZ COBO y CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ BARONA, consta en el acta de esa reunión que la ponencia no presentó modificaciones.

B.- Por las razones mencionadas las Comisiones aprobaron en Primer Debate el Proyecto de Acuerdo N°012 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO, ECONOMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

C.- Cabe entonces de conformidad con el trámite señalado por la Ley 136 de 1994, continuar el proceso del Proyecto de Acuerdo en estudio y es por ello que esta Comisión,

RESUELVE

1.- Devolver el Proyecto de Acuerdo aprobado en Primer Debate a los concejales GUSTAVO ADOLFO CANO JOVEN, Coordinador de ponentes ANGEL DARIO JIMENEZ COBO y CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ BARONA ponentes del mismo, para que rindan informe en Plenaria del Concejo Municipal de Yumbo y se le de trámite en Segundo Debate.

Elaboró: Ana Lucia Lenis Zuluaga . Secretaria
Revisó: Gustavo Cano Joven, Coordinador de Ponentes
Ángel Darío Jiménez, Concejal ponente
Carlos Alberto Sánchez Barona, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 – 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co

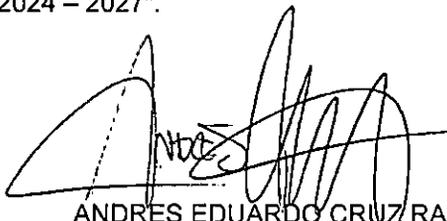


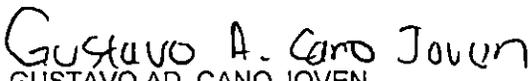
Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

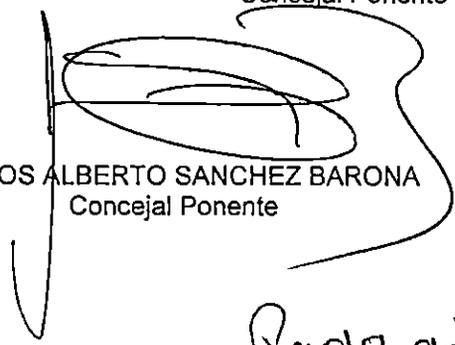
2.- Por las razones expuestas, solicitamos a la Plenaria del Concejo Municipal de Yumbo dar segundo Debate al proyecto de acuerdo N°012 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO, ECONOMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 - 2027".


ALEXANDER BEJARANO DUQUE
Presidente Comisión Segunda

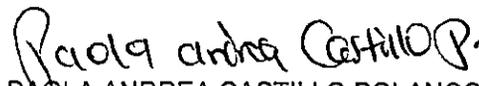

ANDRES EDUARDO CRUZ RAMOS
Presidente Comisión Primer


GUSTAVO AD. CANO JOVEN
Coordinador de ponentes


ANGEL DARIO JIMENEZ-GOBO
Concejal Ponente


CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA
Concejal Ponente


ANA LUCIA LENIS ZULUAGA
Secretaria Comisión Segunda


PAOLA ANDREA CASTILLO POLANCO
Secretaria Comisión Primera

Elaboró: Ana Lucia Lenis Zuluaga . Secretaria 
Revisó: Gustavo Cano Joven, Coordinador de Ponentes
Ángel Dario Jiménez, Concejal ponente
Carlos Alberto Sánchez Barona, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

2

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
MAYO 31 DE 2024

Proyecto de Acuerdo No. 12 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027".

Concejal
DAISY NARCISA MANCILLA ANGULO
Presidenta
y Concejales del Municipio de Yumbo

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES
2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS
3. MODIFICACIONES
4. CONVENIENCIA
5. PROPOSICION.
6. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO

A continuación, se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

1. ANTECEDENTES Mediante Acta 067 de Sesión Plenaria del 01 de mayo de 2024, fuimos designados ponentes del Proyecto de Acuerdo No. 12 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027", presentado por el señor Alcalde EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA, del cual nos permitimos presentar el informe de ponencia para segundo debate.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA.

El Concejo Municipal de Yumbo es competente para estudiar y aprobar el presente proyecto de acuerdo en virtud de lo establecido en el artículo 313, numeral 2° de la Constitución Política, se establece la competencia de Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

El artículo 315 de la Constitución Política, establece en el numeral 5° la facultad del alcalde de Presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

Que el artículo 339 de la Constitución Política es el lineamiento inicial para la elaboración de los Planes de Desarrollo. Allí se establece que las entidades territoriales deberán concertar con el Gobierno Nacional sus Planes de Desarrollo, para asegurar una destinación eficiente de sus recursos y el adecuado desempeño de sus funciones. Así pues, establece que los Planes de Desarrollo estarán compuestos por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Que el artículo 340 de la Constitución Política consagra que en las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, y este Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan de Desarrollo.

Elaboró: Pilar Posada B.-Abogada
Angélica Aguirre-Abogada
Juliana Salazar Gómez

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95– 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

LEGALES

Que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo o Ley 152 de 1994, establece los procedimientos, mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como también tiene el propósito de reglamentar los procedimientos y mecanismos para la elaboración y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

Que el artículo 32 de la Ley 152 de 1994, define que las entidades territoriales poseen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que le ha atribuido la Constitución y la Ley.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", ordena que el trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal deberá sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación.

3. MODIFICACIONES

- Se modifica el inciso tres del numeral 8.6 "Enfoque Ambiental y agropecuario", del artículo 8 "Enfoques y articulación del Plan de Desarrollo de Yumbo 2024 2027 con los Planes de Desarrollo Departamental y Nacional", así:

"Reconociendo la urgencia de abordar este fenómeno, el municipio se une a los esfuerzos internacionales, como el Acuerdo de París, para limitar el calentamiento global a menos de 2°C y perseguir esfuerzos para limitarlo a 1.5°C. Colombia, como signataria del acuerdo, ha establecido sus Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés), comprometiéndose a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y a fortalecer la resiliencia frente al cambio climático. En este contexto, es fundamental para Yumbo participar en el marco de sus competencias en la COP16 a realizarse en Colombia y, además de enfocarse en implementar medidas integrales para preservar el medio ambiente y promover un desarrollo sostenible, realizar las gestiones y acciones locales para abordar los desafíos ambientales de cara a los compromisos internacionales y su implementación, así mismo, incorporando los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR, el POMCH del río Yumbo, el POMCA subzona hidrográfica 2631, el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, el Plan Integral de Cambio Climático del Valle del Cauca PICC y las demás disposiciones vigentes y que se adopten por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca y el gobierno nacional gestionando integralmente el agua, la biodiversidad y los conflictos socioambientales".

- Se modifica la expresión "personas con discapacidad", por la expresión "persona en situación de discapacidad", así:

Ver ajustes en las páginas: 4, 15, 39, 40 y 51.

- Se modifica la página 45 componente 2.4 denominado "turismo y Entretenimiento", viñeta #2, así:

"Además, promoveremos el ecoturismo, el turismo de naturaleza y rutas gastronómicas en la zona rural, específicamente en Paso de la Torre, Mulaló, Dapa, Montañitas, Santa Inés, Yumbillo, La Pérez y Pedregal. Todo esto será llevado a cabo mediante la potenciación de la mesa intersectorial de turismo, involucrando a los actores del ecosistema y sus agremiaciones".

- Se modifica la página 45 componente 2.4 denominado "turismo y Entretenimiento", viñeta # 3, así:

Elaboró: Pilar Posada B.-Abogada
Angélica Aguirre-Abogada
Juliana Salazar Gómez

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Telefonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

"Fomentar el turismo ecológico y de naturaleza, incluyendo el avistamiento de aves y la preservación de la biodiversidad en nuestro entorno natural".

- Se modifica la página 45 y 72 componente 2.4 denominado "turismo y Entretenimiento", así:

"Infraestructura vial municipal e intermunicipal (Doble calzada DAPA- Las Américas, Variante Yumbo y Circunvalar): Gestión integral para el financiamiento de proyectos, entre otros, mulalo – Montañitas, La Buitrera- Medio Dapa, vía Santa Inés – Montañitas, vía calle 10 entre Dapa Mall y glorieta Las Américas. El Pedregal, La Pérez".

- Adicionar una viñeta en el artículo 21 – "Estrategias de transformación en Yumbo", para aplicar estrategias anti-trámites en el municipio, en los siguientes términos (ver página 71):

"Aplicar acciones para la optimización de trámites en las diferentes dependencias de la administración, buscando la gestión oportuna de los servicios y la interacción transparente con los usuarios, la promoción del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, adopción de mapas de riesgo y la ejecución de correctivos".

Modificar las metas del Cuatrienio para los siguientes programas:

1. 1903 Inspección, vigilancia y control: Realizar 12.000 visitas de inspección, vigilancia y control sanitario a los establecimientos comerciales, industriales y de servicios, para evaluar, entre otros aspectos, el cumplimiento y aplicación de normativas sanitarias, de riesgos laborales, emergencias y demás condiciones que puedan afectar la salud, el aseguramiento y la prestación de servicios de salud. Línea Base: 10.000 Visitas.
2. 1905 Salud Pública: Gestionar un plan focalizado en la población Adolescente (12 a 17 años), y aplicar medidas en el marco de la adopción de la Política Pública de Salud Mental definida por el Ministerio de la Protección Social en Salud, para la reducción de la Tasa de Suicidios asociados a enfermedades mentales de origen orgánico, por abuso de Sustancias Psicoactivas - SPA, o en contexto de Depresión o Violencia Psicológica. Línea Base: ND.

Para esta meta se modifica igualmente el indicador de resultado.

Por lo anterior, los contenidos de las metas e indicadores de los programas aludidos quedan de la siguiente manera:

COMPONENTE / PROGRAMA		SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE INVERSIÓN	META CUATRIENIO	DEDICACIÓN RESULTADO
Cod.	Nombre	Cód.	Descripción	Cód.	Descripción	Descripción		
4.1	Transformar la salud en más incluyente y accesible	19	Salud y protección social	1903	Inspección, vigilancia y control	"Inspección, vigilancia y control en salud pública: incluye gastos en vigilancia epidemiológica y salud pública; responsabilidad sanitaria; provisión de bienes y servicios esenciales en salud pública; investigación en Salud Pública. * Supervisión del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) incluye las acciones de inspección, vigilancia y control a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y la inspección y vigilancia sobre el cumplimiento de los derechos en salud y la debida atención y protección a los usuarios.	Realizar 12.000 visitas de inspección, vigilancia y control sanitario a los establecimientos comerciales, industriales y de servicios, para evaluar, entre otros aspectos, el cumplimiento y aplicación de normativas sanitarias, de riesgos laborales, emergencias y demás condiciones que puedan afectar la salud, el aseguramiento y la prestación de servicios de salud. Línea Base: 10.000 Visitas	8003002 - Medición del desempeño municipal - salud
4.1	Transformar la salud en más incluyente y accesible	19	Salud y protección social	1905	Salud Pública	"Gestión de la salud pública: Orientado a las acciones mediante las cuales se fortalece la autonomía sanitaria y la gobernanza en salud, desarrollando estrategias colectivas, políticas y normas, con el fin de modificar el riesgo primario o la probabilidad de pérdida de la salud. * Gestión del conocimiento para la salud pública: incluye las acciones realizadas en materia de investigaciones, generación de conocimiento, innovación, ciencia y tecnología, divulgación y apropiación de conocimiento para la toma de decisiones en materia de salud pública. * Gestión integral del riesgo en salud pública: orientado a las acciones que disminuyen la probabilidad de ocurrencia de eventos no deseados para la población. Incluye acciones de: análisis de riesgo de la población con enfoque diferencial; planeación de la atención según riesgos con enfoque diferencial; modificación del riesgo; monitoreo a la gestión del riesgo; gestión de la calidad de la atención; y coordinación administrativa y técnica de los servicios y planes de riesgo en salud, así como el análisis e intervención de emergencias, riesgo de desastres y el manejo de desastres en salud, incluida la preparación, respuesta y recuperación. * Promoción de la salud: orientado a propender por la gestión de la atención primaria en salud que permita la construcción o generación de condiciones, capacidades y medios necesarios para que los individuos, las familias y la sociedad en su conjunto logren mejorar y modificar los determinantes sociales de la salud. Así como, el cuidado integral de la vida y la salud, centrado en las necesidades diferenciadas de personas, familias, comunidades y colectivos.	Gestionar un plan focalizado en la población Adolescente (12 a 17 años), y aplicar medidas en el marco de la adopción de la Política Pública de Salud Mental definida por el Ministerio de la Protección Social en Salud, para la reducción de la Tasa de Suicidios asociados a enfermedades mentales de origen orgánico, por abuso de Sustancias Psicoactivas - SPA, o en contexto de Depresión o Violencia Psicológica. Línea Base: ND	8003002 - Medición del desempeño municipal - salud

Elaboró: Pilar Posada B.-Abogada
Angélica Aguirre-Abogada
Juliana Salazar Gómez

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

4. CONVENIENCIA

- El presente proyecto de acuerdo pretende con este plan sentar las bases para que Yumbo se convierta en un territorio competitivo, productivo e inclusivo en las próximas décadas. Para lograrlo, es fundamental adoptar una nueva forma de planificación, administración y gestión, con un enfoque ejecutivo, innovador, creativo, incluyente, equitativo, sostenible y viable.

Este plan también debe abordar los desafíos globales que enfrentamos, como el cambio climático y la cuarta revolución industrial, y transformar a Yumbo en un municipio inteligente, con tecnología limpia, ecológica, sostenible, biodiverso y moderno.

Además, es fundamental fomentar el trabajo articulado entre los diferentes sectores de la sociedad, promoviendo la colaboración entre el sector público, la empresa privada, la academia y la ciudadanía. Solo de esta manera podremos impulsar nuevas fuentes de ingresos, generar empleo, riqueza y bienestar para todos los habitantes de Yumbo.

En resumen, este Plan de Desarrollo Territorial tiene como objetivo principal transformar a Yumbo en un municipio próspero, seguro y lleno de oportunidades para todos sus habitantes. Es hora de trabajar juntos para construir un futuro mejor para Yumbo y para el Valle del Cauca.

5. TÍTULO. PREÁMBULO Y ARTICULADO.

El título y el preámbulo pasan igual, se modifica el Articulado mencionado en el apartado de modificaciones.

6. PROPOSICIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, me permito presentar ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y al Acuerdo No.010 de 2020, Reglamento Interno del Concejo del Municipio de Yumbo, por lo tanto, le solicito a los Concejales, aprobar en segundo debate el Proyecto de Acuerdo en mención, con las modificaciones propuestas.

Atentamente,

ÁNGEL DARIO JIMÉNEZ COBO
Concejal Ponente

CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ BARONA
Concejal Ponente

GUSTAVO A. Cano Joven
GUSTAVO ADOLFO CANO JOVEN
Concejal Ponente

Elaboró: Pilar Posada B.-Abogada
Angélica Aguirre-Abogada
Juliana Salazar Gómez

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA PARA EL PERÍODO 2024 - 2027"

El municipio de Yumbo, en el Valle del Cauca, se encuentra en un momento crucial de su historia, donde los desafíos y oportunidades convergen para definir su futuro. En los últimos años, Yumbo ha experimentado un crecimiento acelerado, en términos tanto de población como en desarrollo económico e infraestructura. Sin embargo, este crecimiento ha venido acompañado de desafíos importantes en áreas como la inclusión social, la sostenibilidad ambiental, la seguridad ciudadana y la generación de empleo.

La pandemia del COVID-19 y el estallido social posterior han evidenciado la necesidad de transformar nuestro municipio, adaptándonos a los nuevos desafíos y aprovechando las oportunidades que se presentan. Es por ello por lo que se hace imprescindible la formulación y ejecución de un Plan de Desarrollo Territorial que establezca las bases para un crecimiento sostenible, equitativo e inclusivo.

El objetivo de este plan es sentar las bases para que Yumbo se convierta en un territorio competitivo, productivo e inclusivo en las próximas décadas. Para lograrlo, es fundamental adoptar una nueva forma de planificación, administración y gestión, con un enfoque ejecutivo, innovador, creativo, incluyente, equitativo, sostenible y viable.

Este plan también debe abordar los desafíos globales que enfrentamos, como el cambio climático y la cuarta revolución industrial, y transformar a Yumbo en un municipio inteligente, con tecnología limpia, ecológico, sostenible, biodiverso y moderno.

Además, es fundamental fomentar el trabajo articulado entre los diferentes sectores de la sociedad, promoviendo la colaboración entre el sector público, la empresa privada, la academia y la ciudadanía. Solo de esta manera podremos impulsar nuevas fuentes de ingresos, generar empleo, riqueza y bienestar para todos los habitantes de Yumbo.

En resumen, este Plan de Desarrollo Territorial tiene como objetivo principal transformar a Yumbo en un municipio próspero, seguro y lleno de oportunidades para todos sus habitantes. Es hora de trabajar juntos para construir un futuro mejor para Yumbo y para el Valle del Cauca.

Las necesidades de la comunidad fueron expresadas en el proceso de participación ciudadana que se realizó para la construcción del Programa de Gobierno "Visión Empresarial con Sentido Social 2024 - 2027", el cual fue elegido por la mayoría de los votantes en el proceso democrático del mes de octubre de 2023 y con lo cual se establece como mandato legal el desarrollo de los cinco (5) retos de transformación que fueron planteados con sus respectivos componentes y apuestas.

En tal sentido, el proceso de formulación del Plan de Desarrollo del Municipio de Yumbo 2024 - 2027, fue elaborado de manera colaborativa con la comunidad en diferentes mesas de trabajo, y socializado ante el Consejo Territorial de Planeación Municipal, órgano que emitió el respectivo concepto y tiene conocimiento de los ajustes que fueron realizados de acuerdo con las sugerencias de sus integrantes.

De igual manera, el Proyecto de Plan de Desarrollo fue puesto a consideración de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, cuyos comentarios (no vinculantes) fueron tenidos en cuenta para lo relacionado con el tema ambiental.

Por su parte, la Secretaría de Planeación de la Gobernación del Valle del Cauca realizó comentarios que fueron atendidos y de ahí que el enfoque del Plan de Desarrollo se centra en los Instrumentos programáticos de la Inversión.

De acuerdo con las normas vigentes, el Plan Financiero y el Plan Plurianual fueron aprobados por el Comfis y por el Consejo de Gobierno.

Como resultado de un exhaustivo diagnóstico, se ha puesto especial énfasis en las áreas de mayor impacto social que han obstaculizado el crecimiento y desarrollo del Municipio.

Los planes de desarrollo son parte esencial de la gestión administrativa, siendo un instrumento determinante para avanzar con éxito en la implementación y evaluación de las políticas y programas del Gobierno a nivel Nacional, Departamental y Municipal. Son fundamentales para la comunidad, ya que su principal objetivo es supervisar, evaluar y controlar las acciones propuestas en él, tomando las medidas correctivas necesarias cuando sea necesario.

La ejecución de los proyectos de inversión, relacionados en el Plan Indicativo, presentado como un anexo, serán fundamentales para lograr el objetivo general y los objetivos estratégicos de Programa de Gobierno en el periodo 2024 – 2027 y hasta la entrada en vigencia de un nuevo Plan de Desarrollo.

Así las cosas, el contenido del Acuerdo del Plan de Desarrollo se sustenta en las políticas, directrices y las normas vigentes que dan cuenta del cumplimiento de las competencias y funciones del Municipio, dadas en la Constitución Política de Colombia, las Leyes, Decretos Ley, Decretos y demás normas vigentes, debidamente armonizados con el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca, el Plan Nacional de Desarrollo, los Planes Sectoriales del nivel nacional y departamental, entre ellos el Plan Decenal de Salud a través del Plan Territorial de Salud que se incorpora en el presente Plan de Desarrollo y se aprueba de acuerdo con la Resolución 100 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud.

Para todos los efectos, el presente plan se sustenta en el mandato popular que eligió por mayoría el Programa de Gobierno presentado por **Edgar Alexander Ruiz García** para el periodo 2024 – 2027 y responde a la necesidad de la comunidad de contar con un instrumento que concrete las iniciativas y proyectos para la satisfacción de sus necesidades a través de la provisión de bienes y servicios; por lo tanto, el artículo 1 tiene por objeto adoptar en todas sus partes y componentes el Plan de Desarrollo para el periodo 2024 – 2027, en los términos de la Ley 152 de 1994 y demás normas concordantes y relacionadas.

Luego, el artículo 2. Expresa la Misión y Visión que se relaciona con el cumplimiento de las competencias de la administración municipal, armonizando las actuaciones para concretar una visión de resultados que contribuyan con los ODS a 2030.

La ejecución del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 aplica los principios y valores que se definen en el artículo 3°, los cuales tienen por objeto mantener criterios que deben ser aplicados por los servidores públicos, contratistas y proveedores del Municipio.

De manera integral, los proyectos de inversión que se ejecutaran se sustentan en las apuestas del Programa de Gobierno 2024 – 2027 y en las políticas públicas vigentes, que han sido formuladas y establecidas por el Gobierno Nacional, el Departamento del Valle del Cauca y el Municipio de Yumbo. En tal sentido, el artículo 4 relaciona las "Políticas" que se adoptan para que sean materializadas a través de los proyectos de inversión del presente Plan de Desarrollo, no sin antes advertir que en el proceso de ejecución y en el transcurso del periodo de gobierno se adoptarán aquellas políticas que sean establecidas para el bienestar y respuesta a las necesidades de la comunidad de Yumbo.

El artículo 5. determina el "Objetivo general" del Plan de Desarrollo, el cual se concentra en "establecer las bases para que Yumbo sea un territorio competitivo e inclusivo en las próximas décadas", y se complementa con los objetivos específicos relacionados en el artículo 6., y se enfocan en el cumplimiento del Programa de Gobierno a través de lo planteado en cada uno de los cinco (5) retos que conforman las grandes apuestas del Alcalde Municipal.

Para permitir una lectura integral y facilitar el entendimiento del contenido, el artículo 7. presenta la Estructura del Plan de Desarrollo.

Concordante con las políticas que se adoptan y ponen en ejecución, el artículo 8. relaciona y define los Enfoques de resultado, como el de superación de la pobreza, la inclusión social, el enfoque diferencial, entre otros. De igual manera presenta, por cada uno de los cinco (5) Retos del Plan de Desarrollo de Yumbo 2024 – 2027 y por cada uno de sus componentes, la articulación del PDMY con las líneas estratégicas de los Planes de Desarrollo

Departamental y Nacional, esto con el fin de tener en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo y le dan coherencia a las acciones gubernamentales y asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones del Municipio asignadas por la Constitución y la ley.

El artículo 10, presenta de manera gráfica los cinco (5) retos de transformación y los 17 componentes que se estiman cumplir a través de acciones sectoriales y sus correspondientes programas, en el marco de las competencias y demás instrumentos de la gestión pública. Estos "Retos y componentes del Plan de Desarrollo" deben ser entendidos como las líneas estratégicas, dimensiones, ejes o pilares que se materializan en el Plan de Desarrollo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca 2024 - 2027.

En tal sentido, el artículo 11, relaciona la cantidad de contribuciones de los retos de transformación y sus respectivos componentes al cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible - ODS, esto en concordancia con la visión del Plan de Desarrollo a 2030.

Las metas y resultados de los proyectos de inversión incorporados al Plan de Desarrollo del Municipio de Yumbo 2024 - 2027, se plantean por Sectores y Programas atendiendo el manual programático de la inversión pública expedido por el Departamento Nacional de Planeación, de ahí, que en el artículo 12 se detallan las apuestas por cada uno de los componentes de los cinco (5) Retos de Transformación que cumplen y materializan el Programa de Gobierno 2024 - 2027. De igual manera, es de tener en cuenta que los proyectos de cada componente están orientados a los resultados y de manera estratégica se enfocan en la provisión de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

En cumplimiento del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, el artículo 13 del proyecto de Acuerdo desarrolla el "Capítulo de Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías - SGR, en el cual se relacionan las iniciativas, por sectores, programas y metas del cuatrienio 2024 - 2027, que materializan los "Retos de Transformación" o las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo, planteados en el Programa de Gobierno y fueron concretados en los procesos de participación ciudadana aludidos y soportados en las evidencias que dan cuenta de las actuaciones de la administración.

Los artículos 14 y 15 aluden a la articulación y el programa de ejecución del Plan de Desarrollo con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT, cuya actualización se promoverá para conformar el Plan de Ordenamiento Territorial - POT que se integra al PDMY. De igual manera, el artículo 16 hace referencia a la articulación con la planeación regional y supramunicipal.

La ejecución del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 será posible con la obtención de los recursos financieros que se plantean en el Plan Plurianual de Inversiones de que trata el Título IV del presente Proyecto de Acuerdo; razón por la cual, en el artículo 17 se define que la administración municipal aplicará el concepto de la "Calidad del Gasto", es decir, con los criterios que hacen más relevante, eficiente y eficaz el gasto, y en el artículo 18 se alude a la opción de acudir a instrumentos para la focalización de subsidios.

La estrategia financiera del Plan de Desarrollo se sustenta en la evaluación de la situación financiera del municipio durante los años 2016 - 2023, cuyo resultado evidencia que el promedio anual de Ingresos bordea los \$509.000 Millones, de los cuales el 56% corresponde a ingresos Tributarios y No Tributarios, es decir al esfuerzo propio de la administración; en tanto que las transferencias, en especial las provenientes del Sistema General de Participaciones, representan el 24%. Los Recursos de Capital han representado en promedio el 20% del total de los Ingresos.

Los gastos totales en promedio anual han bordeado los \$433.000 Millones, de los cuales el 69% corresponde a gastos de inversión, 25% a gastos de funcionamiento y 6% al servicio de la deuda pública.

De acuerdo con el comportamiento de las variaciones de los ingresos, para el cuatrienio 2024 - 2027, en términos moderados, se estiman Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD por \$1.286.485 Millones, con los cuales se financiarán los gastos de funcionamiento

de la administración municipal en \$515.691 Millones, que representan en promedio el 40% de los ICLD, es decir, que se cumplirán los límites del gasto establecidos por la Ley 617 de 2000 para la categoría primera que ostenta el municipio y se estima mantener durante el periodo de gobierno.

Los gastos de funcionamiento de los órganos de control se estiman en \$72.851 Millones para el cuatrienio, asumiendo igualmente el cumplimiento de los límites del gasto de la Ley 617 de 2000. Por servicio de la deuda pública vigente y fondo de contingencias se estiman \$180.000 Millones para el cuatrienio.

Después de descontar los gastos de funcionamiento y el servicio de la deuda que incluye el fondo de contingencias, las proyecciones de ingresos evidencian que en el cuatrienio se contará con ICLD disponibles para gastos de inversión por \$517.944 Millones.

No.	RESUMEN DE ICLD Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA DETERMINAR DISPONIBLES DE ICLD DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PLAN DE DESARROLLO - 2024 - 2027 (Millones de \$)	TOTAL CUATRIENIO 2024 - 2027	2024	2025	2026	2027
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	\$ 1.286.485	\$ 277.200	\$ 304.920	\$ 335.412	\$ 368.953
2	Gastos de Funcionamiento Administración Municipal	\$ 515.691	\$ 109.477	\$ 121.525	\$ 134.909	\$ 149.780
3	Indicador del Gasto (Gastos de Funcionamiento a ICLD) = (2) / (1)	40%	39%	40%	40%	41%
4	Gastos de Funcionamiento Organos de Control	\$ 72.851	\$ 15.243	\$ 17.072	\$ 19.121	\$ 21.415
5	Servicio de la Deuda vigente y Fondo de Contingencias	\$ 180.000	\$ 45.000	\$ 45.000	\$ 45.000	\$ 45.000
6	Disponible de ICLD para Gastos de Inversión = (1) - (2) - (4) - (5)	\$ 517.944	\$ 107.480	\$ 121.323	\$ 136.382	\$ 152.758

Fuente: *Elaboración propia - Equipo Técnico de Asistencia Especializada Formulación PDM, con datos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Yumbo*

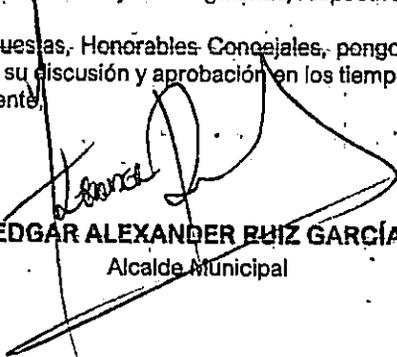
Tal como se indica en el artículo 24 del Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo 2024 – 2027, las proyecciones de ingresos del cuatrienio, por concepto del Sistema General de Participaciones – SGP, estiman Transferencias por \$401.546 Millones y la obtención de Ingresos Corrientes de Destinación Específica por \$261.903 Millones, con lo cual el total del financiamiento de las inversiones del Plan de Desarrollo se estiman en \$1.181.392 Millones.

Para potenciar el financiamiento de los gastos de inversión, los artículos 18, 20 y 21 plantean las estrategias financieras, los objetivos de las estrategias y las estrategias de transformación de Yumbo, respectivamente, que se desarrollarán con el fin de obtener recursos adicionales a través de la gestión con el gobierno Departamental y Nacional, así como la obtención de recursos de Cooperación Internacional, donaciones, entre otras acciones.

En el artículo 22 se detallan los proyectos que son declarados de importancia estratégica, cuya ejecución se realizará con cargo a recursos del esfuerzo propio, la gestión ante las diferentes instancias para obtener cofinanciación y aplicando el mecanismo de Vigencias Futuras Ordinarias y Excepcionales, aspecto que implicará la posibilidad de superar el periodo de gobierno tal como establecen las normas vigentes para los proyectos declarados de importancia estratégica en el Plan de Desarrollo. Adicionalmente en el artículo 23 se contempla el apalancamiento financiero en recursos del crédito.

Por su parte, los artículos 25, 26, 27 y 28, establecen las acciones de seguimiento y evaluación del Plan, los documentos que lo integran, la referencia al cumplimiento de la normatividad y las vigencias del Plan y la derogatorias, respectivamente.

Por las razones aquí expuestas, Honorables Concejales, pongo a su consideración este proyecto de acuerdo para su discusión y aprobación en los tiempos establecidos dentro del ordenamiento jurídico vigente.



EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCÍA
Alcalde Municipal



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011 -

(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

El Concejo Municipal de Yumbo – Valle del Cauca, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 numeral 2°, 315 numeral 5°, 339, 340 y 341 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 152 de 1994, el Artículo 74 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012,

CONSIDERANDO

Que en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política, es necesario la construcción del Plan de Desarrollo, donde conforme al numeral 2° del artículo 313 ídem, le corresponderá al Concejo Municipal "Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas" que a su vez estará relacionado con el cumplimiento de los respectivos deberes del Alcalde Municipal, bajo los lineamientos del numeral 5° del artículo 315 de la precitada norma, que consagra que debe "presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio."

Que el artículo 339 de la Constitución Política es el lineamiento inicial para la elaboración de los Planes de Desarrollo. Allí se establece que las entidades territoriales deberán concertar con el Gobierno Nacional sus Planes de Desarrollo, para asegurar una destinación eficiente de sus recursos y el adecuado desempeño de sus funciones. Así pues, establece que los Planes de Desarrollo estarán compuestos por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Que el artículo 340 de la Constitución Política consagra que en las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, y este Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan de Desarrollo.

Que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo o Ley 152 de 1994, establece los procedimientos, mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como también tiene el propósito de reglamentar los procedimientos y mecanismos para la elaboración y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

Que el artículo 32 de la Ley 152 de 1994, define que las entidades territoriales poseen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que le ha atribuido la Constitución y la Ley.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", ordena que el trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal deberá sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación.

Que se realizó concertación institucional con las dependencias, secretarías, entes descentralizados de la Alcaldía Municipal y profesionales especializados, para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, articulados por un coordinador del Plan de Desarrollo del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Que para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, se realizó un proceso de socialización y participación que involucró a las comunidades, gremios, juntas de acción comunal, ediles, y comunidad organizada en general de los diferentes sectores desarrollo, entre otros, quienes aportaron al diagnóstico y formulación del Plan de Desarrollo Municipal, en armonía con el artículo 342 de la Constitución Política y la Ley 152 de 1994.

Que el Proyecto de Plan como documento Consolidado fue presentado al Consejo Territorial de Planeación de Yumbo, a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca para su revisión técnica y copia al Concejo Municipal, dentro del término establecido en el artículo 39 de la ley 152 de

1

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011 -
(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

1994, para análisis y discusión y con el propósito de que rindiera su concepto y formulará las recomendaciones que considerara convenientes.

Que la Administración Municipal, por conducto del señor alcalde ha presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal, dentro del término legal y surtiendo todas las instancias de concertación, el Proyecto de Acuerdo: Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027, el cual fue formulado de manera concertada con los actores del desarrollo local, resaltando la participación de la ciudadanía.

Que el Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027, cumplió con los requisitos exigidos por la ley, para su trámite y presentación ante el Concejo Municipal de Yumbo.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Concejo del Municipio de Yumbo

ACUERDA

TÍTULO I. PARTE ESTRATÉGICA DEL PLAN

El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) para el cuatrienio 2024 - 2027 establece el marco fundamental de los objetivos que lograremos alcanzar como comunidad, así como las estrategias que se llevarán a cabo. Este segmento del Plan establece la base teórica y conceptual sobre la cual se fundamentan las acciones y decisiones que se tomarán durante su implementación.

Capítulo Único, ADOPCIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES, POLÍTICAS, OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ESTRUCTURA, ENFOQUES.

Artículo 1. Adopción del Plan.

Adóptese el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2024 - 2027 en el municipio de Yumbo – Valle del Cauca. Este Plan establece los fundamentos, enfoques, objetivos, retos, programas y estrategias que dirigirán las políticas del gobierno local para mejorar el bienestar de los habitantes y establecer una nueva dirección en la administración pública, así como los indicadores y metas a través de los cuales se medirá el desempeño de la gestión municipal en el logro de las transformaciones previstas. Además, incluye la proyección de recursos financieros mediante el Plan Plurianual de Inversiones para el periodo 2024 - 2027 y promueve una gestión pública transparente y eficiente, enfatizando la necesidad de trabajar de manera articulada entre el sector público, la empresa privada, la academia y la ciudadanía, en aras de lograr un desarrollo integral y sostenible del municipio.

Artículo 2. Misión y Visión

2.1 Misión

En el marco de las competencias constitucionales y legales, nuestra misión es brindarle a la comunidad del municipio de Yumbo un territorio con oportunidades para el desarrollo humano y la calidad de vida en armonía con el crecimiento económico y social equitativo y sostenible.

2.2 Visión

El Yumbo que queremos es un municipio en constante evolución, donde la educación, generación de ingresos y calidad de vida son nuestros pilares fundamentales. Con un enfoque de administración efectiva, basada en resultados, optimización y transparencia, trabajaremos incansablemente para posicionar a Yumbo, en el año 2030, como referente Nacional del sector industrial, empresarial, comercial y emprendedor, impulsando el crecimiento, la innovación y la tecnología; de esta manera realizamos un aporte para disminuir las brechas de la desigualdad social.

Elaboró: Ana Lucía Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez

2



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011 =
06 JUN 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

Artículo 3. Principios y valores.

- 3.1 **Visión de Futuro.** Implica la capacidad de imaginar y planificar un futuro mejor para el municipio de Yumbo, considerando las necesidades presentes y futuras de sus habitantes. Es la aspiración hacia un destino deseado que guía las acciones y decisiones en el presente, con el objetivo de construir una comunidad próspera, inclusiva y sostenible para las generaciones venideras. Se refleja en el deseo de *"transformar el presente y diseñar un futuro mejor para Yumbo, trabajando juntos para construir un territorio competitivo, productivo e inclusivo"* en los próximos años.
- 3.2 **Compromiso Intergeneracional.** Se refiere a la responsabilidad de honrar el legado de nuestros ancestros mientras trabajamos en la construcción de un futuro mejor. Implica reconocer la herencia cultural, social y ambiental que hemos recibido y actuar con la intención de preservarla y mejorarla para las futuras generaciones. Se evidencia la importancia para este gobierno de *"honrar a nuestros ancestros mientras trabajamos para transformar el presente y diseñar un futuro mejor para nuestros hijos en Yumbo"*.
- 3.3 **Inclusión.** Compromiso de garantizar la participación equitativa y significativa de todos los ciudadanos en la toma de decisiones y en el acceso a los recursos y oportunidades del municipio. Busca eliminar las barreras y discriminaciones que puedan existir, promoviendo la igualdad de oportunidades para todos los grupos sociales. Este gobierno se caracteriza por no dejar a nadie atrás, independiente de todas las barreras y brechas que le rodean.
- 3.4 **Resiliencia.** Refiere a la capacidad de adaptarse y recuperarse frente a situaciones de crisis o perturbaciones, ya sean naturales, económicas o sociales. Implica fortalecer la capacidad de la comunidad para enfrentar y superar los desafíos, construyendo sistemas y estructuras más robustas y preparadas para resistir y recuperarse de eventos adversos. Se evidencia en la necesidad de *"hacer frente a los retos post pandemia y el estallido social, motivándonos a buscar un cambio positivo en Yumbo y adoptar una nueva forma de planificación, administración y gestión"*.
- 3.5 **Articulación.** Implica trabajar de manera conjunta y coordinada entre diferentes actores y sectores, incluyendo el gobierno departamental, nacional, supramunicipal, municipal, los esquemas asociativos territoriales, la sociedad civil, el sector privado y la academia. Busca aprovechar las fortalezas y recursos de cada parte para alcanzar objetivos comunes, promoviendo la cooperación y el trabajo en equipo en beneficio del desarrollo del municipio. Se refleja en la necesidad de fomentar un *trabajo articulado donde los sectores económicos puedan "impulsar el bienestar de la ciudadanía, mediante la colaboración entre el sector público, la empresa privada, la academia y la ciudadanía"*.
- 3.6 **Responsabilidad.** Implica asumir las consecuencias de las propias acciones y decisiones, tanto a nivel individual como colectivo. Se basa en el compromiso de cumplir con los deberes y obligaciones de manera ética y transparente, buscando siempre el bienestar común y el interés público por encima de intereses personales o particulares. La administración municipal está comprometida y comprende la importancia de orientar el desarrollo de Yumbo con *"responsabilidad, compromiso y ética pública"*.
- 3.7 **Transparencia.** Refiere a la apertura y accesibilidad de la información pública, así como a la claridad y honestidad en la toma de decisiones y la gestión de los recursos públicos. Implica mantener informada a la ciudadanía y rendir cuentas de manera regular y transparente, promoviendo la confianza y la legitimidad en las instituciones gubernamentales.

Artículo 4. Políticas.

Los planes de desarrollo deben articularse con las políticas públicas vigentes de carácter sectorial, territorial y poblacional, ya que estas constituyen lineamientos de planificación que proporcionan

Elaboró: Ana Lucía Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez

3



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011 -

(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

insumos para definir y priorizar intervenciones necesarias para orientar y promover el desarrollo municipal. Además de las políticas públicas que se adoptarán oportunamente en el periodo 2024 – 2027, entre ellas, la política pública con enfoque diferencial de las comunidades negras, afrocolombiana, raizales y palenquera; la de reindustrialización, la de logística, y de acuerdo con la aprobación de nuevas políticas que realicen las instancias competentes en el nivel nacional, departamental o el municipio, como por ejemplo la política pública educativa municipal de Yumbo — PPEMY, hacia una educación innovadora, transformadora e incluyente para el desarrollo humano y sostenible del territorio — 2023-2033, a continuación, se enumeran las políticas públicas aprobadas y vigentes en el municipio de Yumbo:

4.1 Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario

Decreto N° 174 del 22 de diciembre de 2023. Se adopta el plan de seguridad autonomía y seguridad alimentaria y nutricional en el municipio de Yumbo. (Horizonte de implementación de 12 años).

Objetivo: "una herramienta estratégica que busca articular y regular los esfuerzos colectivos de las diferentes entidades territoriales y nacionales para garantizar el acceso a la comunidad del municipio de Yumbo a una alimentación equilibrada y sana mediante la implementación de procesos integrales de concertación de todas las entidades institucionales y dependencias con responsabilidad y compromiso en el asunto".

Decreto N° 126 del 3 de septiembre de 2021. Se adopta la política ambiental institucional y el plan de austeridad y gestión ambiental en la administración central del municipio de Yumbo, Valle.

Objetivo: "propiciar el escenario adecuado según el marco normativo para la planificación ejecución seguimiento y control de acciones para la protección de los recursos naturales según la dinámica de los bienes y servicios ambientales utilizadas en la alcaldía de Yumbo buscando propiciar el logro de objetivos de desarrollo sostenible de manera concertada y participativa".

Acuerdo N° 008 del 04 de mayo de 2023, por la cual se adopta recientemente la política pública de juventud en Yumbo vigencia 2023-2035, se adoptarán acciones relacionadas con la política ambiental respecto de sector poblacional.

Mitigación de los Efectos del Cambio Climático

Teniendo en cuenta la problemática mundial sobre el cambio climático, del cual Yumbo no escapa a las múltiples consecuencias que genera no solo sobre el ambiente y el territorio, sino también sobre todas las formas de vida y los sistemas en que esta se organiza, es decir en los lugares que habitamos y en los medios que necesitamos para garantizar la subsistencia y las condiciones de vida que la comunidad de Yumbo requiere.

El Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia de la Vida 2022-2026, incorpora como un eje principal para el desarrollo territorial la gestión del cambio climático. De manera específica, en el eje 4, denominado como "Transformación productiva, internacionalización y acción climática" que incluye acciones puntuales para la mitigación, adaptación y resiliencia climática en las regiones, orientadas hacia la transformación energética segura, confiable y eficiente.

Así mismo en el eje 1 Ordenamiento del territorio alrededor del agua, se busca generar un cambio en la planificación del ordenamiento y del desarrollo del territorio.

En general el Plan Nacional, pretende poner en primer plano una nueva y amplia transformación de la relación entre los ciudadanos colombianos y el medio ambiente, una transformación productiva sustentada en el conocimiento, en la armonía con la naturaleza y en la transición energética. En lo institucional plantea nuevas medidas y organizaciones estatales para responder a los desafíos del cambio climático, que incluye considerar el agua, la producción y el acceso a los alimentos como una prioridad de todos los sectores gubernamentales.

Elaboró: Ana Lucia Lenis Zuluaga, secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez

4



Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0

ACUERDO No. 011
(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

1. **El agua y las personas como centro del ordenamiento territorial:** Esta sección del PND busca modificar el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, de manera que se ajusten los determinantes ambientales de forma jerárquica en seis niveles, teniendo en cuenta la protección de los recursos naturales, las áreas de especial interés, las zonas consideradas patrimonio cultural de la Nación y los proyectos turísticos especiales.
2. **Manejo de residuos:** Se consagra la creación del programa Basura Cero, garantizando la participación de la población recicladora y buscando la eliminación del enterramiento de residuos para implementar, en su reemplazo, parques tecnológicos y ambientales, impulsando la economía circular.
3. **Transición energética segura, confiable y eficiente:** Para llevar a cabo acciones que permitan el mejoramiento de la crisis climática que se vive alrededor del mundo, el PND propone como eje central impulsar investigaciones sobre alternativas energéticas o fuentes no convencionales de energía para avanzar hacia una movilidad con cero emisiones. Asimismo, el PND prohíbe el desarrollo de nuevos proyectos mineros de extracción de carbón a cielo abierto a gran escala.
4. **Áreas protegidas:** Dentro de los objetivos del actual gobierno, se encuentra la necesidad de continuar con las labores de conservación y protección de los recursos naturales y los ecosistemas estratégicos.
5. **Justicia ambiental y deforestación:** El PND busca la creación del Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros crímenes ambientales asociados (CONALDEF) que afectan los recursos naturales y el medio ambiente colombiano, para la defensa del agua y la biodiversidad. De igual forma, este Consejo está encaminado a concretar acciones para detener la deforestación e implementar las nuevas estrategias de reforestación y forestación, así como fomentar el uso sostenible del bosque para controlar este delito y generar actividades de restauración en las áreas de reserva natural.

El Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia de la vida 2020 – 2026 reconoce que ordenar el territorio alrededor del agua, significa avanzar en los estudios de los impactos locales de la variabilidad y el cambio climático, establecer programas locales de reforestación y recuperación de cuencas, de protección de la biodiversidad; impulsar sistemas productivos sostenibles, avanzar hacia la transición energética, hacer mapas de riesgo de los asentamientos humanos y crear nuevos desde la estructuración de una política de ocupación del territorio nacional, desarrollar planes de reubicación de comunidades enteras, e implementar políticas urbanas hoy inexistentes que se reflejen en los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo.

En tal sentido, teniendo en cuenta que los Ejes de Transformación: el Agua, como recurso determinante para el ordenamiento del territorio, Biodiversidad, Cambio Climático, Energía Limpia, Saneamiento Básico, entre otros, profundizan en la protección de los Recursos Naturales y en asuntos ambientales relevantes el Plan de Desarrollo de Yumbo, en el Reto No. 5, el componente "Yumbo con Desarrollo Sostenible y la Preservación del Medio Ambiente" plantea el desarrollo de acciones en las siguientes líneas: Línea 1. Gestión integral de cuencas para el mejoramiento de los servicios ecosistémicos. Línea 2. Aplicación y fortalecimiento de prácticas y técnicas ambientalmente sostenibles. Línea 3. Gestión del riesgo y adaptación al cambio climático. Línea 4. Fortalecimiento de la gobernanza ambiental

4.2 Desarrollo Comunitario e Inclusión social

Acuerdo Nº 033 del 29 de diciembre de 2015. Se adopta la política pública de discapacidad de Yumbo.

Objetivo: "proporcionar condiciones y recursos para la garantía promoción protección recuperación y defensa de los derechos de las personas en situación de discapacidad en el municipio de Yumbo".

5

Elaboró: Ana Lucía Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano; Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez



Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0

ACUERDO No. 011 -
(6 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

Acuerdo N° 008 del 04 de mayo de 2023. Se adopta la política pública de juventud en Yumbo vigencia 2023-2035.

Objetivo superior: "Mejorar sustancialmente en el bienestar, las condiciones para la juventud y el vivir en paz de quienes habitan Yumbo, a partir de la reducción de brechas sociales, la justicia social y la promoción de oportunidades y todo cuanto aporte a los proyectos de vida de la Juventud. Adicionalmente, establecer el marco institucional para garantizar a todos los jóvenes de Yumbo, el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y lo ratificado en los tratados internacionales además de la definición de los lineamientos necesarios para su realización, protección y sostenibilidad".

Objetivo General: "A 2035, el objetivo general de la PPJY se enfoca en garantizar en el ámbito territorial a la juventud de Yumbo, el goce efectivo de los derechos políticos, sociales, económicos, culturales y ambientales a través de la formulación de contenidos articulados al desarrollo integral de la juventud, la ley de juventud y el sistema nacional de juventud".

Acuerdo N° 010 de 5 de Mayo de 2023. Se adopta la política pública para las personas lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transgéneros, transexuales, intersexuales, queer, entre otros (LGBTIQ+) en el municipio de Yumbo.

Objetivo: "Realizar atención oportuna a las necesidades sociales, políticas, económicas, de la comunidad LGBTIQ+ del municipio de Yumbo, garantizando su desarrollo y su reconocimiento social como personas de derechos".

Acuerdo N° 023 del 13 de noviembre de 2020. Se adopta la política pública de mujer y equidad de género "creemos en la mujer Yumbefia"

Objetivo: "Asegurar el goce efectivo de los derechos de las mujeres, que habitan el Municipio de Yumbo - Valle del Cauca para la garantía del principio de igualdad y no discriminación. Teniendo en cuenta las particularidades urbana y rural, en el corto, mediano y en el largo plazo, espera que las mujeres que habitan el Municipio de Yumbo - Valle del Cauca, ejerzan sus derechos y responsabilidades en igualdad, fortalezcan su ciudadanía desde las diferencias y diversidades, desarrollen sus capacidades en libertad y autonomía, actúen como sujetos sociales activos frente a su proyecto de vida y continúen contribuyendo al desarrollo del municipio con mayor visibilización de su aporte y reconocimiento de la sociedad en su conjunto como también transite y gocen de un Municipio Libre de Violencias".

Acuerdo N° 021 del 3 de agosto de 2015. Se adopta la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia del municipio de yumbo valle del cauca 2015-2024. Modificado bajo el acuerdo N° 018 del 11 de diciembre de 2019.

Objetivo: "Garantizar desde la administración municipal la sociedad civil y la familia el ejercicio pleno de los derechos de la población del municipio de Yumbo que se encuentra en los ciclos de edades de primera infancia entre 0 y 5 años infancia entre 6 y 12 años y adolescencia entre 13 y menores de 18 años haciendo posible su consolidación como sujetos activos tanto individual como colectivamente de su desarrollo integral".

4.3 Cultura

Acuerdo N° 001 del 2 de enero de 2023. Se adopta el plan decenal de cultura de Yumbo 2022- 2032.

Objetivo: "contribuir al fortalecimiento artístico cultural y patrimonial mediante la construcción y consolidación de una ciudadanía cultural desde y para todos los habitantes de Yumbo acorde a su crecimiento territorial basada en el reconocimiento y conservación de la pluriculturalidad que conforma

6

Elaboró: Ana Lucia Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011
(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

la identidad del nuevo Yumbeño mediante diversas acciones que comprometan la institucionalidad estatal el sector privado y a la sociedad civil".

4.4 Sector Jurídico

Decreto N° 028 de enero de 2020. Se adopta la política de prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses del municipio de Yumbo 2022 – 2023.

Objetivo: *"establecer los parámetros preventivos a seguir con el fin de evitar que las actuaciones administrativas y la toma de decisiones en las distintas áreas y dependencias de la administración generen hechos u omisiones que causen un daño a las personas quienes no están en la obligación legal de soportar y que en últimas el resultado sea el detrimento del patrimonio de la entidad y por ende del estado".*

4.5 Salud

Decreto N° 176 del 26 de diciembre de 2023. Se adopta y adapta el plan de acción a la política nacional de salud mental y política integral para la prevención y atención del consumo abuso y adicción a sustancias psicoactivas en el municipio de Yumbo.

Objetivo: *"promover e intervenir la salud mental de la comunidad de Yumbo entendiendo que son sujetos individuales y colectivos para el desarrollo integral y la reducción de riesgos asociados a problemas y trastornos mentales las violencias de género consumo de sustancias psicoactivas intento de suicidio epilepsia y demás identificadas según las competencias del municipio de Yumbo".*

4.6 Movilidad

Acuerdo N° 037 del 31 de diciembre de 2014. Se adopta el plan maestro de movilidad para el municipio de Yumbo. (2015-2024)

Objetivo: *"concretar las políticas, estrategias, programas, proyectos relacionados con la movilidad del municipio de Yumbo, así como el establecimiento de las normas generales que permitan alcanzar una movilidad segura equitativa inteligente articulada del medio ambiente institucionalmente coordinada y financiera y económicamente sostenible".*

4.7 Formalización empresarial

En el marco de las disposiciones y lineamientos del **Conpes 3956 de 2019**, con el fin de contribuir a los retos del Plan de Desarrollo, el municipio adoptará y aplicará las acciones necesarias para incentivar y agilizar la formalización empresarial, entre ellas, la digitalización y la e-formalización, fomentando el uso de las tecnologías de la información y la comunicación con el fin de mejorar la prestación de los servicios a la comunidad.

4.8 Paz total

El artículo 2b de la Ley 2272 de 2022 establece que: *"La política de paz es una política de Estado...",* y especifica que, *"será prioritaria y transversal en los asuntos de Estado, participativa, amplia, incluyente e integral, tanto en lo referente a la implementación de acuerdos, como con relación a procesos de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia".* Además, indica que, *"En tal sentido, cumpliendo con los requisitos constitucionales vinculará a las autoridades de todas las ramas y niveles del poder público, quienes deberán orientar sus actuaciones a su implementación y cumplimiento. Los gobiernos deberán garantizar los enfoques de derechos, diferencial, de género, étnico, cultural, territorial e interseccional en la construcción de las políticas públicas de paz".*

Además, de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2017, son de obligatoriedad los compromisos establecidos en el Acuerdo Final de Paz de 2016. De la política de paz de Estado hará parte la cultura de paz total, reconciliación, convivencia y no estigmatización, para ello, contará con la

Elaboró: Ana Lucia Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez

7



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011

(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

participación de la sociedad civil, incluyendo los espacios del sector interreligioso. La política de paz garantizará el respeto a la libertad religiosa y de cultos.

Considerando lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia, potencia mundial de vida", incorpora un capítulo denominado "*Paz total e integral*" con los ejes de: (i) *Territorios que se transforman con la implementación del Acuerdo del Teatro Colón*; (ii) *El diálogo: Un camino*; (iii) *Desescalamiento de la violencia*; (iv) *La cultura de paz en la cotidianidad de las poblaciones y territorios*; y (v) *La paz en la esencia del Gobierno*".

De acuerdo con los lineamientos de la Circular 0024 – 4 de 2024, emitida por el Departamento Nacional de Planeación, el Municipio de Yumbo adopta las políticas y directrices del gobierno nacional en lo relacionado con la implementación de acciones encaminadas a dar cumplimiento a los componentes de: Mecanismos para la Paz Total; Reforma Rural Integral; Nuevos Diálogos en el marco de la Paz Total; Participación Política y Ciudadana; Garantías de Seguridad; Reincorporación y reintegración; Víctimas; Enfoques diferenciales; y la ejecución de los proyectos en el marco de las disposiciones del gobierno nacional de acuerdo con los principios de articulación y coherencia entre planes de desarrollo.

4.9 Política Nacional Logística

La administración municipal de Yumbo, teniendo en cuenta la importancia que representa para la economía del país el valor agregado generado por las industrias localizadas en su jurisdicción, trabajará en coordinación con el Gobierno Nacional y Departamental en la formulación y adopción de políticas públicas aplicables al municipio, y desarrollará proyectos de inversión que faciliten la construcción de un corredor multimodal e intermodal de transporte tanto con el puerto de Buenaventura como con el resto del país, y el desarrollo de una infraestructura logística especial (ILE), tipo puerto, que contribuya a optimizar los costos y tiempos logísticos de las empresas manufactureras y comercializadoras exportadoras e importadoras ubicadas en su territorio, contribuyendo al cumplimiento de los siguientes objetivos de la política pública logística vigente y adaptará las que la modifiquen o sustituyan:

Objetivo general: Promover la intermodalidad en el transporte y la facilitación del comercio para reducir los costos y tiempos logísticos y así impulsar la competitividad del país.

Objetivos específicos

Promover la intermodalidad a través del desarrollo de modos de transporte competitivos y de conexiones eficientes de intercambio modal con el fin de reducir los costos logísticos de transporte nacional.

Promover facilidades para el comercio a través de la optimización de la operación e infraestructura de los nodos de intercambio comercial y los trámites de importación y exportación con el fin de reducir los tiempos logísticos en las operaciones de comercio exterior.

Diseñar mecanismos de articulación institucional, acceso a la información, promoción del uso de TIC y fortalecimiento del capital humano en los procesos logísticos con el fin de optimizar su desempeño".

4.10 Política de Reindustrialización

En el cuatrienio el municipio de Yumbo adopta y aplica la política nacional de reindustrialización que busca aumentar la generación de valor agregado en la producción de bienes y servicios de los sectores económicos que componen la base productiva a través de una apuesta transversal por los territorios y su tejido productivo, así como de cuatro apuestas estratégicas intersectoriales que comprenden: "(i) *la transición energética justa*; (ii) *la agroindustria y la soberanía alimentaria*; (iii) *la reindustrialización a partir los sectores de salud*; y (iv) *la reindustrialización a partir del sector de la defensa para la vida*".

8

Elaboró: Ana Lucía Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011

(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

Objetivo general: Aumentar la generación de valor agregado en la producción de bienes y servicios de los sectores económicos que componen la base productiva de la economía, para transitar de una economía dependiente de las actividades extractivas a una economía basada en el conocimiento, productiva, sostenible e incluyente, que contribuya al desarrollo territorial y al cierre de brechas en materia de productividad.

Objetivos específicos

Fortalecer las capacidades del talento humano; el uso y adopción de tecnologías; el acceso a capital y financiamiento; y la infraestructura física y digital para aumentar la eficiencia en producción de bienes y servicios y cerrar las brechas de productividad.

Aumentar la diversificación y sofisticación de la matriz productiva colombiana a través del fortalecimiento de las vocaciones productivas y de estándares de calidad para reducir su dependencia del sector minero energético y aumentar la oferta interna y exportable.

Fortalecer la consolidación de encadenamientos productivos entre sectores y regiones de la economía, así como su inserción en las Cadenas Globales de Valor.

Implementar mejoras en el marco institucional y de incentivos para incrementar la agregación de valor y así la productividad, competitividad e innovación.

4.11 Política pública de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia

En el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo de Yumbo 2024 – 2027, se adoptan las normas vigentes sobre la aplicación de la política pública de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia, con el propósito gestionar y participar en la articulación institucional con el nivel departamental y nacional, con entidades privadas y las organizaciones encargadas de formular, ejecutar e impulsar los planes, programas, proyectos y acciones para fortalecer las capacidades de las organizaciones religiosas.

Artículo 5. Objetivo general.

Establecer las bases para que Yumbo sea un territorio competitivo e inclusivo en las próximas décadas, haciendo frente a desafíos globales como el cambio climático y la cuarta revolución industrial y fomentando un trabajo articulado, donde los sectores económicos puedan impulsar nuevas fuentes de ingresos, generar empleo, riqueza y bienestar para todos los que vivimos y trabajamos en Yumbo.

Artículo 6. Objetivos específicos.

Los objetivos específicos del Plan de Desarrollo del Municipio de Yumbo para el periodo 2024 – 2027 se centran en el cumplimiento del Programa de Gobierno, a través de lo planteado en cada uno de los cinco (5) retos, en las siguientes condiciones:

6.1. Reto de transformación a través de la educación

Desarrollar un sistema educativo integral y de calidad que promueva el acceso equitativo a la educación en todas sus etapas, desde la primera infancia hasta la educación superior y técnica, mediante la implementación de medidas que modernicen los modelos pedagógicos, fortalezcan la formación docente, impulsen la educación vocacional y para el trabajo, fomenten la colaboración entre instituciones educativas, y promuevan la seguridad, bienestar y participación activa de los estudiantes en actividades culturales, deportivas y tecnológicas, con el fin de generar una sociedad más preparada, innovadora y competitiva.

Elaboró: Ana Lucia Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez

9



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011 =
(06 JUN 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027”

En el contexto del desarrollo educativo integral, es esencial reconocer la interdependencia de diversos sectores que contribuyen de forma específica al enriquecimiento de la formación y el desarrollo integral de los ciudadanos, a partir de una educación de mejor calidad y pertinencia.

6.2 Reto de transformación con generación de ingresos, empleo y competitividad.

Potenciar el desarrollo económico y la competitividad de Yumbo durante el cuatrienio, mediante el fortalecimiento de su zona industrial, la creación de un entorno propicio para las empresas, la generación de empleo y el fomento del emprendimiento, la innovación y la transformación digital, contribuyendo así al crecimiento sostenible y al bienestar de la comunidad.

Posicionar al municipio como un destino turístico destacado a nivel regional y nacional, diversificando y enriqueciendo su oferta turística mediante la promoción de eventos culturales tradicionales, el impulso al ecoturismo y las rutas gastronómicas, así como la protección y promoción del patrimonio histórico y cultural, atrayendo también mega eventos deportivos, culturales y de negocios para fortalecer su imagen como un lugar vibrante y lleno de oportunidades para los visitantes.

6.3 Reto de transformación la seguridad y la convivencia ciudadana.

Mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio, promoviendo una cultura de respeto a la vida y previniendo el delito a través de la implementación de programas integrales, fortaleciendo la presencia institucional en los territorios, modernizando la seguridad con herramientas tecnológicas y mejorando los espacios urbanos para garantizar un entorno seguro y pacífico para todos los ciudadanos.

6.4 Reto de transformar la salud en más incluyente y accesible.

Garantizar el bienestar integral de los habitantes de Yumbo a través de la consolidación de programas de salud pública y atención médica integral, enfocados en la promoción de hábitos de vida saludables, la prevención de enfermedades y el acceso equitativo a servicios médicos de calidad para asegurar la atención médica oportuna en todo el municipio.

6.5 Reto de transformar Yumbo con vida plena: la ciudad cuidadora.

Mejorar la calidad de vida de sus habitantes de Yumbo, bajo el lema de una ciudad cuidadora, inteligente y sostenible, donde todos los residentes puedan vivir de manera digna, plena, con acceso equitativo a oportunidades, a través de la implementación de políticas y acciones que aborden aspectos clave como la inclusión social, la movilidad, la vivienda y los espacios públicos, la protección del medio ambiente y la eficiencia en los servicios públicos, mientras se preserva y protege el territorio para las futuras generaciones.



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

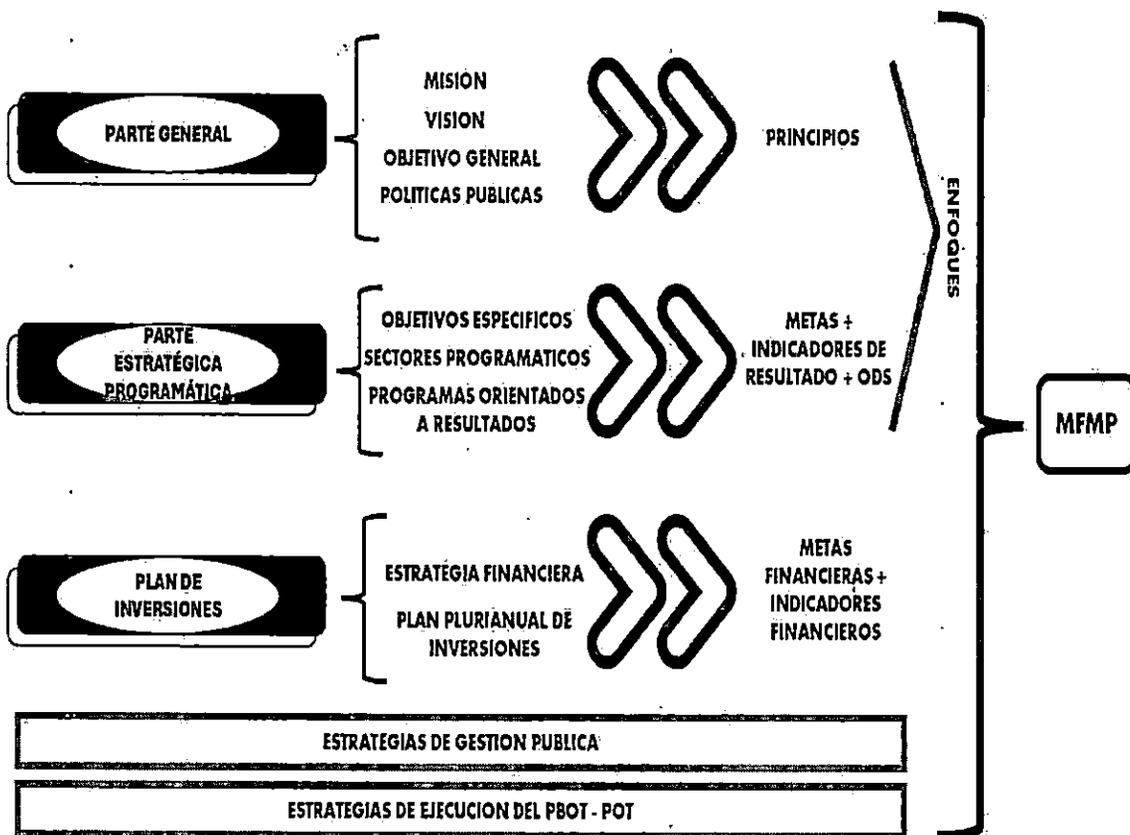
ACUERDO No. 011
(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

Artículo 7. Estructura del Plan de Desarrollo.

La estructura del Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027, se concreta gráficamente así:

Gráfico 1 - PE. Estructura del Plan de Desarrollo del Municipio de Yumbo 2024 – 2027



Fuente: Elaboración propia - Equipo Técnico de Asistencia Especializada Formulación PDM Yumbo.

El Plan de Desarrollo del Municipio de Yumbo materializa los cinco (5) retos que sustentan el programa de gobierno y fueron planteados a partir de las problemáticas que se identificaron en las diferentes mesas de trabajo de participación ciudadana y en los análisis de la situación socioeconómica. La estructura del PDMY parte de las generalidades que plantean, entre otros aspectos, el objetivo general y las políticas públicas vigentes que se adoptan, advirtiendo que se implementarán aquellas que se promulguen y correspondan al cumplimiento de las competencias propias de la administración municipal.

A partir de los enfoques, la parte estratégica contiene los objetivos específicos del PDMY por los diferentes sectores y programas establecidos para la ejecución del gasto de inversión pública, definiendo las metas, los indicadores y la contribución al cumplimiento de los ODS.

El Plan de Inversiones se sustenta en el análisis de la situación financiera del Municipio de Yumbo, planteando las estrategias de gestión pública para garantizar la sostenibilidad financiera a futuro y estableciendo la capacidad fiscal por fuentes de financiación para la ejecución de los diferentes proyectos de inversión en el contexto del Marco Fiscal de Mediano Plazo. De igual manera, se plantean las estrategias de ejecución del PBOT – POT en el marco de las políticas ambientales.

Elaboró: Ana Lucía Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011

~~(06 JUN 2024)~~

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

Artículo 8. Enfoques y articulación del Plan de Desarrollo de Yumbo 2024 – 2027 con los Planes de Desarrollo Departamental y Nacional.

8.1. Enfoque de capital humano y superación de brechas (pobreza).

El compromiso del desarrollo humano, es manejar un enfoque de superación de la pobreza que permita generar en las personas capacidades y habilidades para ser sujetos activos de su propio desarrollo, que busca cambiar sus condiciones objetivas de vida, condición necesaria pero no suficiente para alcanzar una superación sostenible de la pobreza, para lo cual se requiere dotar a las personas de medios para acceder a ingresos vía empleo o emprendimientos y a un cambio de actitud que les permita entender que las políticas sociales de asistencia deben ser acordes a la coyuntura social, pero lo verdaderamente transformador es la posibilidad de construir una senda autónoma de movilidad social, donde las personas luego de contar con unas condiciones mínimas, se propongan establecer sus propios retos en términos de avance socioeconómico.

El enfoque de capital humano y superación de brechas (pobreza) se relaciona directamente con los retos del Programa de Gobierno, con especial énfasis en los de "Transformación a través de la educación" y "Transformación con generación de ingresos, empleo y competitividad", en razón a que se ejecutarán proyectos de inversión que promoverán la generación de capacidades y habilidades en las personas para superar la pobreza, se adoptarán estrategias de fortalecimiento de la educación en general y la promoción de programas educativos y de formación socio-ocupacional, generación de empleo, fortalecimiento de emprendimientos, estrategias activas contra la pobreza, entre otras.

8.2. Enfoque de género.

Los diferentes retos del Programa de Gobierno, y de manera especial, el componente "Transformando la gestión comunitaria y solidaria", del Reto No. 5, están relacionados con la promoción de la participación equitativa de mujeres y hombres en la vida comunitaria y en la toma de decisiones; de ahí, que la administración del municipio de Yumbo promoverá la igualdad aplicando de manera directa el enfoque de género en todas las acciones y políticas públicas del Plan de Desarrollo Municipal, en especial desarrollando la política pública de mujer y equidad de género (Acuerdo N° 023 del 13 de noviembre de 2020).

En tal sentido, se reconoce la existencia de desigualdades estructurales en las relaciones entre hombres y mujeres, así como la configuración de contextos de inequidad que afectan especialmente a las mujeres, limitando su plena autonomía y el ejercicio de sus derechos. Para abordar este problema público y disminuir las desigualdades, es fundamental unir esfuerzos y garantizar la articulación intersectorial en toda la administración municipal, promoviendo la transformación de los imaginarios sociales y las representaciones patriarcales arraigadas, así como las conductas individuales y colectivas que perpetúan la desigualdad.

8.3. Enfoque diferencial.

Todos los retos del Programa de Gobierno fueron concebidos desde el contexto de la necesidad de reconocer y enfrentar las múltiples formas de discriminación y exclusión que impactan a grupos y personas históricamente marginadas debido a su origen étnico o racial, preferencia sexual, identidad de género, creencia religiosa, ubicación geográfica, discapacidad, nivel socioeconómico, o inclusive la intersección de varios de estos factores.

Estas formas de discriminación se basan en percepciones, estereotipos, prejuicios y conductas construidas social y culturalmente, perpetuando la exclusión y dificultando el acceso justo a oportunidades y derechos. Por ello, resulta esencial adoptar un enfoque diferencial que reconozca las particularidades de cada grupo o individuo, y que busca ajustar la oferta institucional para garantizar un acceso equitativo a bienes y servicios en condiciones igualitarias, promoviendo, entre otras, una cultura viva y global; la generación de ingresos, empleo y competitividad; y la transformación del servicio y el aseguramiento de la salud en más inclusivo y accesible.

12

Elaboró: Ana Lucía Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011
(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

En Yumbo, esto implica la implementación de acciones concretas para eliminar barreras y fomentar la inclusión y la igualdad de oportunidades. Por esta razón se prestará especial énfasis en el correcto desarrollo de políticas, entre otras, como: la política pública de discapacidad (Acuerdo N° 033 del 29 de diciembre de 2015), la política pública de juventud (Acuerdo N° 008 del 04 de mayo de 2023), la política pública para las personas de la comunidad LGBTIQ+ (Acuerdo N° 010 de 5 de Mayo de 2023), la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia (Acuerdo N° 021 del 3 de agosto de 2015), para lograr atender las necesidades particulares de estos grupos poblacionales, y demás grupos de interés como personas afrodescendientes, indígenas, personas en situación de pobreza, migrantes, entre otros.

Este gobierno se enfocará en que todas las personas, independientemente de su origen étnico, orientación sexual, identidad de género, creencia religiosa, situación socioeconómica o cualquier otra característica, puedan acceder a oportunidades y derechos en igualdad de condiciones. Esto implica el compromiso firme de la institucionalidad y la sociedad en su conjunto para eliminar las barreras y construir una comunidad más inclusiva y equitativa para todos sus habitantes.

De igual manera, teniendo en cuenta que *"El Estado reconoce y protege la Diversidad Étnica y Cultural de la Nación colombiana"*, en la ejecución del Plan de Desarrollo se realizarán las gestiones de coordinación con las instituciones departamentales y nacionales para concretar acciones que protejan y permitan la materialización de los Planes de Vida de la Población Indígena asentadas en el territorio y se garanticen sus *"derechos constitucionales fundamentales a la salud, a la vivienda digna, a la educación, a disponer de agua potable, trato digno y de colectividad"*.

8.3.1. Para lo concerniente a los Pueblos Indígenas se remitirá a lo establecido dentro del anexo N. 4 sobre el capítulo indígena.

8.4. Enfoque de población vulnerable con ocasión del conflicto armado - víctimas

En el Plan de Desarrollo Municipal de Yumbo, de acuerdo con las competencias legales del municipio y en el marco de los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia se atenderá a la población víctima desde una perspectiva integral y sensible a sus necesidades, apostando a la contribución del Goce Efectivo de sus Derechos. En este sentido, los retos del Plan de Desarrollo adoptan políticas y programas que promueven la asistencia, atención, y la articulación con la Unidad para las Víctimas con el fin de gestionar y coordinar lo relacionado con la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, así como de otros contextos de violencia. Se buscará garantizar el acceso a la justicia, la verdad y la reparación, así como promover su participación en la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Además, se implementarán medidas para prevenir nuevas victimizaciones y garantizar la no repetición de los hechos violentos en el territorio.

8.5. Enfoque territorial.

Lograr los objetivos, las metas y resultados planteados en los retos del Programa de Gobierno implican la territorialización de las acciones para la ejecución del Plan de Desarrollo de Yumbo, centrada en el principio fundamental de acercamiento al ciudadano. Este enfoque se traduce en una gestión gubernamental que prioriza la atención de las necesidades locales de manera directa y colaborativa con la comunidad, estableciendo así un puente sólido entre la población y las instituciones gubernamentales.

Uno de los pilares de este enfoque es el compromiso activo de escuchar y resolver los problemas y requerimientos de los ciudadanos de forma cercana. Esto conlleva una apertura genuina de los integrantes de la administración pública para escuchar las voces y preocupaciones de los habitantes de Yumbo, reconociendo la diversidad de perspectivas y experiencias que conforman el tejido social de la ciudad. La proximidad entre los funcionarios públicos y la comunidad se convierte en un catalizador para identificar de manera más precisa las necesidades locales y diseñar estrategias efectivas para abordarlas.

13

Elaboró: Ana Lucía Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011 =
(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

Por lo tanto, implica una descentralización de la toma de decisiones y la asignación de recursos, permitiendo que las acciones de la administración municipal respondan de manera ágil y pertinente a las particularidades de cada sector, barrio o comunidad de Yumbo, traduciéndose en una mayor autonomía y empoderamiento de las comunidades locales, que participan activamente en la definición de sus propias prioridades y en la formulación de soluciones adaptadas a sus realidades específicas.

La estrecha colaboración entre el gobierno y la comunidad no solo se limita a la identificación y resolución de problemas, sino que también involucra un proceso continuo de retroalimentación y evaluación por lo que este enfoque de territorialización no solo fortalece la legitimidad y la eficacia de la gestión gubernamental, sino que también promueve una cultura de participación ciudadana y corresponsabilidad en la construcción del desarrollo local.

Este gobierno se enfocará en fomentar la territorialización de sus acciones como un modelo integral y participativo de gobernanza local, orientado a construir una ciudad más inclusiva, resiliente y sostenible con visión de desarrollo.

8.6. Enfoque Ambiental y agropecuario.

El reto "Transformar Yumbo con vida plena: la ciudad cuidadora" tiene énfasis en el enfoque ambiental y agropecuario, al igual que los objetivos de los demás retos que implican acciones para la gestión ambiental sostenible.

Por ello, el compromiso de Yumbo con la preservación del medio ambiente y el impulso de un desarrollo sostenible refleja una conciencia cada vez más urgente sobre los desafíos ambientales a nivel local y global, incluido el cambio climático.

Reconociendo la urgencia de abordar este fenómeno, el municipio se une a los esfuerzos internacionales, como el Acuerdo de París, para limitar el calentamiento global a menos de 2°C y perseguir esfuerzos para limitarlo a 1.5°C. Colombia, como signataria del acuerdo, ha establecido sus Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés), comprometiéndose a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y a fortalecer la resiliencia frente al cambio climático. En este contexto, es fundamental para Yumbo participar en el marco de sus competencias en la COP16 a realizarse en Colombia y, además de enfocarse en implementar medidas integrales para preservar el medio ambiente y promover un desarrollo sostenible, realizar las gestiones y acciones locales para abordar los desafíos ambientales de cara a los compromisos internacionales y su implementación, así mismo, incorporando los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR, el POMCH del río Yumbo, el POMCA subzona hidrográfica 2631, el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, el Plan Integral de Cambio Climático del Valle del Cauca – PCCC y las demás disposiciones vigentes y que se adopten por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca y el gobierno nacional gestionando integralmente el agua, la biodiversidad y los conflictos socioambientales.

Estas acciones no solo contribuyen a mitigar los efectos del cambio climático, reduciendo las emisiones de GEI y promoviendo prácticas sostenibles, entre ellas la protección de los ecosistemas estratégicos, sino que también fortalecen la capacidad de adaptación de la comunidad ante los impactos climáticos adversos. Este enfoque integral demuestra el compromiso de Yumbo con la sostenibilidad ambiental y el desarrollo resiliente, asegurando un futuro más saludable y equitativo para todos sus habitantes.

Asimismo, las acciones se enfocarán en el desarrollo agropecuario del municipio de Yumbo para abordar los desafíos, y aprovechar las oportunidades inherentes a este sector. Este enfoque implica diseñar estrategias integrales que promuevan la diversificación de cultivos, la adopción de prácticas sostenibles y producción más limpia, la mejora de la productividad y rentabilidad de las unidades productivas. Es esencial entender que el desarrollo agropecuario va más allá de simplemente aumentar la producción; tratándose de crear un ecosistema favorable que beneficie tanto a los agricultores como al medio ambiente.

14

Elaboró: Ana Lucía Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011 =
(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

Esta perspectiva le sugiere al municipio dirigirse hacia la diversificación de los cultivos para reducir la dependencia de un solo producto y así aumentar la resiliencia ante fluctuaciones en los precios internacionales o eventos climáticos adversos, busca promover prácticas sostenibles que preserven la fertilidad del suelo, protejan los recursos hídricos y minimicen el uso de agroquímicos, con el fin de mitigar el impacto negativo sobre el medio ambiente y la salud humana. Además, reconoce la importancia de fortalecer la cadena de valor, garantizando el acceso de los agricultores a mercados justos y rentables para sus productos. Este gobierno se enfocará en la generación de oportunidades significativas de crecimiento y desarrollo para todos los actores involucrados en el sector agropecuario.

8.7. Enfoque de transformación cultural, visión compartida de territorio y cultura ciudadana.

En la construcción y fortalecimiento de una sociedad democrática y participativa, la transformación cultural emerge como un foco fundamental. Esta noción va más allá de la mera obediencia a las leyes y normativas vigentes; implica un conjunto de valores, actitudes y prácticas que fomentan el compromiso ciudadano, la responsabilidad social y el respeto por los derechos y deberes de cada individuo dentro de la comunidad. En el ámbito municipal, donde la interacción entre los ciudadanos y las autoridades locales es más directa y tangible, enfocarse en cultivar esta cultura cívica se vuelve imperativo para promover un desarrollo sostenible y equitativo.

La cultura cívica integral abarca diversas dimensiones que van desde el conocimiento de los procesos democráticos hasta la participación en la vida comunitaria. Implica entender los mecanismos de gobierno local, tener conciencia de los problemas y desafíos que enfrenta la comunidad, y estar dispuesto a contribuir con soluciones desde una perspectiva colaborativa y orientada al bien común. Esta cultura no solo se limita a la esfera política, sino que permea todos los aspectos de la vida cotidiana, promoviendo valores como la solidaridad, la tolerancia y el respeto a la diversidad.

En un municipio como Yumbo, donde la toma de decisiones impacta de manera directa en la calidad de vida de sus habitantes, fomentar una cultura cívica integral adquiere una relevancia aún mayor. Cuando los ciudadanos están debidamente informados y empoderados, son capaces de exigir transparencia, rendición de cuentas y participación en la gestión pública. Esto no solo fortalece la legitimidad de las autoridades locales, sino que también promueve una mayor eficacia en la prestación de servicios y en la ejecución de políticas públicas, al alinearlas con las verdaderas necesidades y demandas de la comunidad.

Además, una cultura cívica integral contribuye a la construcción de una convivencia pacífica y armoniosa entre los diferentes sectores de la población. Al promover el diálogo, el respeto y la resolución pacífica de conflictos, se sientan las bases para la construcción de una comunidad cohesionada, capaz de superar las divisiones y trabajar unida hacia objetivos comunes. En un mundo cada vez más diverso y globalizado, donde las diferencias pueden ser fuente de división y confrontación, cultivar una cultura cívica que valore la pluralidad y la inclusión se vuelve esencial para garantizar la cohesión social y la paz duradera.

Por otro lado, una cultura cívica integral también puede tener un impacto positivo en el desarrollo económico y el bienestar de un municipio. Cuando los ciudadanos se involucran activamente en la vida comunitaria, ya sea a través del voluntariado, la participación en asociaciones civiles o la colaboración con las autoridades locales, se generan redes de apoyo y solidaridad que fortalecen el tejido social y promueven el desarrollo humano. Asimismo, una ciudadanía consciente de sus derechos y deberes tiende a ser más proactiva en la defensa de sus intereses y en la búsqueda de oportunidades de crecimiento y mejora para su entorno.

Al adoptar la transformación cultural de su sociedad como uno de sus enfoques centrales en el Plan de Desarrollo Municipal, Yumbo aspira a construir una convivencia pacífica y armoniosa entre sus habitantes, promoviendo el diálogo, el respeto y la resolución pacífica de conflictos. Esto sentará las bases para una comunidad cohesionada capaz de superar divisiones y trabajar unida hacia objetivos comunes, lo que no solo garantizará la cohesión social y la paz duradera, sino que también impulsará el desarrollo económico y el bienestar al fortalecer el tejido social y fomentar una ciudadanía proactiva en la búsqueda de oportunidades de crecimiento y mejora para el municipio.

15

Elaboró: Ana Lucia Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011
06 JUN 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

Una transformación cultural fundamentada en la cultura ciudadana y en la visión compartida del territorio promueve valores de respeto, solidaridad y responsabilidad cívica para construir una sociedad justa y sostenible en la que cada individuo se sienta parte activa y responsable de su comunidad.

8.8. Articulación del Plan de Desarrollo de Yumbo 2024 - 2027 con los Planes de Desarrollo Departamental y Nacional

La Ley 152 de 1994 en su artículo 45 establece que "los planes de las entidades territoriales de los diversos niveles, ente sí y con respecto al Plan Nacional, tendrán en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo y le dan coherencia a las acciones gubernamentales"; por lo tanto, en concordancia con los artículos 339 de la Constitución Política y 38 de la Ley 152 de 1994, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones del Municipio asignadas por la Constitución y la ley, el presente Plan de Desarrollo tiene en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo y le dan coherencia a las acciones del Departamento del Valle del Cauca y del Gobierno Nacional a través del Plan Nacional de Desarrollo.

A continuación, en el marco del principio de coherencia, se presenta la matriz de los ejes y retos que contienen las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo con la administración departamental del Valle del Cauca, respecto del alineación del Plan Nacional de Desarrollo, y dan coherencia a las acciones del Municipio:

8.8.1. Articulación y coherencia del Plan de Desarrollo de Yumbo 2024 - 2027 con los Planes de Desarrollo Departamental y Nacional – Reto No. 1 Transformación a través de la educación

El reto No. 1 del Plan de Desarrollo - Transformación a través de la educación se articula teniendo cuenta las políticas, estrategias, programas y proyectos del Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca y del Gobierno Nacional, que son de interés mutuo y dan coherencia a las acciones del municipio en el cuatrienio, entre otras, las siguientes:



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011 =
06 JUN 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

Tabla No. 1 – PE. ARTICULACIÓN DEL RETO No. 1 TRANSFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y NACIONAL

PLAN DE DESARROLLO YUMBO 2024 - 2027	PLAN DE DESARROLLO VALLE DEL CAUCA 2024-2027				PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026			
COMPONENTE / PROGRAMA PG	LINEA ESTRATÉGICA		PROGRAMA PG		LINEA ESTRATÉGICA		PROGRAMA PG	
Nombre	Cod.	Nombre	Cod.	Nombre	Cod.	Nombre	Cod.	Nombre
1.1.- Municipio Que Se Educa Para La Vida El Progreso Y El Futuro	2 y 3	2.- Integrar esfuerzos para actuar de manera multidimensional en el bienestar de la población; 3.- Reconocer la diversidad territorial y cultural como factor integrador, capacidad estratégica y fortaleza en nuestra identidad	2.4; 2.5; 3.1; 3.2	2.4.- Educación para el desarrollo social en el Valle del Cauca; 2.5.- Salud con enfoque territorial; 3.1.- Programa valle oro puro para todos; 3.2.- Identidad cultural vallecaucana, y demás relacionados	2	2.- SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL	2.1	2.1.- Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar; 2.2.- Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar; 2.3.- Expansión de capacidades; más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida
1.2.- Ciencia, Tecnología E Innovación Al Servicio Del Desarrollo Y La Transformación De Yumbo	1; 2; 3 y 4	1.- Expandir las capacidades humanas y el liderazgo de nuestro territorio; 2.- Integrar esfuerzos para actuar de manera multidimensional en el bienestar de la población; 3.- Reconocer la diversidad territorial y cultural como factor integrador, capacidad estratégica y fortaleza en nuestra identidad; 4.- Control territorial para proteger la vida.	1.3; 2.1; 2.4; 2.5; 3.1; 3.2; 3.3; 4.3; 4.5	1.3.- agricultura del futuro con arraigo en su historia; 2.1.- Instituciones fortalecidas acciones efectivas para la superación de la pobreza y la desigualdad departamental; 2.4.- Educación para el desarrollo social en el valle del cauca; 2.5.- Salud con enfoque territorial; 3.1.- Programa valle oro puro para todos; 3.2.- Identidad cultural vallecaucana; 3.3.- Diversidad territorial, activo estratégico para el desarrollo; 4.3.- Ordenamiento territorial; 4.5.- Un gobierno más moderno; entre otros relacionados	5	5.- CONVERGENCIA REGIONAL	5.1; 5.4; 5.5	5.1.- Aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos; 5.4.- Reestructuración y desarrollo de sistemas nacionales y regionales de productividad, competitividad e innovación; 5.5.- Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía
1.3.- Yumbo Activo, Con Deporte Inteligente E Incluyente	2 y 3	2.- Integrar esfuerzos para actuar de manera multidimensional en el bienestar de la población; 3.- Reconocer la diversidad territorial y cultural como factor integrador, capacidad estratégica y fortaleza en nuestra identidad	2.1; 3.1	2.1.- Instituciones fortalecidas acciones efectivas para la superación de la pobreza y la desigualdad departamental; 3.1.- Programa valle oro puro para todos	2	2.- SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL	2.3	2.3.- Expansión de capacidades; más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida

17

Elaboró: Ana Lucia Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011 =
(06 JUN 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027”

1.4.- Promoción De Una Cultura Viva Y Global	3	3.- Reconocer la diversidad territorial y cultural como factor integrador, capacidad estratégica y fortaleza en nuestra identidad	3.2	3.2.- Identidad cultural vallecaucana	2	2.- SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL	2.3	2.3.- Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida
--	---	---	-----	---------------------------------------	---	--	-----	---

8.8.2. Articulación y coherencia del Plan de Desarrollo de Yumbo 2024 - 2027 con los Planes de Desarrollo Departamental y Nacional – Reto No. 2 Transformación a través de la generación de ingresos empleo y competitividad

El reto No. 2 del Plan de Desarrollo - transformación a través de la generación de ingresos empleo y competitividad tendrá en cuenta las políticas, estrategias, programas y proyectos del Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca y del Gobierno Nacional, que son de interés mutuo y dan coherencia a las acciones del municipio en el cuatrienio, entre otras, las siguientes:

Tabla No. 2 – PE. ARTICULACIÓN DEL RETO No. 2 TRANSFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE INGRESOS, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

PLAN DE DESARROLLO YUMBO 2024 - 2027		PLAN DE DESARROLLO VALLE DEL CAUCA 2024-2027				PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026			
COMPONENTE / PROGRAMA PG		LINEA ESTRATÉGICA		PROGRAMA PG		LINEA ESTRATÉGICA		PROGRAMA PG	
Nombre	Cod.	Nombre	Cod.	Nombre	Cod.	Nombre	Cod.	Nombre	Cod.
2.1.- Yumbo Capital Industrial Y Competitiva	1; 2 y 3	1.- Expandir las capacidades humanas y el liderazgo de nuestro territorio; 2.- Integrar esfuerzos para actuar de manera multidimensional en el bienestar de la población; 3.- Reconocer la diversidad territorial y cultural como factor integrador, capacidad estratégica y fortaleza en nuestra identidad;	1.1; 1.3; 2.2; 2.4; 2.5; 3.1; 3.2	1.1.- Empleo y desarrollo económico; 1.3.- Agricultura del futuro con arraigo en su historia; 2.2.- La Innovación social vallecaucana para un desarrollo multidimensional; 2.4.- educación para el desarrollo social en el valle del cauca; 2.5.- Salud con enfoque territorial; 3.1.- Programa valle oro puro para todos; 3.2.- Identidad cultural vallecaucana, y demás relacionadas	2	2.- SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL	2.3	Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida	
2.1.- Articulación Institucional	1; 2 y 3	1.- Expandir las capacidades humanas y el liderazgo de nuestro territorio; 2.- Integrar esfuerzos para actuar de manera multidimensional en el bienestar de la población; 3.- Reconocer la diversidad territorial y cultural como factor integrador, capacidad estratégica y fortaleza en nuestra identidad;	1.1; 1.3; 2.2; 2.4; 2.5; 3.1; 3.2	1.1.- Empleo y desarrollo económico; 1.3.- Agricultura del futuro con arraigo en su historia; 2.2.- La Innovación social vallecaucana para un desarrollo multidimensional; 2.4.- educación para el desarrollo social en el valle del cauca; 2.5.- Salud con enfoque territorial; 3.1.- Programa valle oro puro para todos; 3.2.- Identidad cultural vallecaucana, y demás relacionadas	2	2.- SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL	2.3	Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida	
2.3.- Emprendimiento, Comercio Y Pequeña Empresa	1; 2 y 3	1.- Expandir las capacidades humanas y el liderazgo de nuestro territorio; 2.- Integrar esfuerzos para actuar de manera multidimensional en el bienestar de la población; 3.- Reconocer la diversidad territorial y cultural como factor integrador, capacidad estratégica y fortaleza en nuestra identidad;	1.1; 1.2; 1.3; 2.3; 3.3	1.1.- Empleo y desarrollo económico; 1.2.- Elevando la competitividad; 1.3.- Agricultura del futuro con arraigo en su historia; 2.3.- Desafíos para un valle justo y equitativo; 3.3.- Diversidad territorial, activo estratégico para el desarrollo.	1; 2; 3; 4; 5	1.- ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL; 2.- SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL; 3.- DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN; 4.- TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLIMÁTICA; 5.- CONVERGENCIA REGIONAL	1.2; 1.6; 2.3; 3.1; 3.2; 4.4; 5.4	1.2.- El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial; 1.6.- Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada; 2.3.- Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida; 3.1.- Disponibilidad de alimentos; 3.2.- Acceso físico a alimentos; 4.4.- Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía; 5.4.- Reestructuración y desarrollo de sistemas nacionales y regionales de productividad, competitividad e innovación	
2.4.- Turismo Y Entretenimiento	1	1.- Expandir las capacidades humanas y el liderazgo de nuestro territorio	1.1; 1.2; 1.3	1.1.- Empleo y desarrollo económico; 1.2.- Elevando la competitividad; 1.3.- Agricultura del futuro con arraigo en su historia	5	5.- CONVERGENCIA REGIONAL	5.4	Reestructuración y desarrollo de sistemas nacionales y regionales de productividad, competitividad e innovación	

Elaboró: Ana Lucia Lenis Zuluaga, secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Dario Jiménez, Carlos Alberto Sánchez



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011 -
(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

8.8.3. Articulación y coherencia del Plan de Desarrollo de Yumbo 2024 - 2027 con los Planes de Desarrollo Departamental y Nacional – Reto No. 3 Transformar la seguridad y la convivencia ciudadana

El reto No. 3 del Plan de Desarrollo - transformar la seguridad y la convivencia ciudadana tendrá en cuenta las políticas, estrategias, programas y proyectos del Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca y del Gobierno Nacional, que son de interés mutuo y dan coherencia a las acciones del municipio en el cuatrienio, entre otras, las siguientes:

Tabla No. 3 – PE. ARTICULACIÓN DEL RETO No. 3 TRANSFORMAR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

PLAN DE DESARROLLO YUMBO 2024 - 2027	PLAN DE DESARROLLO VALLE DEL CAUCA 2024-2027				PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026			
COMPONENTE / PROGRAMA PG	LINEA ESTRATÉGICA		PROGRAMA PG		LINEA ESTRATÉGICA		PROGRAMA PG	
Nombre	Cod.	Nombre	Cod.	Nombre	Cod.	Nombre	Cod.	Nombre
3.1.- Prevención De Vida Y Patrimonio	4	4.- Control territorial para proteger la vida.	4.1	4.1.- Gobernanza estratégica de la seguridad.	5	5.- CONVERGENCIA REGIONAL	5.7	Reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, e integración de personas que dejan las armas para reconstruir el tejido social
3.2.- Articulación Institucional	4	4.- Control territorial para proteger la vida.	4.1	4.1.- Gobernanza estratégica de la seguridad.	5	5.- CONVERGENCIA REGIONAL	5.7	Reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, e integración de personas que dejan las armas para reconstruir el tejido social
3.3.- Modernización De La Seguridad	4	4.- Control territorial para proteger la vida.	4.1	4.1.- Gobernanza estratégica de la seguridad.	5	5.- CONVERGENCIA REGIONAL	5.5; 5.7; 5.8	5.5.- Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y el fortalecimiento del vínculo Estado- Ciudadanía; 5.7.- Reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, e integración de personas que dejan las armas para reconstruir el tejido social; 5.8.- Fortalecimiento de vínculos con la población colombiana en el exterior e inclusión y protección de población migrante

8.8.4. Articulación y coherencia del Plan de Desarrollo de Yumbo 2024 - 2027 con los Planes de Desarrollo Departamental y Nacional – Reto No. 4 Transformar la salud en más incluyente y accesible

El reto No. 4 del Plan de Desarrollo - transformar la salud en más incluyente y accesible tendrá en cuenta las políticas, estrategias, programas y proyectos del Plan de Desarrollo del Departamento del

Elaboró: Ana Lucia Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011
(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

Valle del Cauca y del Gobierno Nacional, que son de interés mutuo y dan coherencia a las acciones del municipio en el cuatrienio, entre otras, las siguientes:

Tabla No. 4 – PE. ARTICULACIÓN DEL RETO No. 4 TRANSFORMAR LA SALUD EN MÁS INCLUYENTE Y ACCESIBLE

PLAN DE DESARROLLO YUMBO 2024 - 2027	PLAN DE DESARROLLO VALLE DEL CAUCA 2024-2027				PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026			
COMPONENTE / PROGRAMA PG	LINEA ESTRATÉGICA		PROGRAMA PG		LINEA ESTRATÉGICA		PROGRAMA PG	
Nombre	Cod.	Nombre	Cod.	Nombre	Cod.	Nombre	Cod.	Nombre
4.1.- Una salud más incluyente y accesible	2 y 3	2.- Integrar esfuerzos para actuar de manera multidimensional en el bienestar de la población. 3.- Reconocer la diversidad territorial y cultural como factor integrador, capacidad estratégica y fortaleza en nuestra identidad	3.1	2.1.- Instituciones fortalecidas acciones efectivas para la superación de la pobreza y la desigualdad departamental; 2.4.- Educación para el desarrollo social en el valle del cauca; 2.5.- Salud con enfoque territorial; y demás relacionados.	2; 3	2.- SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL. 3.- DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN	2.3	2.3 - Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida. 3.3 - Adecuación de alimentos

8.8.5. Articulación y coherencia del Plan de Desarrollo de Yumbo 2024 - 2027 con los Planes de Desarrollo Departamental y Nacional – Reto No. 5 Transformar Yumbo con vida plena: la ciudad cuidadora.

El reto No. 5 del Plan de Desarrollo - transformar yumbo con vida plena: la ciudad cuidadora tendrá en cuenta las políticas, estrategias, programas y proyectos del Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca y del Gobierno Nacional, que son de interés mutuo y dan coherencia a las acciones del municipio en el cuatrienio, entre otras, las siguientes:

Tabla No. 5 – PE. ARTICULACIÓN DEL RETO No. 5 TRANSFORMAR YUMBO CON VIDA PLENA: LA CIUDAD CUIDADORA

PLAN DE DESARROLLO YUMBO 2024 - 2027	PLAN DE DESARROLLO VALLE DEL CAUCA 2024-2027				PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026			
COMPONENTE / PROGRAMA PG	LINEA ESTRATÉGICA		PROGRAMA PG		LINEA ESTRATÉGICA		PROGRAMA PG	
Nombre	Cod.	Nombre	Cod.	Nombre	Cod.	Nombre	Cod.	Nombre
5.1.- Una Gestión Social Articulada Para Yumbo	1; 2; 3 y 4	1.- Expandir las capacidades humanas y el liderazgo de nuestro territorio; 2.- Integrar esfuerzos para actuar de manera multidimensional en el bienestar de la población; 3.- Reconocer la diversidad territorial y cultural como factor integrador, capacidad estratégica y fortaleza en nuestra identidad;	1.1; 2.1; 2.4; 2.5; 3.3; 4.1; 4.2; 4.4; 4.5	1.1.- Empleo y desarrollo económico; 2.1.- Instituciones fortalecidas acciones efectivas para la superación de la pobreza y la desigualdad departamental; 2.4.- Educación para el desarrollo social en el valle del cauca; 2.5.- salud con enfoque territorial; 3.3.- Diversidad territorial, activo estratégico para el desarrollo; 4.1.- Gobernanza	1, 2 y 5	1.- ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL; 2.- SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL; 5.- CONVERGENCIA REGIONAL	1.1; 1.3; 1.4; 1.5; 5.2; 5.3; 5.5; 5.7; 5.8	1.1.- Justicia Ambiental y Gobernanza Inclusiva; 1.3.- Coordinación de los instrumentos de territorios vitales; 1.4.- Capacidades de los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones de ordenamiento y planificación territorial; 1.5.- Consolidación del Catastro Multipropósito y tránsito hacia el Sistema de Administración del Territorio (SAT); 5.2.- Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano- rurales y la integración de territorios; 5.3.- Territorios más humanos: hábitat integral; 5.5.- Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y el fortalecimiento del vínculo Estado- Ciudadanía; 5.7.- Reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, e integración de personas que dejan las armas para reconstruir el tejido social; 5.8.-

Elaboró: Ana Lucia Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011
(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

	4.- Control territorial para proteger la vida.	estratégica de la seguridad; 4.2.- Paz territorial; 4.4.- Sostenibilidad fiscal; 4.5.- Un gobierno más moderno.		Fortalecimiento de vínculos con la población colombiana en el exterior e inclusión y protección de población migrante. "Paz Total e Integral" con los ejes de: (i). Territorios que se transforman con la implementación del acuerdo del Teatro Colón; (ii). El diálogo: Un camino; (iii). Desescalamiento de la violencia; (iv). La cultura de paz en la cotidianidad de las poblaciones y territorios; (v). La Paz en la esencia del Gobierno.
--	--	---	--	--

PLAN DE DESARROLLO YUMBO 2024 - 2027		PLAN DE DESARROLLO VALLE DEL CAUCA 2024-2027				PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026			
COMPONENTE / PROGRAMA PG		LINEA ESTRATÉGICA		PROGRAMA PG		LINEA ESTRATÉGICA		PROGRAMA PG	
Nombre	Cod.	Nombre	Cod.	Nombre	Cod.	Nombre	Cod.	Nombre	
5.2.- Transformando La Gestión Comunitaria Y Solidaria	2; 3 y 4	2.- Integrar esfuerzos para actuar de manera multidimensional en el bienestar de la población; 3.- Reconocer la diversidad territorial y cultural como factor integrador, capacidad estratégica y fortaleza en nuestra identidad; 4.- Control territorial para proteger la vida.	2.1; 2.2; 2.4; 3.1; 4.2	2.1.- Instituciones fortalecidas acciones efectivas para la superación de la pobreza y la desigualdad departamental; 2.2.- La innovación social vallecaucana para un desarrollo multidimensional; 2.4.- Educación para el desarrollo social en el valle del cauca; 3.1.- Programa valle oro puro para todos; 4.2.- Paz territorial.	2 y 5	2.- SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL; 5.- CONVERGENCIA REGIONAL	2.1; 2.2; 2.3; 5.6; 5.7	2.1.- Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar; 2.2.- Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar; 2.3.- Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida; 5.6.- Dispositivos democráticos de participación: política de diálogo permanente con decisiones desde y para el territorio; 5.7.- Reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, e integración de personas que dejan las armas para reconstruir el tejido social	
5.3.- Movilidad Y Transporte Sostenible Para Un Yumbo Conectado	1 y 4	1.- Expandir las capacidades humanas y el liderazgo de nuestro territorio; 4.- Control territorial para proteger la vida.	1.2; 4.3	1.2.- Elevando la competitividad; 4.3.- Ordenamiento territorial.	2, 4 y 5	2.- SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL; 4.- TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLIMÁTICA; 5.- CONVERGENCIA REGIONAL	2.3; 4.3; 5.2; 5.4	2.3.- Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida; 4.3.- Transición energética justa, segura, confiable y eficiente; 5.2.- Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios; 5.4.- Reestructuración y desarrollo de sistemas nacionales y regionales de productividad, competitividad e innovación	

Elaboró: Ana Lucia Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez

21



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011 -
06 JUN 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

5.4.- Hábitat, Sostenibilidad Y Planeación Urbana Equilibrada Para Yumbo	1; 2 y 3	1.- Expandir las capacidades humanas y el liderazgo de nuestro territorio; 2.- Integrar esfuerzos para actuar de manera multidimensional en el bienestar de la población; 3.- Reconocer la diversidad territorial y cultural como factor integrador, capacidad estratégica y fortaleza en nuestra identidad;	1.1; 1.2; 2.3; 3.3	1.1.- Empleo y desarrollo económico; 1.2.- Elevando la competitividad; 2.3.- Desafíos para un valle justo y equitativo; 3.3.- Diversidad territorial, activo estratégico para el desarrollo.	1, 3, 4 y 5	1.- ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL; 2.- SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL; 4.- TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLIMÁTICA; 5.- CONVERGENCIA REGIONAL	1.1; 2.3; 4.1; 4.2; 4.5; 5.2; 5.4;	1.1.- Justicia Ambiental y Gobernanza Inclusiva; 2.3.- Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida; 4.1.- Naturaleza viva: revitalización con inclusión social; 4.2.- Transición económica para alcanzar carbono neutralidad y consolidar territorios resilientes al clima; 4.5.- Financiamiento del desarrollo como mecanismo habilitante para una economía productiva; 5.2.- Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano- rurales y la integración de territorios; 5.4.- Reestructuración y desarrollo de sistemas nacionales y regionales de productividad, competitividad e innovación.
5.5.- Yumbo Con Desarrollo Sostenible Y La Preservación Del Medio Ambiente	3	3.- Reconocer la diversidad territorial y cultural como factor integrador, capacidad estratégica y fortaleza en nuestra identidad	3.3	3.3.- Diversidad territorial, activo estratégico para el desarrollo.	4	TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLIMÁTICA	4.3	Transición energética justa, segura, confiable y eficiente

PLAN DE DESARROLLO YUMBO 2024 - 2027	PLAN DE DESARROLLO VALLE DEL CAUCA 2024-2027				PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026			
	LINEA ESTRATÉGICA		PROGRAMA PG		LINEA ESTRATÉGICA		PROGRAMA PG	
	Cod.	Nombre	Cod.	Nombre	Cod.	Nombre	Cod.	Nombre
5.6.- Servicios Públicos Domiciliarios De Calidad En Yumbo	2; 3 y 4	2.- Integrar esfuerzos para actuar de manera multidimensional en el bienestar de la población; 3.- Reconocer la diversidad territorial y cultural como factor integrador, capacidad estratégica y fortaleza en nuestra identidad; 4.- Control territorial para proteger la vida.	2.3; 3.3 y 4.3	2.3.- Desafíos para un valle justo y equitativo; 3.3.- Diversidad territorial, activo estratégico para el desarrollo; 4.3.- Ordenamiento territorial	1, 4 y 5	1.- ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL; 4.- TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLIMÁTICA; 5.- CONVERGENCIA REGIONAL	1.6; 4.3; 5.1; 5.2; 5.3	1.6.- Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada; 4.3.- Transición energética justa, segura, confiable y eficiente; 5.3.- Territorios más humanos: hábitat integral; 5.1.- Aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos; 5.2.- Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano- rurales y la integración de territorios

Elaboró: Ana Lucía Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011 =
06 JUN 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

TÍTULO II. PARTE ESTRATÉGICA: RETOS, COMPONENTES Y SECTORES PROGRAMÁTICOS DEL PLAN DE DESARROLLO

Artículo 9. Contenidos del Título II.

El Plan de Desarrollo del Municipio de Yumbo – Valle del Cauca 2024 – 2027 concreta los retos y componentes de transformación social y su relación con los sectores programáticos de la inversión pública, las metas e indicadores del gobierno que se cumplirán en el periodo 2024 – 2027 para que Yumbo sea un territorio competitivo, productivo e inclusivo en las próximas décadas, y se avance el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en el 2030.

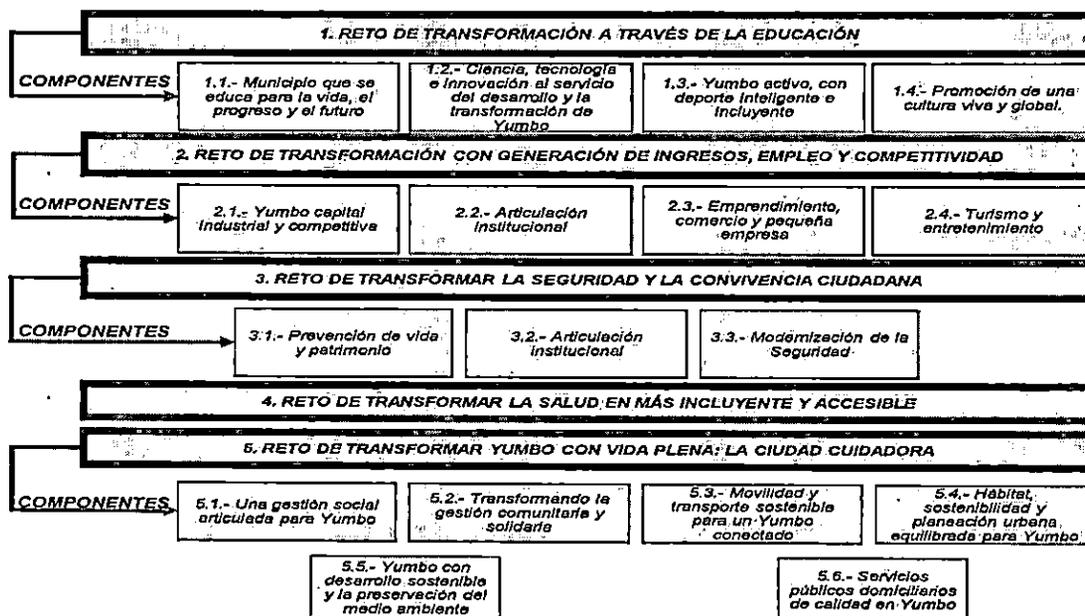
Las metas del gobierno municipal al 2027 y los logros de ciudad al 2030 evidencian los compromisos registrados en el programa de gobierno "Visión Empresarial con Sentido Social" 2024 - 2027, que se desarrollarán mediante las estrategias de gestión institucional, la participación ciudadanía, el apoyo del sector privado y la cooperación internacional, para dar respuestas eficientes y eficaces a las necesidades de la población de Yumbo.

En ese orden de ideas, el primer capítulo establece los retos y componentes que guiarán las acciones del Plan de Desarrollo del Municipio de Yumbo para el periodo 2024 - 2027, destacando la contribución de estos al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Luego, en el segundo capítulo se detallarán los sectores, programas y metas estratégicas que se implementarán durante el cuatrienio. Finalmente, se abordará el capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías (SGR), donde se describirán las iniciativas y proyectos que serán financiados con estos recursos, subrayando su importancia para el desarrollo económico y social del municipio.

Capítulo I. RETOS DE TRANSFORMACIÓN Y COMPONENTES DEL PLAN DE DESARROLLO DE YUMBO 2024 – 2027 Y SU CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS

Artículo 10. Retos y componentes del Plan de Desarrollo.

El Plan de Desarrollo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca 2024 - 2027 se fundamenta en cinco (5) retos de transformación que se cumplen a través de 17 componentes mediante acciones sectoriales que aplican los programas, competencias y demás instrumentos de la gestión pública. Los cinco (5) retos y los 17 componentes son los siguientes:



Elaboró: Ana Lucia Lenis Zuluaga, secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011 -
06 JUN 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

Fuente: Elaboración propia - Equipo Técnico de Asistencia Especializada Formulación PDM Yumbo.

Estos retos y sus componentes son transversales y, junto con una planificación estratégica del desarrollo y la ejecución de las acciones institucionales propias de la gestión pública, constituyen los cimientos para un futuro próspero y equitativo en Yumbo donde cada ciudadano pueda contribuir al crecimiento sostenible y al bienestar colectivo.

Artículo 11. Contribución de los retos de transformación y los componentes al cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible – ODS.

La inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los planes de desarrollo territorial es fundamental para garantizar un enfoque integral y sostenible en la gestión de recursos, infraestructuras y servicios a nivel local y regional. Al alinear las metas y acciones de desarrollo territorial con los ODS, se promueve y contribuye a la erradicación de la pobreza, la protección del medio ambiente, la igualdad de género, el acceso a la educación y la salud, entre otros aspectos cruciales para el progreso humano, contribuyendo así a construir comunidades más resilientes, equitativas y prósperas a largo plazo.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) promueve la inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a nivel subnacional, identificando las metas específicas que pueden abordarse a nivel territorial. El presente Plan de Desarrollo Municipal de Yumbo – 2024 - 2027, a través de las diversas estrategias y apuestas que materializan los componentes de los retos de transformación integral de la comunidad, contribuye igualmente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), abordando 127 de estas metas y su articulación con la Nueva Agenda Urbana - NAU, demostrando el compromiso de Yumbo con la implementación de políticas y acciones a nivel local, enfrentando así los desafíos de la gestión pública y promoviendo el desarrollo sostenible en la comunidad.

A continuación, se relacionan las contribuciones de los componentes de retos del Plan de Desarrollo del Municipio de Yumbo – 2024 – 2027 con los ODS:



Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0

ACUERDO No. 011 -
(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 - 2027"

CONTRIBUCIONES DEL PLAN DE DESARROLLO YUMBO 2024 - 2027 CON LAS METAS DE LOS ODS					
RETO / LINEA ESTRATÉGICA / DIMENSIÓN / EJE / PILAR		COMPONENTE / PROGRAMA		NUMERO DEL ODS	NÚMERO DE CONTIBUCIONES
No.	Nombre	Cod.	Nombre	CONTRIBUIDO	CON LAS METAS DE ODS
1	TRANSFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN	1.1	Municipio Que Se Educa Para La Vida El Progreso Y El Futuro	3; 4; 9; 10; 11; 16; 17	7
		1.2	Ciencia, Tecnología E Innovación Al Servicio Del Desarrollo Y La Transformación De Yumbo	1; 4; 8; 9; 10; 11; 12; 16; 17	9
		1.3	Yumbo Activo, Con Deporte Inteligente E Incluyente	3; 4; 11; 16	4
		1.4	Promoción De Una Cultura Viva Y Global	4; 8; 9; 11; 12; 16; 17	7
		SUBTOTAL DE CONTRIBUCIONES CON LAS METAS DE LOS ODS RETO 1			
2	TRANSFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE INGRESOS EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	2.1	Yumbo Capital Industrial Y Competitiva	1; 2; 4; 5; 8; 9; 10; 16; 17	9
		2.2	Articulación Institucional	1; 8; 10	3
		2.3	Emprendimiento, Comercio Y Pequeña Empresa	1; 2; 3; 4; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 16; 17	12
		2.4	Turismo Y Entretenimiento	2; 4; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 16; 17	10
		SUBTOTAL DE CONTRIBUCIONES CON LAS METAS DE LOS ODS RETO 2			
3	TRANSFORMAR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	3.1	Prevención De Vida Y Patrimonio	4; 5; 8; 9; 10; 13; 16	7
		3.2	Articulación Institucional	10; 16	2
		3.3	Modernización De La Seguridad	4; 9; 16	3
		SUBTOTAL DE CONTRIBUCIONES CON LAS METAS DE LOS ODS RETO 3			
4	TRANSFORMAR LA SALUD EN MÁS INCLUYENTE Y ACCESIBLE.	4.1	Una salud mas incluyente y accesible	1; 3; 6; 8; 10; 16; 17	7
		SUBTOTAL DE CONTRIBUCIONES CON LAS METAS DE LOS ODS RETO 4			
5	TRANSFORMAR YUMBO CON VIDA PLENA: LA CIUDAD CUIDADORA	5.1	Una Gestión Social Articulada Para Yumbo	1; 3; 4; 5; 9; 11; 13; 15; 16; 17	10
		5.2	Transformando La Gestión Comunitaria Y Solidaria	1; 2; 3; 4; 8; 10; 16; 17	8
		5.3	Movilidad Y Transporte Sostenible Para Un Yumbo Conectado	3; 9; 11; 13; 16	5
		5.4	Hábitat, Sostenibilidad Y Planeación Urbana Equilibrada Para Yumbo	4; 6; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 16; 17	10
		5.5	Yumbo Con Desarrollo Sostenible Y La Preservación Del Medio Ambiente	4; 7; 9; 10; 11; 12; 13; 16; 17	9
		5.6	Servicios Públicos Domiciliarios De Calidad En Yumbo	6; 11; 12; 16; 17	5
		SUBTOTAL DE CONTRIBUCIONES CON LAS METAS DE LOS ODS RETO 5			
TOTAL DE CONTRIBUCIONES CON LAS METAS DE LOS ODS					127

Fuente: Elaboración propia - Equipo Técnico de Asistencia Especializada Formulación PDM Yumbo.

Capítulo II. SECTORES, PROGRAMAS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

Artículo 12. Sectores y Programas estratégicos.

El presente Plan de Desarrollo considera fundamental la ejecución de los retos y sus componentes planteados, a través de los sectores, programas y demás elementos que conforman el proceso

Elaboró: Ana Lucia Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez

25



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011 =
(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

programático de la inversión pública territorial, incluyendo los indicadores de meta. Adicionalmente, se busca la materialización de las intervenciones plasmadas en el programa de gobierno para atender las necesidades de la población con enfoque diferencial, interseccional, multicultural, multipropósito e intersectorial.

12.1. RETO No. 1: TRANSFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN

El Reto No. 1 "Transformación a través de la educación", en el componente 1.1 "Municipio que se educa para la vida, el progreso y el futuro", se plantean las siguientes apuestas:

- Nuestro enfoque se centra en fortalecer la educación en general, desde los niveles iniciales (Primera Infancia) hasta la educación superior, con una visión integral y articulada con los diferentes sectores y niveles de gobierno.
- Fortalecer la formación y actualización docente, la modernización de los modelos pedagógicos y la resignificación de los planes educativos.
- Brindar una educación vocacional y para el trabajo, que fomente las artes y los oficios, Todo esto, en consonancia con la visión y vocación municipal para el desarrollo sostenible de nuestras comunidades.
- Fomentar la colaboración entre las instituciones educativas del municipio, facilitando el intercambio de conocimientos, modelos y experiencias. Esto puede realizarse a través de redes de escuelas, grupos de trabajo conjuntos, visitas educativas y proyectos colaborativos.
- Generar un ambiente escolar que promueva la adaptabilidad, la innovación y potencie las habilidades y destrezas de los niños, niñas y jóvenes, teniendo en cuenta el contexto local, los desafíos globales de la cuarta revolución industrial y el cambio climático.
- Desarrollar competencias y habilidades en nuestros estudiantes a través de áreas como las artes, la cultura, la recreación, el deporte, el emprendimiento, la ciencia, la innovación y la tecnología, en colaboración con la familia, la sociedad, el sector educativo y productivo.
- Trabajar en estrategias que ayuden al progreso de nuestro municipio a través de la profesionalización y cualificación de nuestros jóvenes, para esto generaremos estrategias que permitan un tránsito armónico de los todos los estudiantes de las instituciones educativas urbanas y rurales a las instituciones de educación superior, educación técnica profesional, tecnológica, y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) como política pública educativa municipal, articulados con la Mesa de Articulación Intersectorial para la Generación de Ingresos a través del empleo y el Emprendimiento para el Municipio de Yumbo.
- Implementar estrategias de erradicación del analfabetismo a través de modelos flexibles que permitan que los jóvenes, adultos y adultos mayores puedan profundizar sus saberes y conocimientos en paralelo con la generación de ingresos y mejoramiento de su calidad de vida.
- Para fomentar el desarrollo integral de la población escolar, promoveremos la participación en programas culturales, deportivos, de ciencia, tecnología y multilingüismo de manera gratuita en diferentes días de la semana, durante las horas en que no tengan jornada escolar.
- Gestionar e implementar la política pública de multilingüismo como estrategia diferencial y de valor para nuestros estudiantes y profesores en el ámbito educativo y empresarial atendiendo el contexto y necesidades municipales.

26

Elaboró: Ana Lucia Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011

(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

- Fortalecer la seguridad alimentaria y el transporte escolar, garantizaremos la cobertura, inclusión y permanencia en la educación, a través de infraestructuras y ambientes de aprendizaje de calidad, seguros, resilientes y pertinentes durante toda la trayectoria escolar.
- Implementar estrategias para integrar herramientas y recursos tecnológicos en el proceso educativo para enriquecer el aprendizaje y el intercambio de conocimientos. Esto puede incluir el uso de plataformas en línea, aplicaciones educativas, recursos digitales y entornos virtuales de aprendizaje.
- Promover laboratorios de innovación social con tecnología en los territorios como estrategia para la recuperación del tejido social, la empleabilidad y la solución de problemas particulares, articulados con las juntas de acción comunal, el estado y el sector productivo.
- Promover los procesos que involucren a los padres, madres y representantes, así como a la comunidad en general, en el proceso educativo. Esto puede lograrse mediante la creación de comités de participación ciudadana, actividades educativas comunitarias y la promoción de las mesas de articulación.
- Gestionar la articulación entre la Secretaría de Educación y la Secretaría de Desarrollo, Emprendimiento y Transformación Económica, con el fin de identificar alertas tempranas en calidad educativa y sus resultados en el mercado laboral de Yumbo y sus alrededores.
- Promover la llegada de programas académicos de universidades nacionales y extranjeras acreditadas a nuestro municipio, teniendo en cuenta la vocación, especialización y visión de este. Asimismo, fortaleceremos los programas educativos existentes en el municipio para mejorar la calidad del servicio educativo ofrecido.
- Fortalecer la ruta, el monitoreo, seguimiento, atención y acompañamiento a través de personal psicosocial a las instituciones educativas, los hogares y centros de atención y desarrollo infantil, articulados con las comisarías de familia, las secretarías de paz y convivencia ciudadana y bienestar social, con el fin de garantizar la seguridad, salud mental y protección de nuestros niños y niñas.
- Crear las "Zonas Libres" que buscan generar entornos seguros, libres de drogas y violencia, donde los estudiantes puedan transitar y disfrutar de su entorno escolar con tranquilidad. Estas zonas fortalecerán el bienestar estudiantil, promoverán la participación comunitaria y contribuirán a la formación de una sociedad más segura y comprometida con la educación y protección de sus jóvenes.
- Promover una **Ciudadela del Conocimiento** que sea epicentro del aprendizaje y la excelencia académica en la región, como una iniciativa innovadora y ambiciosa, orientada a articular toda la oferta académica desde la educación inicial hasta la educación terciaria con el fin de fomentar la innovación y el desarrollo de proyectos conjuntos entre las instituciones académicas, la estrategia incluye reconocidas universidades y centros de educación superior interesados en establecerse en nuestro municipio. La ciudadela educativa contará con una moderna infraestructura adaptada a las necesidades de las universidades participantes. Espacios para aulas, laboratorios, bibliotecas y áreas de recreación serán diseñados cuidadosamente para ofrecer un entorno inspirador y propicio para el aprendizaje. Además, se impulsará la creación de espacios de colaboración y emprendimiento.

Los proyectos del componente 1.1 "Municipio que se educa para la vida, el progreso y el futuro", están orientados a los resultados y de manera estratégica se enfocan en la provisión de bienes y servicios:

Elaboró: Ana Lucía Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez

27



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011 -
(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

SECTORES, PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027								
COMPONENTE / PROGRAMA		SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	META	INDICADOR
Cod.	Nombre	COD.	DESCRIPCIÓN	COD.	DESCRIPCIÓN	DE INVERSIÓN	CUATRIENIO	RESULTADO
1.1	Municipio Que Se Educa Para La Vida El Progreso Y El Futuro	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar básica y media	- Estrategias para garantizar el acceso y la permanencia a través de estrategias educativas para garantizar el acceso y la permanencia a la educación preescolar básica y media, como son el servicio de alimentación escolar, transporte escolar, contratación del servicio educativo con terceros, entre otros. - Inspección y vigilancia de la prestación del servicio educativo, así como la coordinación de procesos de vigilancia entre las entidades que ejercen la función. - Fortalecimiento de los procesos de aprendizaje, incluidos los gastos en proyectos orientados a mejorar la formación y evaluación de docentes, el uso pedagógico y educativo de las TIC, el diseño de contenidos curriculares (incluyendo las necesidades educativas especiales) así como los demás gastos relacionados con el proyecto pedagógico y curricular. - Operación de instituciones educativas mediante los gastos efectuados por el municipio y las instituciones educativas para garantizar la operación y el funcionamiento de las sedes de cada institución. - Pago de servicios públicos domiciliarios y demás gastos administrativos en los que se incurra en la prestación del servicio educativo. - Capacidades instalada en infraestructura educativa a través de la construcción de nueva infraestructura, el mantenimiento, reparación o mejora de las existentes, así como la adquisición de dotación e insumos para la prestación del servicio educativo. - Inversión en el Recurso humano del sector, incluidos los gastos para el personal docente, docente administrativo y administrativo, necesarios para la prestación del servicio educativo.	Brindar el 100% de la cobertura en educación inicial, preescolar, básica y media, con estrategias de fortalecimiento institucional, formación de docentes, acompañamiento psicosocial, infraestructura educativa e iniciativas en Ciencia, Tecnología e Innovación. Línea Base: ND	04010012 - Cobertura neta en educación Total
1.1	Municipio Que Se Educa Para La Vida El Progreso Y El Futuro	22	Educación	2202	Calidad y fomento de la educación superior	- Fomento de la oferta y la demanda de educación superior o terciaria, incluyendo la generación de políticas, lineamientos, estrategias, incentivos y financiación para garantizar el acceso, la inclusión, equidad, permanencia y graduación en la Educación Superior o Terciaria. - Sistema de aseguramiento de la calidad y el fortalecimiento de sus procesos a través de las acciones dirigidas a garantizar el mejoramiento continuo de la calidad de la oferta educativa en educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), mediante la evaluación, la organización, articulación de procesos, actores, modelos y la inspección y vigilancia para el mejoramiento del sistema de aseguramiento actual y la conexión del Sistema Nacional de Calidad para la Educación Superior.	Apoyar 800 estudiantes de las instituciones educativas urbanas y rurales del municipio de Yumbo, para el acceso armónico a la educación postmedia y superior pertinente. Línea Base: 200 estudiantes	42010020 - Tasa de Ingreso Inicial a la educación superior

En el componente 1.2 "Ciencia, tecnología e innovación al servicio del desarrollo y la transformación de Yumbo", del Reto No. 1 "Transformación a través de la educación", en se plantean las siguientes apuestas:

- Organizar la estrategia de innovación denominada "Impulsando la Innovación y el Desarrollo Sostenible a través de la Educación y la Tecnología". Esta iniciativa, de carácter multisectorial, se centrará en establecer alianzas público-privadas con el objetivo de generar nuevo conocimiento y crear un distrito creativo. A través de la investigación y desarrollo de productos, esta estrategia promoverá la creación de una sede en la "ZONA TECNOLÓGICA, CULTURAL Y DE EMPRENDIMIENTO PARA YUMBO INTELIGENTE".
- Gestionar e implementar una política pública de ciencia, tecnología e innovación que impulse el desarrollo de Yumbo articulando la ciencia, la investigación, la tecnología y la innovación a la educación y el mejoramiento del talento humano. La finalidad de esta política será la de aumentar la capacidad de producción de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación social en el municipio para mejorar la competitividad de las empresas y lograr un desarrollo económico sostenible, con proyectos orientados a sofisticar y diversificar el aparato productivo local, queremos desafiar a Yumbo a ser líder de innovación en la región.
- Impulsar una estrategia de financiamiento articulado mediante la creación de un fondo de financiamiento local, una entidad promotora del municipio y una institucionalidad de cooperación Internacional y nacional. Estos pilares trabajarán de manera conjunta para atraer inversiones, gestionar proyectos sostenibles y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, buscando un futuro próspero y equitativo para todos.
- Apoyar la creación de un ecosistema de innovación que involucre a la comunidad educativa, sociedad civil, industria, gobierno y responsabilidad social para promover la innovación y el prototipado en empresas nuevas y existentes. Para lograrlo, nos enfocaremos en desarrollar infraestructura adecuada, fomentar un ecosistema emprendedor y establecer programas de capacitación en tecnología e innovación.
- Además, ofreceremos incentivos fiscales y simplificaremos trámites para facilitar la llegada de empresas tecnológicas a nuestro municipio. La colaboración con universidades e instituciones de

28

Elaboró: Ana Lucia Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan

Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0

ACUERDO No. 011
06 JUN 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

investigación será fundamental para impulsar la innovación y el desarrollo de tecnologías avanzadas. Aspiramos a ser referentes en la región, atrayendo empresas de desarrollo de software, startups de IA, fintech, realidad virtual, ciberseguridad, IoT, biotecnología, energías renovables, transporte inteligente y educación en línea, formando así una innovadora economía que impulsará el crecimiento sostenible y la calidad de vida en Yumbo.

- Transformar la educación ofreciendo nuevas opciones y oportunidades a los niños y jóvenes de Yumbo para acceder y formarse acorde a los retos de la cuarta revolución industrial. Además, gestionaremos recursos de regalías en ciencia, tecnología e innovación, orientando su uso hacia la generación de nuevo conocimiento y la construcción de parques de ciencia y tecnología.
- Promover la formación del talento en tecnologías convergentes y digitales emergentes, así como en áreas de ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas (YUMBOSTEAM) desde la primaria. Además, desarrollaremos una estrategia para democratizar las TIC y fomentar la sociedad del conocimiento y la tecnología mediante la alfabetización digital, el uso y la apropiación de las TIC, con enfoque diferencial para impulsar las oportunidades y la igualdad. Para lograr esto, crearemos rutas de atención, programas virtuales y laboratorios digitales en diferentes sectores del municipio, con el fin de promover el aprendizaje y el desarrollo de habilidades digitales para toda la población.
- Implementar las iniciativas para generar cultura y apropiación de hábitos de uso seguro de tecnologías digitales desde la educación temprana, con énfasis en la protección de menores en los entornos digitales.

Los proyectos del componente 1.2 "Ciencia, tecnología e innovación al servicio del desarrollo y la transformación de Yumbo", están orientados a los resultados y de manera estratégica se enfocan en la provisión de bienes y servicios:

SECTORES, PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027								
COMPONENTE / PROGRAMA		SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE INVERSIÓN		
Cod.	Nombre	Cod.	Descripción	Cod.	Descripción	Descripción	META CUATRIENIO	
12	Ciencia, Tecnología E Innovación Al Servicio Del Desarrollo Y La Transformación De Yumbo	23	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	"Infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones." "Masificación de acceso a las TIC." "Promoción de los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones." "Radiodifusión sonora mediante acciones para adelantar los procesos de asignación de licencias para la prestación del servicio de radiodifusión sonora	Implementar 4 nuevas zonas digitales (MZD) públicas gratuitas. Línea Base: 8 zonas	30010003 - Penetración de banda ancha
12	Ciencia, Tecnología E Innovación Al Servicio Del Desarrollo Y La Transformación De Yumbo	23	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	"Investigación, desarrollo e innovación en TIC." "Apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones." "Fomento de los contenidos de televisión pública." "Gobierno digital." "Industria y emprendimiento digital." "Pavimento digital (de la radio y la televisión pública nacional)." "Programación de la radio pública nacional." "Talento digital." "Transformación digital	Construcción e implementación de una Red de Servicios de Conectividad Digital (Marco de Inteligencia Artificial), para el fortalecimiento del uso y apropiación de las TICs y Tecnologías Emergentes. Línea Base: 0 micropuntos	290030001 - Índice de gobierno digital en entidades del orden territorial
12	Ciencia, Tecnología E Innovación Al Servicio Del Desarrollo Y La Transformación De Yumbo	39	Ciencia, tecnología e innovación	3905	Fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad multinivel del sector de CTI	"Diseño de incentivos a través de la implementación de instrumentos para aumentar la inversión privada en Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación" ACTI. "Fortalecimiento territorial mediante el desarrollo de capacidades regionales en CTI." "Fortalecer el marco normativo y la política de CTI para mejorar la institucionalidad y asignación de recursos.	Una Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación, gestionada e implementada. Línea Base: 0	290020001 - Preparación de centros pasados por municipio (contando la cabecera municipal) que cuentan con al menos un operador móvil que brinde cobertura LTE
12	Ciencia, Tecnología E Innovación Al Servicio Del Desarrollo Y La Transformación De Yumbo	39	Ciencia, tecnología e innovación	3908	Fomento a vocaciones, formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación	Fortalecimiento de habilidades, capacidades y vocaciones científicas y creativas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes. "Fortalecimiento de las capacidades en investigación e innovación a través de inversión en infraestructura y dotación de equipamiento para el desarrollo de las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación y el fortalecimiento de los actores del sistema." "Apoyo financiero destinado a la realización de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, fomento a la formación y vinculación de capital humano de alto nivel, fortalecimiento de redes de conocimiento y a la generación de vínculos entre actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación tanto de orden nacional como internacional." "Incentivos para apoyar la creación y fortalecimiento de unidades de innovación en las empresas." "Incentivos para generar transferencia de conocimiento mediante instrumentos como los licenciamientos tecnológicos, spin off, empresas de base tecnológica, productos (procesos tecnológicos, proyectos demostrativos de nuevas tecnologías) y el fondo de protección de propiedad intelectual." "Fortalecimiento de la divulgación, comunicación pública y apropiación social de la Ciencia, Tecnología e Innovación para favorecer la circulación, comprensión y uso del conocimiento científico y tecnológico que favorezca los procesos de transformación social, ambiental y económico a nivel nacional y territorial." "Incrementar la contribución con enfoque incluyente, territorial y participativo para aportar desde la CTI los cambios culturales que promuevan una sociedad del conocimiento.	Gestionar una Zona Tecnológica, Cultural y de Emprendimiento para un Yumbo Inteligente, con el apoyo de la Gobernación del Valle. Línea Base: 0	60010004 - Medición de desempeño municipal - KDM

Elaboró: Ana Lucía Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez



Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0

ACUERDO No. 011
(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

En el componente 1.3 "Yumbo activo, con deporte inteligente e incluyente", del Reto No. 1 "Transformación a través de la educación", se plantean las siguientes apuestas:

- Gestionar ante INDERVALLE y MINDEPORTES el apoyo para obtener el respaldo necesario destinado a la construcción de escenarios deportivos inclusivos y de alto rendimiento, que cumplan con los estándares técnicos requeridos para la competición. Estos estándares están diseñados con el objetivo de asegurar la calidad y seguridad de las instalaciones, así como de garantizar condiciones justas y equitativas para todos los participantes.
- Diseñar espacios deportivos multifuncionales y flexibles que se puedan adaptar a diferentes disciplinas y usos en los diferentes territorios, maximizando así su utilidad y promoviendo una mayor variedad de actividades deportivas en el municipio.
- Implementar un enfoque sostenible en la modernización de las instalaciones deportivas y parques barriales, que nos permitan masificar y promover el deporte y la recreación, así como fortalecer la jornada única.
- Promover la accesibilidad a las instalaciones deportivas, enfocando nuestros esfuerzos en fomentar el deporte adaptado para personas en situación de discapacidad. Para lograrlo, llevaremos a cabo la adaptación de infraestructuras y la incorporación de equipamiento adecuado. Asimismo, implementaremos programas de formación deportiva inclusiva, buscando brindar oportunidades equitativas y participativas para todas las personas sin importar sus capacidades.
- Promover la implementación de programas deportivos en las escuelas y colegios de Yumbo, asegurando que todos los estudiantes tengan acceso a actividades físicas y deportivas de calidad.
- Establecer convenios con instituciones educativas para desarrollar programas extracurriculares que promuevan diferentes disciplinas deportivas y fomenten la participación de los jóvenes en competencias locales e intercolegiales.
- Promover Apps para interacción de los practicantes de cualquier modalidad deportiva para entrenamientos personalizados, oferta institucional, lugares de entreno y participación en eventos.
- Promover la creación de programas de formación y capacitación para ciudadanos, deportistas, directivos, y entrenadores deportivos inclusivos que brinden oportunidades a todas las personas en situación de discapacidad, adultos mayores y otros grupos marginados, fomentando la igualdad de oportunidades en el ámbito deportivo.
- Impulsar el deporte de alto rendimiento en nuestro municipio. Para ello, promoveremos la creación de un fondo especial destinado a los deportistas destacados que representen a nuestra localidad en competencias nacionales e internacionales. Este fondo será posible gracias a la colaboración de la administración municipal, la empresa privada y organizaciones comprometidas con el apoyo al deporte. De esta manera, cada uno de ellos podrá contribuir con su aporte, asegurando que nuestros deportistas tengan los recursos necesarios para alcanzar su máximo potencial y llevar el nombre de nuestro municipio con orgullo en cada competencia.
- Gestionar eventos deportivos y las ciclovías domingueras y nocturnas dirigidas como espacios recreativos, seguros, saludables, inclusivos, para generar contacto, cooperación y creación de vínculos de confianza entre toda la comunidad Yumbeña.
- Promover los Juegos Deportivos y Inter barrios y en las veredas del municipio para promover la participación activa de la comunidad.

Elaboró: Ana Lucia Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez

30



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011 =
(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

- Promover el acceso a la medicina deportiva para deportistas en formación y de alto rendimiento, ya que les permitiría recibir atención médica especializada para la recuperación y prevención de lesiones, mejorar su rendimiento físico y promover un estilo de vida más saludable.

Los proyectos del componente 1.3 "Yumbo activo, con deporte inteligente e incluyente", están orientados a los resultados y de manera estratégica se enfocan en la provisión de bienes y servicios:

SECTORES, PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027								
COMPONENTE / PROGRAMA		SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE INVERSIÓN	META CUATRIENIO	INDICADOR RESULTADO
Cod.	Nombre	Cód.	Descripción	Cód.	Descripción	Descripción		
1.3	Yumbo Activo, Con Deporte Inteligente E Incluyente	43	Deporte y Recreación	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	* Infraestructura en parques recreativos y/o espacios públicos: incluye infraestructura municipal, que implica la construcción de escenarios adecuados para la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte, procurando que en lo posible sea una infraestructura multimodal que permita la práctica de diversos deportes y actividades. * Servicios deportivos y promoción de la actividad física: incluye los espacios recreativos y deportivos que promueven el acceso de los niños, niñas y adolescentes a los servicios deportivos, recreativos y de actividad física. Involucra los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivo, así como el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad, igualmente contempla las prácticas desarrolladas dentro del programa de competencias deportivas "Supérate Intercolegiados".	Incrementar en un 20% los beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria. Niños 0 a 5 años, estudiantes de básica y media, comunidad en general. Línea Base: ND	Z70030003 - Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria.
1.3	Yumbo Activo, Con Deporte Inteligente E Incluyente	43	Deporte y Recreación	4302	Formación y preparación de deportistas	* Espacios deportivos: incluye las acciones de recuperación, adecuación, dotación, mejoramiento y construcción de escenarios deportivos necesarios para el alto rendimiento y la competición. * Formación de profesionales y deportistas: incluye todas las acciones orientadas a mejorar los niveles competitivos del atleta, mediante el fortalecimiento de sus condiciones psicosociales, y del capital humano responsable de su rendimiento, con conocimientos en ciencias del deporte. * Fortalecimiento de la participación en juegos y campeonatos: incluye las acciones relacionadas con la participación en actividades multideportivas del Ciclo Olímpico/Convencional y del Ciclo Paralímpico nacionales e internacionales además de la participación en campeonatos mundiales por disciplina deportiva y los incentivos económicos para medallistas. También incluye la promoción del intercambio técnico con países de alto desarrollo deportivo, así como campañas de divulgación.	Intervenir 4 escenarios deportivos (construcción, mantenimiento y dotación), con apoyo del gobierno departamental y nacional. Línea Base: 2 Escenarios	Z70040001 - Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas

En el componente 1.4 "Promoción De Una Cultura Viva Y Global", del Reto No. 1 "Transformación a través de la educación", se plantean las siguientes apuestas:

- Promover la gestión y financiación durante la vigencia 2024 - 2027 del "PLAN DECENAL DE CULTURA 2022-2032, "YUMBO, EPICENTRO CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA", como la hoja de ruta establecida por los sectores culturales del municipio, para el desarrollo integral de la cultura en el municipio de Yumbo.
- Fortalecer los procesos de participación de Gestores y Creadores Culturales del municipio de Yumbo, (Circulación Artística, Convocatoria de Estímulos, Apoyos Económicos para Grupos Legalmente Constituidos, Pensión Vitalicia-Beneficios Económicos Periódicos-Beps) para la dignificación del arte y la cultura en el municipio de Yumbo.
- Promover la cultura como componente estratégico desde nuestra política de educación para el progreso, fortalecimiento del territorio, construcción ciudadana, fortalecimiento de identidades colectivas e individuales, democracia, preservación del patrimonio cultural y natural, crecimiento económico, desarrollo social y ambiental.
- Fortalecer el Consejo Municipal de Cultura que represente a toda la comunidad, trabajando en sinergia con instituciones gubernamentales, educativas y la sociedad civil, armonizando las relaciones del Instituto Municipal de Cultura con los artistas, gestores y trabajadores culturales.
- Establecer alianzas estratégicas con la Academia, organizaciones culturales y comunitarias, empresas y el gobierno para resaltar la riqueza de nuestra cultura y su diversidad. Juntos, emprenderemos programas y proyectos culturales de gran envergadura, promoviendo el turismo y contribuyendo a la revitalización de los sectores cultural, gastronómico y turístico.
- Desarrollar programas y agendas permanentes que fomenten la educación cultural, la producción, difusión artística, cultural y su fácil acceso a todos los ciudadanos.



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011 =
(06 JUN 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027”

- Transformar la biblioteca pública municipal en un centro creativo de lectura y múltiples lenguajes. Promoveremos ferias del libro, el cuento y la poesía.
- Promover la formación y profesionalización de los creadores y gestores culturales, artistas y artesanos locales a través de un plan de estímulos.
- Articular la red de Creadores y Gestores artísticos y culturales, para fomentar la participación de la comunidad en actividades culturales, también la circulación, el intercambio para promover el desarrollo cultural en el municipio.
- Promover la modernización de la infraestructura cultural y artística del municipio en las diferentes comunas.
- Fomentar, las nuevas y diversas formas de hacer arte y cultura, para el fortalecimiento del talento, la creatividad y la innovación en el ámbito territorial a partir de las expresiones, para que estas sean incluidas al ecosistema cultural del Municipio de Yumbo.

Los proyectos del componente 1.4 “Promoción De Una Cultura Viva Y Global”, están orientados a los resultados y de manera estratégica se enfocan en la provisión de bienes y servicios:

SECTORES, PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027								
COMPONENTE / PROGRAMA		SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE INVERSIÓN		INDICADOR
Cód.	Nombre	Cód.	Descripción	Cód.	Descripción	Descripción	META CUATRIENIO	RESULTADO
1.4	Promoción De Una Cultura Viva Y Global	33	Cultura	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	* Estímulos a los procesos, proyectos y actividades culturales. * Fomento a la gestión cultural territorial incluye acciones de asesoría y acompañamiento a la institucionalidad cultural, espacios de participación y gestores culturales de los departamentos y municipios del país, en temas relacionados con procesos de planeación, formulación de proyectos, fuentes de financiación, formación y participación ciudadana. También incluye la coordinación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y la promoción de su crecimiento, modernización y sostenibilidad. * Fomento al acceso y la promoción de la lectura y la escritura: incluye acciones para fortalecer la oferta y el acceso a libros y otros contenidos y medios para la lectura, el desarrollo de estrategias y programas de lectura y la promoción y estímulo a la escritura creativa, el uso y apropiación de TIC en las bibliotecas públicas, las familias y los espacios no convencionales. * Fortalecimiento de la infraestructura cultural incluye construcción, edificación y/o dotación de infraestructura cultural en el país. * Innovación y emprendimiento de industrias culturales: incluye acciones para el fortalecimiento del emprendimiento cultural, a través de formación, asistencia técnica y acompañamiento a los emprendedores por parte de organizaciones que incuben y aceleran ideas de negocio, el acceso a créditos y recursos de capital semilla. * Prácticas artísticas y culturales: incluye todas las estrategias encaminadas al desarrollo de los procesos de investigación, formación, experimentación, creación, producción, circulación, comunicación.	Entregar 20 estímulos para el fomento de la economía cultural. Línea Base: 1 Estímulo	270030001 - Número de estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas
1.4	Promoción De Una Cultura Viva Y Global	33	Cultura	3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	* Estímulos a la creación, investigación y gestión del patrimonio cultural. * Formación y divulgación del patrimonio cultural. * Infraestructura cultural mediante la construcción, adecuación y/o modificación de la infraestructura de interés cultural. * Preservación del patrimonio cultural bibliográfico, documental y audiovisual. * Protección del patrimonio inmaterial. * Protección del patrimonio material. Este incluye la protección y salvaguarda del patrimonio antropológico, arqueológico e histórico (vestigios de la gente que vivió en la época colonial, republicana e incluso en épocas más recientes, objetos prehispánicos, antiguos áreas de habitación, terrazas de cultivo, caminos, cementerios, restos animales y vegetales, y arte rupestre).	Desarrollar 4 jornadas de promoción del patrimonio material e inmaterial. Línea Base: ND	270030002 - Tasa de cobertura municipal con beneficiarios de convocatorias públicas de las culturas, las artes y los saberes

12.2. RETO No. 2: TRANSFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE INGRESOS EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

El Reto No. 2 “Transformación a través de la generación de ingresos empleo y competitividad”, en el componente 2.1 “Yumbo Capital Industrial y Competitiva”, se plantean las siguientes apuestas:

- Fortalecer la zona industrial, enfocándonos en mejorar la infraestructura vial e intermodal, los servicios públicos y la seguridad, para brindar a las empresas del sector un entorno propicio que les permita aumentar su productividad y competitividad. Para ello, actualizaremos el Plan Especial de Zonificación Industrial (PEZI) y gestionaremos recursos provenientes de entidades nacionales, departamentales y fondos de cooperación.
- Se gestionará la realización de una ZONA ECONÓMICA especial y ZASCAS - Centros de Reindustrialización; así como la estructuración y construcción de una Infraestructura Logística Especializada – ILE, e industrial incluyendo la creación y adaptación de servicios de puerto seco,



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011 -

(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

bajo régimen franco, para facilitar el desarrollo de actividades logísticas e industriales avanzadas que estimulen la inversión, la generación de empleo y el desarrollo de la economía local.

- Se proveerá información y capacidad técnica para el desarrollo de sectores claves asociados a la exportación de servicios de TIC y de base tecnológica como los call centers, BPO, KPO, ITO, software, entre otras.

Los proyectos del componente 2.1 "Yumbo Capital Industrial y Competitiva", están orientados a los resultados y de manera estratégica se enfocan en la provisión de bienes y servicios:

SECTORES, PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027									
COMPONENTE / PROGRAMA		SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE INVERSIÓN		META CUATRIENIO	INDICADOR RESULTADO
Cod.	Nombre	Cód.	Descripción	Cód.	Descripción	Descripción			
2.1	Yumbo Capital Industrial Y Competitiva	36	Trabajo	3602	Generación y formalización del empleo	* Formalización laboral, ampliación de cobertura de la afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud contributiva, pensiones, ARL, Cajas de Compensación), incluyendo las acciones encaminadas a la formalización de grupos especiales de población tradicionalmente excluidos, estrategias de apoyo como el subsidio familiar y los acuerdos de formalización laboral. * Programas de generación de empleo (trabajadores dependientes) mediante la generación de oportunidades para fortalecer los programas de generación de empleo, el empleo rural y el primer empleo. * Promoción del emprendimiento, incluyendo la promoción de la asociatividad, el emprendimiento, el emprendimiento y el desarrollo empresarial. * Servicios de apoyo al emprendimiento, capacitación y financiación mediante servicios de capacitación y estrategias de financiación para promover el emprendimiento.		Una Agencia Pública de Empleo Fortalecida. Línea Base: 1 Agencia	160090005 - Tasa de formalidad laboral
2.1	Yumbo Capital Industrial Y Competitiva	36	Trabajo	3603	Formación para el trabajo	* Formación de capital humano: incluye las acciones orientadas al desarrollo profesional integral de la población en procesos de formación. * Fortalecimiento de la empresarialidad: incluye las acciones orientadas a la formación en empresas, buscando generar calidad en la empleabilidad y la competitividad empresarial, además de la estandarización de competencias y el reconocimiento de experiencias laborales.		Capacitar y certificar a 1102 nuevos estudiantes en formación técnica laboral por competencias. Línea Base: 2324 Estudiantes	160090005 - Tasa de formalidad laboral
2.1	Yumbo Capital Industrial Y Competitiva	36	Trabajo	3605	Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo	* Servicios de desarrollo tecnológicos: incluye las acciones orientadas al fomento de capacidades en investigación, innovación y desarrollo tecnológico, buscando incidir en la productividad y competitividad de las empresas y el desarrollo integral del recurso humano en la formación. * Servicios de Investigación Aplicada: incluye las acciones orientadas al desarrollo de proyectos de investigación aplicada y de investigación para la formación profesional, se pretende la apropiación de Ciencia y Tecnología y Cultura de la Innovación.		Lograr 4 nuevos programas con aseguramiento de la calidad de la formación para el trabajo. Línea Base: 13 Programas	160090005 - Tasa de formalidad laboral

En el componente 2.2 "Articulación Institucional", del Reto No. 2 "Transformación a través de la generación de ingresos empleo y competitividad", se plantean las siguientes apuestas:

- Fortalecer y escalar las Mesas de Articulación Intersectorial (M.A.I.) para la gestión de ingresos, donde empresarios, comunidad, gobierno e instituciones educativas concretarán las necesidades de formación para el trabajo, artes y oficios, apoyo a emprendimientos asociativos, infraestructura, turismo y otras actividades que permitan potenciar la relación del municipio con el sector industrial en beneficio de la generación de empleo e ingresos.
- Trabajar en colaboración con la Cámara de Comercio para disminuir la informalidad empresarial, ofreciendo asistencia técnica, capital semilla y transferencia de conocimiento para que los empresarios se sensibilicen sobre los beneficios de la formalidad, con un acuerdo de tránsito de la informalidad a la formalidad.
- Participar en las mesas sectoriales con el objetivo de liderar la conformación de clústeres y gestión para el acceso a nuevos mercados para las pequeñas y medianas empresas del sector industrial.
- Promover una estrecha y decidida participación con el NODO SENA, para formación y prácticas en competencias de acuerdo a los retos que demanda la industria, los servicios, la agroecología, la economía campesina, circular, negocios verdes y el emprendimiento, contemplando los desafíos de la cuarta revolución industrial.
- Trabajar todos en igualdad de condiciones y oportunidades contra la discriminación laboral por edades (mayores de 40 años y jóvenes), también tendrán la oportunidad de encontrar trabajos calificados donde la experiencia y el conocimiento sean un plus para las empresas.
- Lograr cumplir todas estas propuestas con una Política pública de desarrollo económico, empresarismo, emprendimiento y transformación digital, que contemple la reducción de impuestos

Elaboró: Ana Lucía Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011 =
(06 JUN 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027”

para la creación de nuevas empresas, préstamos para emprendedores, subvenciones para la investigación y el desarrollo, programas de aceleración empresarial y Zonas Económicas Especiales, mediante el rediseño institucional integral del IMETY (Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo - IMETY), en línea con las actuales necesidades de innovación, empresarismo, emprendimiento y transformación digital. Este proceso implica la reorientación de su enfoque para fomentar el desarrollo económico y la productividad.

Los proyectos del componente 2.2 “Articulación Institucional”, están orientados a los resultados y de manera estratégica se enfocan en la provisión de bienes y servicios:

SECTORES, PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027								
COMPONENTE / PROGRAMA		SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE INVERSIÓN	META CUATRIENIO	INDICADOR
Cod.	Nombre	Cód.	Descripción	Cód.	Descripción	Descripción		RESULTADO
22	Articulación institucional	36	Trabajo	3601	Protección Social	* Subsidios económicos directos e indirectos: incluye las acciones relacionadas con la contribución del ahorro personal a través del Sistema General de Pensiones y Beneficios Económicos Periódicos (BEP), además de las contribuciones a los subsidios para la vejez.	Fortalecer 1 sistema de atención institucional al Adulto Mayor. Línea Base: 1 Sistema	160090005 - Tasa de formalidad laboral
22	Articulación institucional	36	Trabajo	3604	Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	* Inclusión laboral: incluye las acciones orientadas a la promoción de la inclusión laboral a través del teletrabajo.	Gestionar la creación de 1 institución especializada en temas de mujer, con el objetivo de fortalecer y dar continuidad a la política pública de género. Línea Base: ND	160090002 - Colocaciones a través del Servicio Público de Empleo de mujeres

En el componente 2.3 “Emprendimiento, Comercio y Pequeña Empresa”, del Reto No. 2 “Transformación a través de la generación de ingresos empleo y competitividad”, se plantean las siguientes apuestas:

- Crear el programa “YumboEmprende” como fondo de promoción y financiación con el objetivo de entregar capital semilla, tanto reembolsable como no reembolsable, para el fortalecimiento de iniciativas empresariales asociativas, individuales, lideradas por mujeres, comunidades étnicas, poblaciones vulnerables, campesinas y populares del municipio de Yumbo.
- Participar mediante cofinanciación en programas del orden nacional y departamental con el objetivo de generar alternativas de financiación para emprendedores, con énfasis en las economías solidarias, comunitarias y campesinas.
- Brindar asistencia técnica especializada a emprendedores, microempresarios y pequeños empresarios para mejorar sus indicadores de productividad y aceleración empresarial. Además, crearemos una red municipal de emprendimiento con la participación de los sectores público, privado y educativo, articulados con la Red Regional para generar alternativas adicionales de financiación e inversión.
- Fortalecer nuestra agencia pública de empleo para atender a la comunidad de Yumbo y reducir el desempleo friccional.
- Realizar actividades de fomento, como entrenamientos, jornadas de sensibilización y ferias de emprendimiento estudiantil, entre otras, con el propósito de motivar a los estudiantes de educación básica y superior, a desarrollar y validar en el mercado sus prototipos de emprendimiento.

Los proyectos del componente 2.3 “Emprendimiento, Comercio y Pequeña Empresa”, están orientados a los resultados y de manera estratégica se enfocan en la provisión de bienes y servicios:



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011
(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

SECTORES, PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027								
COMPONENTE / PROGRAMA		SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE INVERSIÓN	META CUATRIENIO	INDICADOR RESULTADO
Cod.	Nombre	Cód.	Descripción	Cód.	Descripción	Descripción		
2.3	Emprendimiento, Comercio Y Pequeña Empresa	17	Agricultura y desarrollo rural	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	* Fortalecimiento de capacidades productivas, asociativas y de negociación. * Fortalecimiento de capacidades y acompañamiento técnico integral a pequeños productores rurales. El acompañamiento técnico incluye además de la capacitación en temas productivos, el acompañamiento en el establecimiento de comercialización y buenas prácticas agropecuarias. * Provisión y fortalecimiento de activos rurales mediante la disposición de activos (capital semilla, insumos, maquinaria, infraestructura productiva de cosecha y postcosecha) básicos para iniciar un proceso productivo agropecuario.	Brindar acompañamiento técnico a 504 productores agropecuarios y grupos asociativos productivos agropecuarios del sector rural. Línea Base: ND	120040010 - Total de Unidades de Producción Agropecuaria
2.3	Emprendimiento, Comercio Y Pequeña Empresa	17	Agricultura y desarrollo rural	1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	* Extensivismo agropecuario rural integral a través de la transferencia de información y conocimiento, tendiente a promover el desarrollo de las capacidades de los productores relativas a sus proyectos productivos, abarcando las capacidades técnicas (agronómicas) de conocimientos en materias de empresarialización, financiamiento y gestión ambiental. * Fortalecimiento de la formación del recurso humano promoviendo e implementando instrumentos que vinculen profesionales y niveles de postgrado con procesos de extensión rural en campo; focalizar la generación de conocimiento (investigación) a soluciones específicas de productores para aplicarlo eficientemente. * Promover el desarrollo comercial de la biotecnología a partir del uso sostenible de la biodiversidad. * Fortalecer las capacidades y la coordinación institucional para garantizar la implementación de las estrategias de investigación, ciencia, tecnología e innovación sectorial. * Soluciones tecnológicas para el desarrollo productivo del sector mediante la promoción, transferencia y adopción de nuevos conocimientos y tecnologías para el desarrollo productivo del sector.	Implementar 8 proyectos innovadores de investigación agroecológica. Línea Base: 0	120310001 - Producción en cadenas agrí-colas prioritizadas para el Derecho Humano a la Alimentación
2.3	Emprendimiento, Comercio Y Pequeña Empresa	35	Comercio, industria y turismo	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	* Financiamiento a la innovación que incluye mecanismos de apoyo financiero a la innovación y el emprendimiento. * Instrumentos de política de desarrollo productivo a través de herramientas para el aumento de productividad a nivel regional y nacional. De igual manera, incluye instrumentos para la competitividad de los sectores de servicios promoción de formalización y capacitación, mejora de la información del sector servicios, entre otros. * Instrumentos para mejorar la capacidad técnica y metodológica en los diferentes sectores productivos: incluye instrumentos de transferencia tecnología para el desarrollo de capacidades empresariales y gerenciales de adopción y adaptación del conocimiento y tecnología existente.	Fortalecer 3 clústeres para la implementación de los planes de acción, que permitan abrir y/o ampliar nuevos mercados con participación de pequeñas y medianas empresas del sector. Línea Base: 0	120210010 - Porcentaje del valor agregado por actividades económicas - Actividades terciarias

En el componente 2.4 "Turismo y Entretenimiento", el Reto No. 2 "Transformación a través de la generación de ingresos empleo y competitividad", se plantean las siguientes apuestas:

- Vamos a promocionar a nivel regional y nacional los eventos tradicionales culturales del municipio, como el Encuentro Nacional de Música Colombiana, el Encuentro Nacional de Danzas Nuestra Tierra y el Encuentro Nacional de Teatro Comunitario Cacique Jacinto.
- Además, promoveremos el ecoturismo, el turismo de naturaleza y rutas gastronómicas en la zona rural, específicamente en Paso de la Torre, Mulaló, Dapa, Montañitas, Santa Inés, Yumbillo, La Pérez y Pedregal. Todo esto será llevado a cabo mediante la potenciación de la mesa intersectorial de turismo, involucrando a los actores del ecosistema y sus agremiaciones.
- Fomentar el turismo ecológico y de naturaleza, incluyendo el avistamiento de aves y la preservación de la biodiversidad en nuestro entorno natural.
- Crear rutas especializadas para los amantes del ciclo montañismo, ofreciendo opciones atractivas para los ciclistas que realizan rutas diarias en nuestras montañas.
- Impulsar iniciativas para los museos, transformándolos en espacios de entretenimiento y aprendizaje, para que los visitantes disfruten de una experiencia cultural única y enriquecedora.
- Declarar y proteger zonas de interés patrimonial, asegurando la conservación y promoción de nuestro legado histórico y cultural para las generaciones futuras.

Los proyectos del componente 2.4 "Turismo y Entretenimiento", están orientados a los resultados y de manera estratégica se enfocan en la provisión de bienes y servicios:

Elaboró: Ana Lucia Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez

35



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011 -
(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

SECTORES, PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027								
COMPONENTE / PROGRAMA		SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE INVERSIÓN	META CUATRIENIO	INDICADOR RESULTADO
Cod.	Nombre	Cód.	Descripción	Cód.	Descripción	Descripción		
24	Turismo Y Entrelaminamiento	35	Comercio, industria y turismo	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	* Financiamiento a la innovación que incluye mecanismos de apoyo financiero a la innovación y el emprendimiento. * Instrumentos de política de desarrollo productivo a través de herramientas para el aumento de productividad a nivel regional y nacional. De igual manera, incluye instrumentos para la competitividad de los sectores de servicios; promoción de formación y capacitación, mejora de la información del sector servicios, entre otros. * Instrumentos para mejorar la capacidad técnica y metodológica en los diferentes sectores productivos; incluye instrumentos de transferencia tecnológica para el desarrollo de capacidades empresariales y gerenciales de adopción y adaptación del conocimiento y tecnología existente.	Formar a 400 personas para fomentar el turismo ecológico, incluyendo el avistamiento de aves y la preservación de la biodiversidad en nuestro entorno natural. Línea Base: 0	280010004 - Turismo interno

12.3. RETO No. 3: TRANSFORMAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

En el componente 3.1 "Prevención de Vida y Patrimonio", del Reto No. 3 "Transformar la seguridad y convivencia ciudadana", se plantean las siguientes apuestas:

- Trabajaremos en los territorios con hechos diferenciales que transforman, llevaremos toda la oferta institucional de oportunidades con inclusión a los barrios a través de los programas de bienestar social, educación, salud, deporte, recreación, cultura, artes, Desarrollo Económico, proyectos urbanos, innovación, ciencia, tecnología y empleo digno. Trabajaremos para garantizar territorios seguros con cultura de paz ciudadana para esto promoveremos la articulación con las redes de seguridad y cooperación, mayor presencia y oferta institucional en los territorios, en el servicio de transporte municipal e intermunicipal, los espacios públicos, la iluminación y monitoreo de los entornos escolares y parques, programas de salud pública y apoyo psicosocial para prevenir, tratar y rehabilitar de la adicción a sustancias psicoactivas.
- En el contexto actual de Yumbo, donde la violencia es una problemática presente, es imprescindible que se promueva la prevención y se establezcan rutas de atención adecuadas para este tipo de situaciones. Para ello, se propondrán procesos de reconciliación, siguiendo las recomendaciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el fin de buscar soluciones pacíficas y efectivas que protejan a las víctimas y permitan la convivencia familiar en un ambiente de respeto y seguridad.
- Gestionaremos con urgencia el diseño, la construcción y operación de una base militar que brinde protección y patrullaje en áreas de difícil acceso en Yumbo, y que esté equipada con la infraestructura necesaria para la operación de un comando conjunto que atienda incendios forestales y emergencias. Esta petición es una necesidad de la comunidad yumbeña, y su implementación generará garantías para la zona urbana y el desarrollo del ecoturismo rural del municipio.

Los proyectos del componente 3.1 "Prevención de Vida y Patrimonio", están orientados a los resultados y de manera estratégica se enfocan en la provisión de bienes y servicios:

SECTORES, PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027								
COMPONENTE / PROGRAMA		SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE INVERSIÓN	META CUATRIENIO	INDICADOR RESULTADO
Cod.	Nombre	Cód.	Descripción	Cód.	Descripción	Descripción		
3.1	Prevención De Vida Y Patrimonio	12	Justicia y del derecho	1204	Justicia transicional	* Fortalecimiento a entidades y territorios; incluye el apoyo a las entidades y autoridades. * Realización de acciones itinerantes de oferta interinstitucional en materia de justicia transicional. * Servicio de educación informal en temas de justicia transicional.	Brindar atención al 100% de denuncias de casos de violencia en contexto familiar, presentados ante las comisarías de familia de Yumbo y en proceso administrativo de restablecimiento de derechos de los NNA. Línea Base: 100%	190010004 - Acuerdo - Asuntos especiales
3.1	Prevención De Vida Y Patrimonio	12	Justicia y del derecho	1205	Defensa jurídica del Estado	* Fortalecimiento a entidades y territorios; recursos destinados al acompañamiento a las entidades en el fortalecimiento de las competencias institucionales en materia de defensa jurídica. * Documentos de estudio e investigación sobre los componentes del ciclo de defensa jurídica del Estado. * Documentos de lineamientos técnicos para describir y explicar instrumentos, estándares, requisitos y condiciones necesarias para llevar a cabo un proceso o actividad, entre otros.	Brindar asesoría en el 100% de los procesos contractuales, conforme a las solicitudes presentadas y que sean competencia de la Secretaría Jurídica, en el marco de la prevención del daño antijurídico de la Alcaldía Municipal de Yumbo. Línea Base: ND	190010044 - Justicia y derecho - Otros - Todas las ramas del derecho

36

Elaboró: Ana Lucia Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011
(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

En el componente 3.2 "Articulación Institucional", del Reto No. 3 "Transformar la seguridad y convivencia ciudadana", se plantean las siguientes apuestas:

- Desarrollaremos "Zonas Libres", donde a una cuadra alrededor de Las instituciones educativas deben ser espacios libres de consumo de sustancias psicoactivas, trata de blancas, vinculación a pandillas, actividades delincuenciales y debemos hacer la prevención del delito, debemos proteger nuestros niños y jóvenes.
- Gestionaremos de forma articulada las campañas de fortalecimiento y recuperación de la confianza y la sana percepción de la ciudadanía en las instituciones, la justicia, la fuerza pública y el gobierno municipal.
- Promoveremos las asociaciones voluntarias y comunitarias de emergencia, redes de cooperación y apoyo ciudadano y fortaleceremos los organismos de socorro legalmente constituidos.
- Promoveremos el programa Casas de Justicia y Centros de Convivencia dignos en el territorio.
- Promoveremos la construcción de casas de justicia en el municipio de Yumbo, con el objetivo de brindar orientación, referencia y atención para facilitar el acceso de la población a servicios de justicia formal y no formal. Estas casas de justicia ofrecerán a los ciudadanos una atención amable, integral y gratuita, además de proporcionarles respuestas centralizadas, ágiles y oportunas a sus inquietudes y requerimientos.

Los proyectos del componente 3.2 "Articulación Institucional", están orientados a los resultados y de manera estratégica se enfocan en la provisión de bienes y servicios:

SECTORES, PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027								
COMPONENTE / PROGRAMA		SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE INVERSIÓN	META CUATRIENIO	INDICADOR RESULTADO
Cod.	Nombre	Cód.	Descripción	Cód.	Descripción	Descripción		
32	Articulación Institucional	12	Justicia y del derecho	1202	Promoción al acceso a la justicia	Servicio de promoción del acceso a la justicia * Formulación y coordinación de la política: incluye la expedición de lineamientos de política pública con enfoque de derechos, en materia de acceso a la justicia, la articulación de operadores de justicia formal, no formal y ética; así como la gestión de la información respectiva, y el relacionamiento entre la rama ejecutiva y judicial. * Infraestructura para el acceso: incluye la construcción y operación de iniciativas y mecanismos para acercar la justicia al ciudadano.	Gestionar la construcción de 1 Casa de Justicia y Centro de Convivencia dignos en el territorio. Línea Base: 0	190030003 - Casos atendidos en justicia durante las jornadas móviles de justicia
32	Articulación Institucional	12	Justicia y del derecho	1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	* Infraestructura penitenciaria y carcelaria: incluye la adecuación, mantenimiento y modernización de la infraestructura del sistema penitenciario y carcelario, para atender los cupos requeridos. * Mejoramiento de servicios básicos: incluye la atención básica y rehabilitación para la población privada de la libertad en el marco de los derechos humanos. 187 * Resocialización: incluye las acciones relacionadas con el tratamiento penitenciario para la resocialización de las personas privadas de la libertad, que incide en la reducción de los índices de reincidencia. * Seguridad: incluye las acciones relacionadas con la seguridad de los establecimientos penitenciarios y carcelarios de la población privada de	Implementar 1 servicio de alimentación para Personas privadas de la libertad (PLL). Línea Base: 0	80010008 - Medición de desempeño municipal - MORA

En el componente 3.3 "Modernización de la Seguridad", del Reto No. 3 "Transformar la seguridad y convivencia ciudadana", se plantean las siguientes apuestas:

- Fomentar la participación ciudadana en la seguridad y prevención del delito a través de un SISTEMA DE ALERTAS PREVENTIVAS (SAP) que permita a los ciudadanos reportar situaciones de riesgo en tiempo real, y de forma responsable. También es importante promover la participación ciudadana a través de programas como cuadrantes de vecinos vigilantes, redes comunales contra el delito, botones de pánico, redes de radio y comités de cooperación en seguridad ciudadana.
- Fortalecer la Central de Operaciones para la Seguridad Municipal Oportuna, adquirida en el 2022.
- Ampliar la cobertura de la fibra óptica para mejorar la conectividad y agilizar la transmisión de datos.
- Establecer estrategias efectivas para el buen uso y mantenimiento de las cámaras y radios de la red de seguridad, contando con un equipo humano altamente capacitado y preparado para

Elaboró: Ana Lucía Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011 =
(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

responder eficientemente a las necesidades de urgencia, emergencia y seguridad de los ciudadanos.

- Fomentar las cámaras de seguridad en las Instituciones Educativas en espacios comunes para proteger a los estudiantes del acoso del microtráfico y para el fortalecimiento de campañas institucionales para la convivencia y mediación escolar.
- Vincular a las universidades y a la fuerza pública en la creación de una metodología efectiva de analítica para el monitoreo, evaluación y seguimiento a los indicadores de seguridad, los determinantes y factores que impactan la seguridad y el comportamiento ciudadano.
- Crear las herramientas tecnológicas seguras (APP's) para que la ciudadanía acceda a las rutas de atención desde su celular con el fin de detectar y atender tempranamente situaciones de riesgo y seguridad en tiempo real, para la prevención de los diferentes tipos de maltrato, bullying, consumo de sustancias psicoactivas, trata de blancas, vinculación a pandillas, actividades delincuenciales y prevención del delito.
- Fortalecer el diseño urbano seguro en proyectos como Mejoramiento Integral de Barrios - MIB y Territorios de Paz, con calles bien iluminadas, espacios abiertos y parques bien cuidados, y gestionaremos la colaboración articulada entre las autoridades locales, regionales y nacionales.
- Fortalecer la seguridad del municipio mediante la reestructuración de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia.

Los proyectos del componente 3.3 "Modernización de la Seguridad", están orientados a los resultados y de manera estratégica se enfocan en la provisión de bienes y servicios:

SECTORES, PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027								
COMPONENTE / PROGRAMA		SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE INVERSIÓN		
Cod.	Nombre	Cód.	Descripción	Cód.	Descripción	Descripción	Meta Cuatrienio	
3.3	Modernización De La Seguridad	12	Justicia y del derecho	1203	Promoción de los métodos de resolución de conflictos	* Formulación y coordinación de la política. Incluye la expedición de lineamientos de política pública en materia de métodos de solución de conflictos, el fortalecimiento y articulación de operadores de justicia alternativa y la gestión de la información respectiva.	Implementar 1 sistema de información para la conciliación, arbitraje y amigable composición. Línea Base: 0	190030001 - Jornadas móviles de justicia realizadas

12.4. RETO No. 4: TRANSFORMAR LA SALUD EN MÁS INCLUYENTE Y ACCESIBLE

En el Reto No. 4 "Transformar la salud en más incluyente y accesible", se plantean las siguientes apuestas:

- Fortalecer los programas de salud pública y con atención integral, los cuales se centran en la mejora universal de la salud de la comunidad.
- Implementar estrategias que les permitan a los ciudadanos adquirir hábitos de autocuidado y estilos de vida que motiven la responsabilidad del ciudadano sobre su salud.
- Desarrollar programas de promoción de los estilos de vida saludable y la salud mental como lo son la sana alimentación, actividad física, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco, manejo del estrés, adaptación al entorno, autoestima y resolución de conflictos, entre otros.



Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0

ACUERDO No. 011
(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

- Fortalecer los programas de prevención de enfermedades y la promoción de hábitos de vida saludables, abordando los aspectos clave de educación sanitaria, acceso a servicios de atención médica y gestión de recursos para satisfacer las necesidades de la población de manera equitativa y sostenible.
- Articular los proyectos de hábitos de vida saludables con la educación inicial, básica y secundaria.
- Fortalecer la infraestructura, la calidad y la oferta de servicios que se prestan en el hospital para brindar una atención de calidad.
- Equipar el hospital con tecnología y sistemas de información médica de vanguardia para diagnósticos precisos y tratamientos efectivos.
- Fortalecer la red de salud descentralizando los servicios de atención para la promoción, prevención y medicina básica a todos los habitantes de Yumbo.
- Incentivar la innovación en salud, la gestión tecnológica y la telemedicina en nuestro Hospital la Buena Esperanza de Yumbo con equipos biomédicos, sistemas de información y gestión del conocimiento, para que brinde un mejor servicio con altos estándares de calidad, mayor capacidad resolutive y accesibilidad en especial para las poblaciones ubicadas en el área rural y zonas dispersas.
- Fortalecer las estrategias de sensibilización y detección temprana del cáncer de próstata, cáncer de mama y cuello uterino, para que nuestra población pueda accederá tratamientos oportunos e integrales, que conlleven a la reducción de las muertes prevenibles y los costos en salud.
- Establecer un sistema de transporte medicalizado y de atención eficiente que asegure el acceso a la atención médica básica e intermedia para todos los residentes, sin importar su ubicación en el municipio.

Los proyectos del Reto No. 4 "Transformar la salud en más incluyente y accesible", están orientados a los resultados y de manera estratégica se enfocan en la provisión de bienes y servicios:

SECTORES, PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027								
COMPONENTE / PROGRAMA		SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE INVERSIÓN	META CUATRIENIO	INDICADOR RESULTADO
Cod.	Nombre	Cód.	Descripción	Cód.	Descripción	Descripción		
4.1	Transformar la salud en más incluyente y accesible	19	Salud y protección social	1903	Inspección, vigilancia y control	* Inspección, vigilancia y control en salud pública: Incluye gastos en vigilancia epidemiológica y salud pública; responsabilidad sanitaria; provisión de bienes y servicios esenciales en salud pública; investigación en Salud Pública. * Supervisión del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS); Incluye las acciones de inspección, vigilancia y control a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y la inspección y vigilancia sobre el cumplimiento de los derechos en salud y la debida atención y protección a los usuarios.	Realizar 12.000 visitas de inspección, vigilancia y control sanitario a los establecimientos comerciales, industriales y de servicios, para evaluar, entre otros aspectos, el cumplimiento y aplicación de normativas sanitarias, de riesgos laborales, emergencias y demás condiciones que puedan afectar la salud, el aseguramiento y la prestación de servicios de salud. Línea Base: 10.000 Visitas.	8003002 - Medición del desempeño municipal - salud
4.1	Transformar la salud en más incluyente y accesible	19	Salud y protección social	1905	Salud Pública	* Gestión de la salud pública: Orientado a las acciones mediante las cuales se fortalece la autoridad sanitaria y la gobernanza en salud, desarrollando estrategias colectivas, políticas y normas, con el fin de modificar el riesgo primario o la probabilidad de pérdida de la salud. * Gestión del conocimiento para la salud pública: Incluye las acciones realizadas en materia de investigaciones, generación de conocimiento, innovación, ciencia y tecnología, divulgación y apropiación de conocimiento para la toma de decisiones en materia de salud pública. * Gestión integral del riesgo en salud pública: orientado a las acciones que disminuyen la probabilidad de ocurrencia de eventos no deseados para la población. Incluye acciones de: análisis de riesgo de la población con enfoque diferencial, planeación de la atención según riesgos con enfoque diferencial, modificación del riesgo, monitoreo a la gestión del riesgo, gestión de la calidad de la atención, y coordinación administrativa y técnica de los servicios y planes de riesgo en salud; así como el análisis e intervención de emergencias, riesgo de desastres y el manejo de desastres en salud, incluida la preparación, respuesta y recuperación. * Promoción de la salud: orientado a promover por la gestión de la atención primaria en salud que permita la construcción o generación de condiciones, capacidades y medios necesarios para que las individuos, las familias y la sociedad en su conjunto logren bienestar y modificar los determinantes sociales de la salud. Así como, el cuidado integral de la vida y la salud, centrado en las necesidades diferenciales de personas, familias, comunidades y colectivos.	Gestionar un plan focalizado en la población Adolescente (12 a 17 años), y aplicar medidas en el marco de la adopción de la Política Pública de Salud Integral definida por el Ministerio de la Protección Social en Salud, para la reducción de la Tasa de Suicidios asociados a enfermedades mentales de origen orgánico, por abuso de Sustancias Psicoactivas - SPA, o en contexto de Depresión o Violencia Psicológica. Línea Base: ND	8003002 - Medición del desempeño municipal - salud
4.1	Transformar la salud en más incluyente y accesible	19	Salud y protección social	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	* Atención en salud mediante el aseguramiento y la prestación de servicios de salud a la población en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). * Gestión y desarrollo del talento humano en salud a través de la caracterización, preparación integral y de cuidados del talento humano que atiende los servicios en salud y de sus roles acciones de salud pública; información, regulación, formación y acciones relacionadas con el bienestar y el ejercicio de la profesión u ocupación del talento humano en salud. * Infraestructura para la prestación de servicios de salud que incluye, entre otros, la construcción, adquisición, intervención física e infraestructuras existentes, y la dotación inicial de edificaciones en las que se prestan los servicios en salud a la población.	Alcanzar el 95% de la población afiliada al Régimen Subsidiado en salud acorde a los lineamientos del Ministerio en Salud. Línea Base: ND	50010007 - Afiliados al SGSSS

Elaboró: Ana Lucia Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez

39



Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0

ACUERDO No. 011 =
(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

12.5. RETO No. 5: TRANSFORMAR YUMBO CON VIDA PLENA: LA CIUDAD CUIDADORA

El Reto No. 5 "Transformar Yumbo con vida plena: la ciudad cuidadora", en el componente 5.1 "Una Gestión Social Articulada Para Yumbo", se plantean las siguientes apuestas:

- Transformar la calidad de vida en el municipio, Yumbo será una Ciudad Cuidadora en la que todos querrán vivir, estudiar, invertir y trabajar.
- Trabajar por un Yumbo inteligente con entornos saludables, limpios, seguros, atractivos, accesibles, rentables y sostenibles que conlleven al mejoramiento del bienestar y la calidad de vida de nuestros yumbeños. Lo haremos con hechos que transforman y mejoran aspectos claves como la educación, la recreación, el ocio, la cultura, la seguridad ciudadana, la seguridad alimentaria, el transporte, la calidad del aire, la salud, el acceso a servicios a públicos, la movilidad, la innovación, la vivienda, el equipamiento básico y de infraestructura, la inversión empresarial y el empleo.
- Para esto, promoveremos y gestionaremos inversión en infraestructura física eficiente y sostenible en función de la calidad de vida de nuestros yumbeños, partiendo de sus necesidades y la visión compartida del municipio; como mejorar la seguridad ciudadana a través de la institucionalidad y tecnologías innovadoras; promoveremos una cultura de vida y convivencia pacífica. Además, nos enfocaremos en la preservación del medio ambiente y la sostenibilidad del territorio, a través de la educación y el fomento de emprendimientos verdes. Con esto, buscamos garantizar una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza para las presentes y futuras generaciones.
- Trabajar incansablemente para crear un municipio preocupado porque sus habitantes tengan ingresos económicos adecuados, empleos decentes, un medio ambiente sano, una movilidad cómoda y segura, y donde se promueva la actividad física y se goce de viviendas dignas.
- Promover la creación de enlaces sociales (Gestores territoriales) que generen sinergia entre la comunidad y la Administración Municipal para brindar el portafolio de servicios de los programas que ofrece la administración y sus institutos descentralizados.
- Realizar procesos de acompañamiento psicosocial a las familias que lo necesiten, promoviendo en ellas capacidades, conocimiento y decisiones, para garantizar que la población atendida sea la más vulnerable y que se beneficie con las ofertas institucionales para la superación.
- Se fortalecerá el centro de atención integral para personas en situación de discapacidad y se trabajará de la mano con fundaciones que atienden a esta población.
- Se ampliará la oferta y la población atendida en el centro de día para adultos mayores y se seguirán brindando todas las garantías para suplir las necesidades de la población desplazada y víctimas del conflicto armado.
- Propondremos la creación de una institucionalidad especializada en temas de mujer, con el objetivo de fortalecer y dar continuidad a la política pública de género. A través de esta entidad, se impulsarán programas que fomenten la equidad de género y se trabajarán estrategias para empoderar a las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad. Nuestra meta es garantizar una participación activa y significativa de las mujeres, asegurando sus derechos y promoviendo un entorno inclusivo y justo para todas. Con esta iniciativa, reafirmamos nuestro compromiso de avanzar hacia una sociedad más igualitaria y libre de discriminación de género.
- Se brindarán mesas de escucha para articular con el estado y garantizar un territorio digno para las comunidades étnicas.

40

Elaboró: Ana Lucia Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.468-0

ACUERDO No. 011 -
(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

- Fortaleceremos las actividades que impacten en la satisfacción de necesidades de los grupos diferenciales de género, etnias, identidad cultural, ciclo vital, discapacidad y comunidades diversas y LGTBIQ+.
- Articularemos los diferentes actores para desarrollar estrategias que permitan la implementación de los planes trazados en la política pública de juventud para mejorar las oportunidades y condiciones de seguridad, estudio, empleo y generación de ingresos de los jóvenes y adolescentes.
- Estrategia de descentralización de la oferta institucional al territorio.

Los proyectos del componente 5.1 "Una Gestión Social Articulada Para Yumbo", están orientados a los resultados y de manera estratégica se enfocan en la provisión de bienes y servicios:



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011

(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

SECTORES, PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027								
COMPONENTE / PROGRAMA		SECTOR	PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE INVERSIÓN	META CUATRIENIO	INDICADOR RESULTADO	
Cód.	Nombre	Cód.	Descripción	Cód.	Descripción			
5.1	Una Gestión Social Articulada Para Yumbo	04	Información Estadística	0401	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	* Metodologías para la producción de información estadística: incluye la implementación y el desarrollo de metodologías de carácter social, económicas, políticas, demográficas y culturales, con el fin de dar las bases de acción para realizar las diferentes operaciones estadísticas de la entidad. * Lineamientos para la producción de información estadística: incluye la adopción y el desarrollo de estándares, normas, y buenas prácticas estadísticas que contribuyan a la armonización, comparabilidad, interoperabilidad, calidad e integración de las estadísticas en Colombia, y el fortalecimiento de los procesos de planificación, regulación, calidad estadística para la coordinación del Sistema Estadístico Nacional (SEN). * Gestión de Geo Información incluye el mantenimiento y la actualización del Marco geoespacial nacional, en el que se definen e identifican, además de las cabeceras municipales, los centros poblados, el área rural dispersa y las áreas operativas geoespaciales. * Información estadística oficial: incluye la elaboración y difusión de boletines estadísticos en diferentes temáticas	Lograr el 100% de la revisión de estratificación para la zona urbana, logrando la articulación con las empresas de servicios públicos y la correspondiente actualización en BD. Línea Base: ND	80030003 - Acceso a servicios públicos
5.1	Una Gestión Social Articulada Para Yumbo	41	Inclusión Social y Reconciliación	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	* Atención y asistencia humanitaria: incluye la ayuda y atención humanitaria y oferta de estabilización socioeconómica a la población víctima. * Coordinación región - territorio y fortalecimiento territorial: incluye la generación de sinergias entre los distintos niveles de gobierno, con el fin de sumar esfuerzos que permitan prevenir, asistir, atender y reparar integralmente a quienes han sido víctimas del conflicto. * Fomento a la estabilización y participación de las víctimas: incluye el reconocimiento del rol de la población víctima y el fortalecimiento de su derecho a la participación. * Prevención (temprana, urgente y garantizada de no repetición de la violación de los derechos humanos) e inclusión al Derecho Internacional Humanitario a los cuales han sido sometidas las víctimas. * Procesos de reparación individual: incluye la definición e implementación de las medidas de reparación integral a las personas afectadas en el Registro Único de Víctimas. * Reparación colectiva: incluye la definición, implementación y articulación de las medidas a las que tienen derecho las comunidades o los grupos organizados sociales, sindicales y políticas que han sido víctimas del conflicto. * Retorno y readaptación: incluye la definición, implementación y articulación de acciones para fortalecer los procesos de retorno y readaptación de la población desplazada por la violencia. * Sistemas de información y registro de víctimas: incluye lo relacionado a los sistemas de información y la administración de bases de datos y sistemas que se utilizan para tener información actualizada y confiable de las víctimas del conflicto a nivel nacional.	Implementar 1 Política Pública para Víctimas. Línea Base: 1 Política	26002010 - Pazy Víctimas - Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad (con una nueva medición)
5.1	Una Gestión Social Articulada Para Yumbo	41	Inclusión Social y Reconciliación	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	* Articulación y coordinación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar: incluye generar sinergias y evitar la duplicidad de esfuerzos entre las acciones que realizan las diferentes entidades del Estado, las organizaciones civiles y las instituciones privadas, a nivel nacional, departamental, distrital y municipal, las cuales son responsables de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, así como las entidades que ejecutan y evalúan políticas públicas de infancia, adolescencia y familia, además de las acciones interinstitucionales con el Sistema Nacional de Juventud. * Atención integral a primera infancia: incluye definir e implementar acciones continuas y permanentes que brinden a los niños y niñas menores de 5 años y 11 meses, su desarrollo integral a través de las modalidades de atención preventiva o de atención especial. * Desarrollo de estrategias e recuperación y complementación nutricional: incluye implementar, supervisar, controlar y evaluar acciones que permitan generar condiciones adecuadas de nutrición y alimentación en los niños y niñas. Estas acciones deben estar ajustadas a las necesidades, condiciones y recursos de cada región. * Implementación de acciones de prevención del riesgo y amenazas de vulneraciones a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes: orientado a fortalecer las capacidades y habilidades de los niños, las niñas, los adolescentes, sus familias y los jóvenes para promover el ejercicio de sus derechos, así como para prevenir los riesgos y amenazas de vulneraciones a los mismos. * Intervenciones para el restablecimiento de derechos de los Niños Niñas y Adolescentes: incluye las acciones encaminadas al desarrollo del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente. * Servicios de atención y apoyo a la familia: incluye diseñar y ejecutar acciones continuas de orientación, educación, tratamiento y asesoría nutricional y sociojurídica a las familias. * Construcción de proyectos de vida significativos para los adolescentes y jóvenes: realiza acciones que potencian el desarrollo de habilidades para la construcción de proyectos de vida significativos de adolescentes y jóvenes, además de promover sus capacidades como agentes de cambio cultural, social y económico.	Implementar 2 estrategias movilizadoras para potenciar el desarrollo integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, fortaleciendo a las familias en sus interacciones y capacidades de cuidado y crianza. Línea Base: ND	140010051 - Pobreza - Pobreza de niñas, niños y adolescentes en pobreza (prox)
5.1	Una Gestión Social Articulada Para Yumbo	41	Inclusión Social y Reconciliación	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	* Seguridad alimentaria: incluye definir e implementar programas de educación nutricional y alimentaria con el fin de mejorar los hábitos, costumbres, tradiciones, creencias y prácticas de la comunidad en esta materia. * Apoyo a emprendimientos colectivos e individuales: incluye diseñar, implementar y evaluar mecanismos para la generación de ingresos y superación de la condición de vulnerabilidad de la población a través de unidades de emprendimiento. * Promoción de la empleabilidad: incluye diseñar, implementar y evaluar mecanismos para la generación de ingresos y la superación de la condición de vulnerabilidad de la población a través de empleo rural y urbano. * Acompañamiento familiar y comunitario: incluye definir e implementar acciones que atiendan las necesidades básicas de nutrición, salud, protección y desarrollo individual y social de las familias y las comunidades en situación de vulnerabilidad. * Mejoramiento de condiciones de habitabilidad y/o infraestructura comunitaria: incluye proveer bienes y servicios que permitan atender las necesidades de vivienda y la integración comunitaria de manera satisfactoria en la población vulnerable.	Implementar 2 estrategias para lograr que las familias identificadas y localizadas en condiciones de pobreza y pobreza multidimensional, reconozcan sus potencialidades, fortalezcan sus virtudes y adquieran habilidades que les permitan salir de las condiciones de pobreza. Línea Base: 0	140010004 - Índice de pobreza multidimensional - PM
5.1	Una Gestión Social Articulada Para Yumbo	41	Inclusión Social y Reconciliación	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y familiar	* Atención integral al adulto mayor: incluye la definición de las intervenciones, la infraestructura y los servicios mediante los cuales se ofrece atención, protección y cuidado al adulto mayor que se encuentran en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar, mediante alojamiento, vestuario, alimentación, salud, recreación, actividades productivas, entre otros. * Atención integral a población discapacitada: incluye la definición de las intervenciones, la infraestructura y los servicios mediante los cuales se ofrece atención, protección y cuidado a la población en condición de discapacidad de alto grado, permanente, irreversible y que implique autonomía. * Atención integral a población habitadora de calle: incluye la definición de las intervenciones, la infraestructura y los servicios mediante los cuales se ofrece alojamiento, vestuario, alimentación, formación para el trabajo, salud, entre otras acciones, para personas que se encuentran en riesgo de habitar la calle o que ya viven en esa condición.	Implementar 1 un sistema de atención institucional para el apoyo, orientación, acompañamiento e implementación en la promoción de los derechos. Línea Base: ND	140010045 - Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - INBI en el área urbana
5.1	Una Gestión Social Articulada Para Yumbo	45	Gobierno Territorial	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	* Convivencia ciudadana: inversión orientada a promover la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico. * Seguridad ciudadana: corresponde al conjunto de acciones integrales que buscan proteger de manera efectiva a los ciudadanos, tanto de los delitos como de los comportamientos que afectan su integridad física y material, dentro del marco del respeto a las normas establecidas.	Implementar 4 estrategias para garantizar la seguridad y convivencia del Municipio de Yumbo. Línea Base: 4 Estrategias	60010003 - Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes
5.1	Una Gestión Social Articulada Para Yumbo	45	Gobierno Territorial	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	* Fortalecimiento de la prevención integral y rutas de protección orientado a la formulación e implementación de planes, programas, proyectos, estrategias y acciones para generar condiciones que permitan el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos, en particular derechos a la vida, Dignidad, seguridad y de libre de los derechos humanos. * Promoción de la participación ciudadana: recursos destinados a socializar, promover e incentivar los mecanismos y la interlocución con los espacios de participación ciudadana. * Promoción de la veeduría y el control social orientado a fortalecer programas y proyectos destinados a la rendición de cuentas, las buenas prácticas, actitudes y valores que permitan el buen desarrollo del orden establecido en el territorio.	Brindar atención al 100% de casos de problemas, conflictos y disputas, presentados ante las Presecciones de Policía de Yumbo. Línea Base: ND	60010022 - Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas
5.1	Una Gestión Social Articulada Para Yumbo	45	Gobierno Territorial	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	* Conocimiento del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo encargado de identificar escenarios de riesgo, evaluarlos, monitorearlos y realizar la comunicación oportuna de los mismos a la población en general para promover una mayor conciencia. Este proceso alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre. Reducción del Riesgo: Es un proceso que busca modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes y evitar nuevo riesgo en el territorio a través de medidas de mitigación y prevención que se adoptan con anticipación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo lo componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la población vulnerable. Manejo de desastres: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación post desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entendidas: rehabilitación y recuperación.	Actualización de 0 Plan de Gestión de Riesgo de Desastres. Línea Base: 1 Plan	110070011 - Plan de gestión del riesgo de desastres
5.1	Una Gestión Social Articulada Para Yumbo	45	Gobierno Territorial	4509	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	* Gestión y desempeño institucional: gestión y desempeño institucional: incluye la implementación y el mejoramiento de la prestación de los servicios, desarrollo de procedimientos y la implementación de programas específicos del proceso de gestión documental, y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Adicionalmente, incluye la elaboración de documentos que contribuyen a mejorar la gestión y el desempeño institucional. * Tecnologías de la información y las comunicaciones: incluye el diseño, implementación, mejoramiento y asistencia operativa de los sistemas de información para la gestión administrativa, financiera, tributaria y en general, de los procesos de apoyo a la gestión y dirección del gobierno. * Infraestructura y equipamiento administrativo: incluye la adecuación, mejoramiento, ampliación construcción y dotación de la infraestructura administrativa. * Fortalecimiento de las capacidades institucionales: incluye las acciones de capacitación, entrenamiento, inducción y readaptación, acordes con las necesidades identificadas en los diagnósticos realizados, encaminadas al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, competencias y habilidades de los funcionarios públicos en aras de la creación de valor público.	Implementar 1 política pública de gobierno abierto. Línea Base 0	80020004 - Gobierno abierto y transparencia

Elaboró: Ana Lucía Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
 Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011
(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

En el componente 5.2 "Transformando la Gestión Comunitaria y Solidaria", del Reto No. 5 "Transformar Yumbo con vida plena: la ciudad cuidadora", se plantean las siguientes apuestas:

- Fomentaremos la creación de huertas comunitarias para la agricultura urbana y para promover la seguridad alimentaria en la población.
- Fomentaremos la creación de unidades productivas solidarias y cooperativas, que promuevan el desarrollo económico y la generación de empleo en la comunidad.
- Fortaleceremos la participación comunitaria para la toma de decisiones, promoviendo así una mayor transparencia y eficacia en la gestión pública.
- Impulsaremos la Gestión comunitaria a través de la estrategia PROYECTOS Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, para la inclusión de las comunidades en el desarrollo del municipio

Los proyectos del componente 5.2 "Transformando la Gestión Comunitaria y Solidaria", están orientados a los resultados y de manera estratégica se enfocan en la provisión de bienes y servicios:

SECTORES, PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027								
COMPONENTE / PROGRAMA		SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE INVERSIÓN	META	INDICADOR
Cod.	Nombre	Cód.	Descripción	Cód.	Descripción	Descripción	CUATRIENIO	RESULTADO
5.2	Transformando La Gestión Comunitaria Y Solidaria	41	Inclusión Social y Reconciliación	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	* Seguridad alimentaria: incluye diseñar e implementar programas de educación nutricional y alimentaria con el fin de mejorar los hábitos, costumbres, tradiciones, creencias y prácticas de la comunidad en esta materia. * Apoyo a emprendimientos colectivos e individuales: incluye diseñar, implementar y evaluar mecanismos para la generación de ingresos y superación de la condición de vulnerabilidad de la población a través de unidades de emprendimiento. * Promoción de la empleabilidad: incluye diseñar, implementar y evaluar mecanismos para la generación de ingresos y la superación de la condición de vulnerabilidad de la población a través de empleo rural y urbano. * Acompañamiento familiar y comunitario: incluye diseñar e implementar acciones que atiendan las necesidades básicas de nutrición, salud, protección y desarrollo individual y social de las familias y las comunidades en situación de vulnerabilidad. * Mejoramiento de condiciones de habitabilidad y/o infraestructura comunitaria: incluye proveer bienes y servicios que permitan atender las necesidades de vivienda y la integración comunitaria de manera satisfactoria en la población vulnerable.	Implementar (1) estrategia para el fortalecimiento de las capacidades de autogestión y tejido social de los hogares que se encuentren en situación de pobreza y en las comunidades focalizadas para el mejoramiento de sus condiciones de vida. Línea Base: 0	80010008 - Medición de desempeño municipal - MDM
5.2	Transformando La Gestión Comunitaria Y Solidaria	45	Gobierno Territorial	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	* Fortalecimiento de la prevención integral y rutas de protección orientado a la formulación e implementación de planes, programas, proyectos, estrategias y acciones para generar condiciones que permitan el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos, en particular derechos a la vida, libertad, integridad, seguridad y defensa de los derechos humanos. * Promoción de la participación ciudadana: recursos destinados a socializar, promover e incentivar los mecanismos y la interlocución con los espacios de participación ciudadana. * Promoción de la veeduría y el control social orientado a fortalecer programas y proyectos destinados a la rendición de cuentas, las buenas prácticas, actitudes y valores que permitan el buen desarrollo del orden establecido en el territorio.	Adoptar e implementar (1) Política de Participación Social, Comunitaria, Solidaria y Voluntaria. Línea Base: NO	80010008 - Medición de desempeño municipal - MDM

En el componente 5.3 "Movilidad y Transporte Sostenible para un Yumbo Conectado", del Reto No. 5 "Transformar Yumbo con vida plena: la ciudad cuidadora", se plantean las siguientes apuestas:

- Mejorar significativamente la movilidad en Yumbo, teniendo en cuenta los principales problemas como son el deterioro de las vías locales por su alto tráfico, señalización, la educación en tránsito y el control de tráfico.
- Trabajar de manera permanente en la reparación de las vías y carreteras locales existentes.
- Pavimentar vías urbanas locales que se encuentren en deterioro completo.
- Pavimentar vías rurales que no se encuentren en zonas de reserva ecológica para garantizar el acceso a la comunidad, los deportistas y el ecoturismo.
- Promover la construcción de nuevas vías intermunicipales para quitar la presión de movilidad del centro de Yumbo.

Elaboró: Ana Lucía Leñis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez

43



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011 =
(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

- Adecuar la infraestructura vial y el mobiliario urbano de manera incluyente y resiliente para mejorar la movilidad y el acceso al transporte público, a través de la instalación de señalización, rampas, arborización, iluminación para todos los usuarios del transporte público, para mejorar la seguridad y la comodidad de los conductores y peatones.
- Implementar medidas de seguridad y accesibilidad para peatones y ciclistas en la zona urbana, rural e industrial, como la creación de andenes, calles peatonales y bici espacios seguros, promoveremos la construcción de puentes peatonales y vehiculares en el río Yumbo.
- Promover y respaldar los proyectos nacionales de transporte intermodal, la vía Mulaló - Loboguerrero.
- Implementaremos medidas que incorporen tecnología y control, que reduzcan la cantidad de vehículos en las carreteras, mejoren la calidad de las carreteras y la seguridad de los usuarios, y fomenten el uso de medios de transporte alternativos.
- Mejorar la conectividad rural en Yumbo de manera efectiva y sostenible, Por lo tanto, nos comprometemos a trabajar en conjunto con la comunidad para fomentar el turismo rural.
- Estrategia para realizar obras de pavimento en el municipio con tecnología y trazabilidad.
- Ciclo Ruta Empresarial y Deportiva de Yumbo.
- Movilidad: Calle del Estudiante, Calles peatonales, Cruce Guacandá, Cruce Las Vegas.

Los proyectos del componente 5.3 "Movilidad y Transporte Sostenible para un Yumbo Conectado", están orientados a los resultados y de manera estratégica se enfocan en la provisión de bienes y servicios:



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.468-0

ACUERDO No. 011

(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 - 2027"

SECTORES, PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027							
COMPONENTE / PROGRAMA	SECTOR	PROGRAMA	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS		META	INDICADOR	
			DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN			
Movilidad Y Transporte Sostenible Para Un Yumbo Conectado	24	Transporte	2401	Infraestructura del Vial Perenne	Descripción: orientado a proveer la infraestructura de transporte de la red vial perenne modo carretera, para contribuir al crecimiento económico y la competitividad, en el marco de los instrumentos de planeación nacionales. Elementos constitutivos: - Infraestructura de la red vial perenne. Incluye la construcción, mejoramiento, pavimentación, rehabilitación, mantenimiento, rehabilitación, señalización y operación de obras, puentes o conexiones. - Infraestructura de la red vial secundaria. Incluye el inventario de la red vial, la construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y operación. - Infraestructura de la red vial terciaria. Incluye el inventario de la red vial terciaria, la construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y operación. - Infraestructura de la red vial urbana. Incluye el inventario de la red vial urbana, la construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y operación, y la interacción de accesos y pasos urbanos con la infraestructura de la red vial perenne.	<p>CUATRIENIO</p> <p>Meta: Gestionar 1 convenio para la construcción de red vial perenne con apoyo de la Nación y/o Departamento. Línea Base: 0</p>	00010008 - Medición de desempeño municipal - IDM
Movilidad Y Transporte Sostenible Para Un Yumbo Conectado	24	Transporte	2402	Infraestructura del Vial Regional	Interviene 255 kms de la infraestructura del vial regional de Yumbo. Línea Base: 0	00010008 - Medición de desempeño municipal - IDM	
Movilidad Y Transporte Sostenible Para Un Yumbo Conectado	24	Transporte	2403	Infraestructura de Transporte férreo	- Infraestructura férrea: Incluye la construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura férrea nacional. Incluye estaciones, puentes, túneles, vías, vías férreas, superestructuras y pasos a nivel. - Promoción del modo férreo. Incluye el diseño, implementación y seguimiento de las estrategias y lineamientos para la reactivación sectorial del modo férreo con revisión de la institucionalidad, cambios normativos y promoción del transporte ferroviario.	<p>Meta: Gestionar 1 convenio para el transporte férreo. Tren de Cercanía. Línea Base: 0</p>	10010037 - Justicia y Derecho - Otros - Asuntos especiales
Movilidad Y Transporte Sostenible Para Un Yumbo Conectado	24	Transporte	2407	Infraestructura y servicios de logística de transporte	- Facilitación del comercio: Incluye la definición, implementación y seguimiento de las estrategias y los lineamientos para mejorar los flujos de importación y exportación, la integración e interoperabilidad de los sistemas de información, las estrategias para la reducción de los tiempos y costos, el fortalecimiento de los centros de atención consigueros y de comercio internacional junto con los países de frontera. Incluye: - Infraestructuras logísticas especializadas: Incluye la evaluación a nivel de planeación, priorización, factibilidad, promoción, desarrollo y construcción de infraestructura para el desarrollo de actividades relativas a la logística como el transporte, la manipulación y distribución de mercancías, las funciones básicas logísticas y las actividades de valor agregado para el comercio de mercancías nacionales e internacionales. Contiene, entre otros: centros de abastecimiento regional, centros de transporte terrestre, áreas logísticas de distribución, zonas de carga terrestre, centros de carga aérea, zonas de actividades logísticas portuarias, puertos secos y zonas logísticas subterráneas y de igual forma incluye las infraestructuras logísticas apropiadas para el comercio rural. - Mejoramiento de la prestación de servicios de transporte de carga: Incluye la definición, implementación y seguimiento de estrategias para el mejoramiento de servicios y entorno regulatorio de todos los modos de transporte, con la actualización y armonización de la política tarifaria, la actualización de la normatividad técnica de operación de los equipos de transporte de los modos férreo y fluvial de los servicios de transporte en carga en los modos carretera, férreo y fluvial, la armonización de la normatividad para la operación de empresas de transporte de carga en los diferentes modos de transporte, la renovación, el desarrollo de los corredores logísticos y las alianzas logísticas regionales, la renovación del sector y armonización de cargas y la actualización y armonización de la normatividad para la habilitación de empresas de transporte de carga en todos los modos. - Planes y lineamientos para la facilitación del comercio exterior, la promoción de la intermodalidad y el mejoramiento de los servicios logísticos. Incluye la definición, implementación y seguimiento de las estrategias y los lineamientos técnicos para el comercio exterior, la implementación de la normatividad en el caso de TIC en la logística, en el desarrollo de la logística urbana y rural junto con los planes de movilidad, los planes logísticos regionales o departamentales, los lineamientos y estrategias para la logística sostenible y la implementación de los Variantes Combinados de Carga, entre otros.	<p>Meta: Gestionar la creación de 1 puerto seco (zona franca y de actividades logísticas especializadas), que potenciará la generación de empleo y el desarrollo de la economía local. Línea Base: 0</p>	12010007 - Valor agregado por actividades económicas - Actividades terciarias
Movilidad Y Transporte Sostenible Para Un Yumbo Conectado	24	Transporte	2408	Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	Infraestructura y dotación: comprende las estaciones, la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación, el mantenimiento y la dotación de la infraestructura de transporte necesaria para la operación de los sistemas de transporte de pasajeros para los modos terrestre y acuático, que incluye, sin limitarse a: estaciones, cuevas turísticas y marítimas nacionales de pasajeros, atracciones, vías terrestres y acuáticas, espacio público, peajes, túneles y puentes; la adquisición de vehículos nuevos, material rodante nuevo o anticorrosivos nuevos; con estándares de bajas o cero emisiones. - Servicios inherentes a la prestación del servicio de transporte público de pasajeros: Incluye la implementación de sistemas inteligentes de transporte, recarga, información al usuario y gestión y control de flota. Asimismo, incluye los estudios y desarrollo de estrategias para el mejoramiento en la prestación del servicio y la multimodalidad, la seguridad, cultura ciudadana e inclusión en los sistemas de transporte y la identificación y gestión de riesgos.	<p>Meta: Implementar 1 plan estratégico de control al cumplimiento del marco normativo de transporte. Línea Base: 0</p>	00010011 - Tasa de tránsito en accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes
Movilidad Y Transporte Sostenible Para Un Yumbo Conectado	24	Transporte	2409	Seguridad de transporte	- Apoyo y orientación a víctimas de los siniestros viales: Incluye el diseño e implementación de mecanismos para garantizar el restablecimiento de los derechos de las víctimas y familiares de las víctimas que hayan sufrido siniestros viales que incluyen, entre otros, estrategias o mecanismos que permitan mostrar la oferta institucional, ofrecer e implementar las rutas y redes de atención y orientación a las familias y víctimas bajo un enfoque diferencial y de derechos. - Infraestructura en seguridad vial: Incluye el diseño y construcción de obras e instalación de elementos que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de seguridad de las vías. - Investigación y desarrollo: Incluye el diseño e implementación de la metodología de investigación básica y aplicada y el desarrollo, fomento y promoción de mecanismos tecnológicos y de información para la recopilación, procesamiento, análisis e interpretación de los datos relacionados con la seguridad vial en los diferentes modos y modos de transporte en Colombia y los respectivos países, así como el desarrollo de metodologías sobre causas y circunstancias de la siniestralidad en los diferentes modos de transporte, para finalmente contar con herramientas que permitan planear, evaluar, hacer seguimiento, monitorear y evaluar las políticas de seguridad vial. - Promoción de la seguridad vial en los diferentes modos y modos de transporte y sus actores involucrados: Incluye la implementación de acciones para promover la educación en materia de seguridad vial, prevención de los siniestros, realización de campañas de información, persuasión, formación y sensibilización de los actores viales en seguridad vial, monitorear y apoyar el cumplimiento de la seguridad vial en la formación del personal competente en la gestión de control, incluye el control relativo a la conducta de transporte y el registro de vehículos entre otras acciones relacionadas con regulación y control competencial de las entidades territoriales. - Formación de planes y lineamientos para seguridad vial en los diferentes modos y modos de transporte: Incluye la planeación de estrategias, planes y acciones capaces de dar cumplimiento a las políticas de seguridad vial, a la protección de los actores viales, a la definición de las obligaciones que en cuanto a seguridad vial le corresponden a las autoridades y las entidades competentes, a la expedición de reglamentación e instrumentos técnicos de los factores que intervienen en la siniestralidad vial como: diseño, equipamiento y mantenimiento de las vías, regulación del tráfico, diseño de vehículos y elementos de protección, formación de conductores, educación e información de los usuarios de las vías, supervisión policial y sanciones en el marco de las competencias territoriales, atención a víctimas, y en general aquellas acciones tendientes a la reducción de los siniestros viales presentados en los diversos modos y modos de transporte y por ende, la disminución de víctimas fatales y no fatales por este tipo de hechos.	<p>Meta: Construcción y Dotación de 1 Observatorio vial, equipo humano y tecnológico, generado información requerida para tomar decisiones en movilidad y seguridad vial. Línea Base: 0</p>	00010018 - Faltas por siniestros viales

En el componente 5.4 "Hábitat, Sostenibilidad Y Planeación Urbana Equilibrada Para Yumbo", del Reto No. 5 "Transformar Yumbo con vida plena: la ciudad cuidadora", se plantean las siguientes apuestas:

- Gestionar la continuidad de los programas de Mejoramiento Integral de Barrios (MIB) - Zona industrial (PEZI) - Rural (MIRU), Ecobarrios y Territorios de Paz para mejorar las condiciones de legalización y hábitat en los barrios y comunas, así como promoveremos el programa Cambia Mi Casa!
- Gestionar subsidios para el mejoramiento de viviendas vulnerables a condiciones dignas.

Elaboró: Ana Lucía Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
 Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez



Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0

ACUERDO No. 011 =
06 JUN 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

- Promover los Ecobarrios como una comunidad habitacional sostenible que busca minimizar el impacto ambiental y mejorar la calidad de vida de sus residentes.
- Aprovechar las bondades del catastro multipropósito como un instrumento para mejorar la calidad de vida, la prosperidad y las finanzas del municipio.
- Continuar las etapas del proyecto del parque lineal, como parte de nuestro compromiso para crear espacios verdes y mejorar la calidad de vida de los residentes.
- Promover el desarrollo y consolidación de los corredores de movilidad donde sea posible realizar todas las actividades cotidianas caminando, acercando el estado a la comunidad y creando lugares limpios, seguros y amigables con el medio ambiente, donde se pueda llegar caminando a no más de 15 minutos.
- Impulsar macroproyectos público – privados orientados a vivienda nueva y la regeneración urbana para beneficio de la población del municipio, buscando siempre la mejora de la calidad de vida de los residentes y la sostenibilidad del territorio.
- Promover la modernización visual de Yumbo, con la creación, mejoramiento y recuperación de espacios públicos, espacios abiertos y separadores viales.
- Impulsar la revitalización del centro urbano y la creación de nuevos espacios para los negocios, la cultura, el deporte y el esparcimiento.
- Implementar acciones integrales para mejorar la calidad de vida en los Asentamientos Humanos de Desarrollo Incompleto y preservar zonas de reserva forestal en la frontera urbano-rural para evitar invasiones.
- Promover la implementación de energías alternativas en las edificaciones y equipamientos públicos municipales, con el uso de paneles solares y consumo responsable de la energía,
- Recuperación Ambiental.
- Continuidad Parque Lineal.

Los proyectos del componente 5.4 "Hábitat, Sostenibilidad Y Planeación Urbana Equilibrada Para Yumbo", están orientados a los resultados y de manera estratégica se enfocan en la provisión de bienes y servicios:

Elaboró: Ana Lucía Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez

46



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011
06 JUN 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

SECTORES, PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027								
COMPONENTE / PROGRAMA		SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	META	INDICADOR
Cod.	Nombre	COD.	DESCRIPCIÓN	COD.	DESCRIPCIÓN	DE INVERSIÓN	CUATRIENIO	RESULTADO
5.4	Hábitat, Sostenibilidad Y Planeación Urbana Equilibrada Para Yumbo	32	Ambiente y desarrollo sostenible	3201	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	- Energías renovables y negocios verdes: mediante la promoción de acciones dirigidas a los sectores económicos para la oferta de bienes o servicios que generen impactos ambientales positivos; y la promoción de actividades de innovación y eco innovación. - Gestión ambiental sectorial a través del desarrollo de instrumentos técnicos y económicos para la gestión de pasivos ambientales, para la gestión de impactos ambientales y para la conservación de los recursos naturales. - Gestión de la contaminación del aire mediante la elaboración de instrumentos técnicos y normativos para la prevención y el control de la contaminación del aire. - Gestión integral de residuos y de sustancias químicas: Incluye el desarrollo de instrumentos normativos para el manejo de los residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos y de residuos peligrosos; el fomento de iniciativas para reducir el consumo y el promover la responsabilidad posconsumo; y el desarrollo de instrumentos para la gestión del riesgo de las sustancias químicas en el país. - Gestión sostenible del suelo: Incluye la promoción de la gestión integral para la conservación del suelo, en un contexto en el que continúan la conservación de la biodiversidad y la calidad del agua y del aire, el ordenamiento del territorio y la gestión de riesgo. - Producción Limpia: Incluye la promoción de iniciativas para el manejo integrado de la contaminación, y de cadenas industriales eficientes; y el apoyo a actividades para la reconversión a tecnologías limpias.	Implementar una (1) Red Indicativa de Monitoreo de Calidad del Aire y Factores ambientales del Municipio de Yumbo. Línea Base: 0	110150013 - Porcentaje de estaciones de calidad del aire que registren concentraciones anuales por debajo de 60 µg/m3 de partículas inferiores a 10 micras (pm10)
5.4	Hábitat, Sostenibilidad Y Planeación Urbana Equilibrada Para Yumbo	32	Ambiente y desarrollo sostenible	3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	- Áreas protegidas: Incluye la conservación de la biodiversidad y la permanencia cultural de las comunidades étnicas relacionadas con las áreas protegidas, el ordenamiento ambiental del territorio, la reglamentación del uso y manejo de los recursos naturales. - Biotecnología y bioprospección: Incluye el desarrollo sostenible del potencial económico de la biodiversidad, y el aporte de información en el conocimiento y la conservación de ésta. - Sostenibilidad del capital natural y la biodiversidad: Incluye el desarrollo de acciones y estrategias para la reforestación de bosques, la conservación y preservación de ecosistemas; la delimitación, zonificación y la restauración de ecosistemas estratégicos terrestres; y la prevención y control del tráfico ilegal de especies silvestres.	Intervenir 1.200 Hectareas con el Esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA). Línea Base: 0	110030010 - Áreas bajo esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación
5.4	Hábitat, Sostenibilidad Y Planeación Urbana Equilibrada Para Yumbo	32	Ambiente y desarrollo sostenible	3203	Gestión integral del recurso hídrico	- Gobernanza del agua: Incluye la implementación del Sistema Nacional de Información del Recurso Hídrico (SNIRH) (oferta, demanda, calidad, gestión), el monitoreo del recurso hídrico y los procesos de capacitación. - Planificación y manejo del recurso hídrico: Incluye la formulación e implementación de Planes Estratégicos de Macrocuencas, Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, Planes de Manejo Ambiental de Acueductos o Microcuencas, Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico, entre otros. - Regulación del uso y manejo del recurso hídrico: Incluye la elaboración de evaluaciones regionales del agua, la reglamentación de contenidos, la regulación de vertimientos y la calidad del agua, la promoción del uso eficiente y ahorro del agua, los lineamientos para el otorgamiento de permisos de vertimientos y concesiones de agua, el mejoramiento de la calidad y control de la contaminación del recurso hídrico, y la implementación de criterios para la evaluación y gestión de las aguas subterráneas.	Realizar el dragado de 4 cuerpos de agua del municipio para mitigación del riesgo. Línea Base: 1	110070002 - Reducción del riesgo
5.4	Hábitat, Sostenibilidad Y Planeación Urbana Equilibrada Para Yumbo	32	Ambiente y desarrollo sostenible	3205	Ordenamiento ambiental territorial	- Gestión integral del riesgo de desastres: Incluye la incorporación efectiva de la gestión de riesgo de desastres en los procesos de ordenamiento territorial, y el fortalecimiento de la participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de las autoridades ambientales y de los actores del Sistema Nacional Ambiental en el marco del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. - Planificación ambiental territorial: Incluye la definición de la estructura ecológica, la implementación del estado de uso adecuado del territorio, la inserción de los modelos de ordenamiento ambiental territorial que aporten a la construcción de paz, y la implementación de las dimensiones ambientales en los procesos de planificación de los territorios (Planes de desarrollo, Planes de Ordenamiento Territorial, Esquemas de Ordenamiento Territorial, Plan Básico de Ordenamiento Territorial, Planes de comunidades).	Atender el 100% de los requerimientos en el marco de las estrategias para mitigación del riesgo. Línea Base: ND	110070007 - Inversión en reducción del riesgo
5.4	Hábitat, Sostenibilidad Y Planeación Urbana Equilibrada Para Yumbo	32	Ambiente y desarrollo sostenible	3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	- Acompañamiento técnico: Incluye el desarrollo de lineamientos para la incorporación del cambio climático en instrumentos de planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial, así como de la gestión ambiental. A su vez incluye la asistencia a entidades territoriales y autoridades ambientales en la formulación e implementación de acciones de mitigación de gases de efecto invernadero y de adaptación al cambio climático. - Compromiso en cambio climático: Incluye el diseño y la difusión de las herramientas de comunicación, capacitación, sensibilización y formación pública en cambio climático. - Instrumentos de planificación: Incluye el fortalecimiento de la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones de la Deforestación y Degradación de Bosques (ENREDD), la implementación de la estrategia financiera de cambio climático, y el desarrollo de los lineamientos técnicos para la adaptación al cambio climático, y de los lineamientos para la mitigación de gases efecto invernadero. A su vez incluye la generación de herramientas para facilitar la toma de decisiones climáticas y la identificación de los mecanismos financieros complementarios para la implementación de Estrategias de Desarrollo Bajo en Carbono.	Implementar 1 Plan de Adaptación al Cambio Climático. Línea Base: 1	110130006 - Inversión pública en cambio climático (mitigación, adaptación e ingreso)
5.4	Hábitat, Sostenibilidad Y Planeación Urbana Equilibrada Para Yumbo	32	Ambiente y desarrollo sostenible	3208	Educación Ambiental	- Articulación intersectorial: Incluye la realización de alianzas estratégicas interministeriales, intersectoriales e intrainstitucionales, y público privadas que garanticen la concertación y armonización de los esfuerzos técnicos y políticos, emprendidos por las diferentes instituciones con competencias y responsabilidades en materia de educación ambiental y participación, en los ámbitos Nacional y Regional del país. - Fortalecimiento y consolidación de las estrategias educativo ambientales y de participación: Incluye el diseño e implementación de procesos de formación, sistematización (investigación), gestión y comunicación e información para el desarrollo efectivo de las estrategias de la Política de Educación Ambiental; particularmente las relacionadas con los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA), los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), los Proyectos Ciudadanos y Comunitarios de Educación Ambiental (PROCEA); así como las demás, que contribuyan a la transformación de concepciones y prácticas de la participación ciudadana en los actores del SNA. - Mejoramiento de la calidad de la formación ambiental: Incluye el desarrollo de procesos de concertación con las instituciones de educación superior para aunar esfuerzos académicos, técnicos y políticos, para la apropiación de los conocimientos ambiental y educativo-ambiental, así como la investigación en educación ambiental, la proyección social y el desarrollo de una estrategia de estímulos e incentivos para el reconocimiento de experiencias significativas en materia de educación ambiental y participación en los ámbitos nacional y regional. Esto, en el marco de la Alianza Nacional suscrita entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Educación Nacional (Acuerdo 407 de 2015).	Implementar 4 estrategias de participación ciudadana ambiental. Línea Base: ND	110070004 - Fortalecimiento Institucional
5.4	Hábitat, Sostenibilidad Y Planeación Urbana Equilibrada Para Yumbo	04	Información Estadística	0406	Generación de la información geográfica del territorio nacional	- Ecosistema digital: Incluye infraestructura, aplicaciones y servicios tecnológicos para satisfacer las necesidades del país. - Generación, administración y actualización de información geográfica: Incluye la información y producción de la gestión cartográfica, geodésica, geográfica, agrícola y catastral. - Gestión del conocimiento geoespacial: Incluye la generación, desarrollo, investigación, innovación y transferencia de conocimientos en el uso e implementación de las tecnologías geoespaciales.	Implementar 1 Catastro con Entoque Multipropósito. Línea Base: 0	0801008 - Medición del Desempeño Municipal - MDM

En el componente 5.5 "Yumbo Con Desarrollo Sostenible Y La Preservación Del Medio Ambiente", del Reto No. 5 "Transformar Yumbo con vida plena: la ciudad cuidadora", se plantean las siguientes apuestas:

Elaboró: Ana Lucía Lenis Zuluaga., secretaria Comision del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011
(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

- Promover la construcción de techos verdes y la reforestación en zonas rurales para garantizar el suministro de agua, y el uso de energías limpias y sostenibles para generar turismo de naturaleza.
- Implementar programas de educación ambiental para la comunidad, especialmente para jóvenes y futuras generaciones, apoyaremos la investigación, el desarrollo científico y las huertas urbanas para soluciones innovadoras y de emprendimientos verdes.
- Liderar la construcción del plan contra el cambio climático para proteger nuestro medio ambiente en hogares, industrias y negocios.
- Promover la actualización del PGIRS (Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos) con enfoque en el uso alternativo de residuos para generar energía y evaluar opciones de aprovechamiento sostenible.
- Promover la sostenibilidad y la eficiencia en el sector energético del municipio priorizando las instituciones oficiales o aquellas que se encuentren a cargo de la Administración municipal.
- Participar de los proyectos de "Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua y gobernanza para la resolución de conflictos territoriales, sociales, productivos, ambientales, y la adaptación climática y el Desarrollo de iniciativas en soluciones basadas en la naturaleza con las comunidades, el sector productivo y el académico que permitan mitigar los efectos del cambio climático asociados a la desertificación de las áreas de la cuenca del Río Cauca".
- Impulsar el bienestar y la protección de los animales en nuestro municipio, trabajando en colaboración con organizaciones locales y expertos en protección animal.
- Promover campañas de adopción responsable y programas de esterilización para controlar la población de animales callejeros y mejorar su bienestar.
- Política pública de Protección Animal.

Los proyectos del componente 5.5 "Yumbo Con Desarrollo Sostenible y La Preservación Del Medio Ambiente", están orientados a los resultados y de manera estratégica se enfocan en la provisión de bienes y servicios:

SECTORES, PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027								
COMPONENTE / PROGRAMA		SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	META	INDICADOR
Cod.	Nombre	COD.	DESCRIPCIÓN	COD.	DESCRIPCIÓN	DE INVERSIÓN	CUATRIENIO	RESULTADO
5.5	Yumbo Con Desarrollo Sostenible Y La Preservación Del Medio Ambiente	21	Miras y energía	2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	- Apoyo a la generación, transmisión, distribución, comercialización y ampliación de cobertura de energía eléctrica; Incluye las acciones relacionadas con determinar y generar la cadena de suministro del servicio público de energía eléctrica a los usuarios. - Articulación de acciones con los actores interesados para la prestación de los servicios y desarrollo de proyectos de energía eléctrica; Incluye las acciones relacionadas con generar las condiciones adecuadas de mercado e institucionales, tanto a los agentes públicos como a los privados, con el fin de permitir la adecuada generación de la oferta del servicio público de energía a los usuarios. - Formación de capital humano en temas de energía; Formación de capital humano en temas de energía; Incluye las acciones relacionadas con el fomento de la capacitación y actualización de conocimiento del recurso humano que labora en las actividades que hacen parte de la cadena de suministro de energía eléctrica. - Generación de energía por fuentes no convencionales y renovables; Incluye la estructuración e implementación de proyectos que promuevan la utilización de fuentes no convencionales y renovables de energía. - Subsidios a la población; Incluye las acciones relacionadas con determinar, calcular y otorgar los subsidios que permitan un menor pago tarifario del servicio público de energía eléctrica los usuarios de los estratos de menores ingresos. Incluye además la determinación de los mecanismos de administración y las labores de gestión para el recaudo, manejo y pago de los recursos de subsidios e dichos subsidios.	3 unidades de generación fotovoltaica en la infraestructura que compone la Administración Municipal. Línea Base: 0	110070015 - Capacidad en operación comercial de generación eléctrica a partir de energías renovables (FN CER)
5.5	Yumbo Con Desarrollo Sostenible Y La Preservación Del Medio Ambiente	21	Miras y energía	2105	Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético	- Articulación y coordinación de acciones con los actores interesados para el manejo y mitigación de los impactos ambientales de las actividades minero - energéticas; Incluye brindar asistencia técnica y la promoción y desarrollo de proyectos interdisciplinarios que promuevan la reducción de efectos negativos sobre el medio ambiente en las zonas donde exista explotación minera. - Asistencia técnica a los productores mineros; Incluye generar conocimiento en temas ambientales, energéticos y de tecnologías limpias a los productores mineros. - Eficiencia energética y uso racional de energías; Incluye la promoción e incentivos al uso de energías alternativas a nivel doméstico, comercial, industrial y transporte, así como el apoyo de la energía convencional. - Intervenciones para disminuir la minería ilegal; Incluye determinar e implementar los instrumentos y procedimientos que permitan desarrollar la minería en depósitos y yacimientos mineros bajo el amparo de un título minero (legalización de la actividad minera informal). - Prevención y mitigación de impactos ambientales; Incluye generar mecanismos que prevengan y disminuyan la afectación ambiental en las zonas en las que se desarrollan actividades minero - energéticas desde la competencia del sector y la articulación con autoridades ambientales. - Seguimiento y monitoreo de las amenazas geológicas; Incluye el suministro de información que permita detectar amenazas geológicas y poder así contrarrestarlas desde la gestión integral del riesgo, el ordenamiento territorial y la planificación del desarrollo.	Realizar 1 estudio de pre inversión para evaluar la viabilidad de emprender un proyecto de infraestructura para fuentes no convencionales y renovables de energía. Línea Base: 0	060010008 - Medición de desempeño municipal - MDM

Elaboró: Ana Lucia Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011
(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

En el componente 5.6 "Servicios Públicos Domiciliarios De Calidad En Yumbo", del Reto No. 5 "Transformar Yumbo con vida plena: la ciudad cuidadora", se plantean las siguientes apuestas:

- Promover el buen servicio de las empresas recolectoras de residuos sólidos, impulsando estrategias de reducción, recuperación y reciclaje desde los hogares. Además, fortaleceremos los colectivos de reciclaje y recuperación, así como las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECA), puntos limpios y sistemas compostaje; Asegurando que se realicen de manera técnica y segura
- Fomentar la cultura en la gestión de residuos sólidos, por lo que proponemos implementar estrategias de separación en la fuente y programas de recuperación, reciclaje y reutilización de residuos sólidos para instituciones, espacios y edificios públicos, con incentivos para el reciclaje.
- Promover la conectividad en fibra y el acceso a tecnología como 5G y GSM en la zona rural.
- Promover el fortalecimiento y modernización de la Empresa de Servicios Públicos de Yumbo (ESPY) mediante la implementación de nuevos servicios y cobertura que aumenten su competitividad.
- Yumbo con territorios de paz (planes de mejoramiento integral - Ecobarrios - zona industrial y rural).

Los proyectos del componente 5.6 "Servicios Públicos Domiciliarios De Calidad En Yumbo", están orientados a los resultados y de manera estratégica se enfocan en la provisión de bienes y servicios:

SECTORES, PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027								
COMPONENTE/ PROGRAMA		SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	META	INDICADOR
Cod.	Nombre	COD.	DESCRIPCIÓN	COD.	DESCRIPCIÓN	DE INVERSIÓN	CUATRIENIO	RESULTADO
5.6	Servicios Públicos Domiciliarios De Calidad En Yumbo	40	Vivienda, ciudad y territorio	4001	Acceso a soluciones de vivienda	- Soluciones de vivienda: Incluye los procesos relacionados a la construcción de vivienda de interés social y/o prioritario nueva o en sitio propio y el mejoramiento de vivienda (VIS y estructural). - Subsidio familiar de vivienda: apoyo en dinero o especie e instrumentos financieros, en las modalidades de adquisición de vivienda nueva y usada, construcción en sitio propio, mejoramiento de vivienda (VIS y estructural) y arrendamiento.	Otorgar el 100% de la oferta de subsidios de vivienda de diferentes modalidades (mejoramiento, vivienda nueva y en sitio propio), acorde a los lineamientos técnicos establecidos. Línea Base: ND	030010045 - Porcentaje de hogares con déficit habitacional
5.6	Servicios Públicos Domiciliarios De Calidad En Yumbo	40	Vivienda, ciudad y territorio	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	- Fortalecimiento del ordenamiento territorial y desarrollo urbano: recursos asociados a la formulación e implementación de elementos como las actuaciones Urbanas Integrales (AU), Macroproyectos de Interés Social Nacional (MSN), Planes Parciales (PP), Renovación Urbanas (RU), Mejoramiento Integral de Barrios (MIB), equipamientos urbanos y supra municipales, espacio público, acciones desarrollo orientado al transporte (DOT) y demás establecidos en la legislación de ordenamiento. Asimismo, la formulación e implementación de instrumentos de planeación gestión y financiación del suelo como: Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan de Ordenamiento Departamental (POD), Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PMOT).	Implementar 1 Plan de Ordenamiento Territorial. Línea Base: ND	110070013 - Acuerdos territoriales para el ordenamiento alrededor del agua
5.6	Servicios Públicos Domiciliarios De Calidad En Yumbo	40	Vivienda, ciudad y territorio	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	- Gestión para el acceso al agua potable: incluye las acciones para buscar la cobertura, calidad y continuidad en el acceso de la población a agua potable, en las zonas urbanas y rurales del país. - Gestión para el saneamiento básico: incluye las acciones para buscar la cobertura, calidad y continuidad en el acceso de la población a saneamiento básico, en las zonas urbanas y rurales del país.	Optimizar 12 acueductos e intervenir 10 sistema de alcantarillado en el municipio, tanto en zona urbana como rural. Línea Base: ND	030010050 - Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable

Capítulo III. CAPÍTULO DE INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR

Artículo 13. Sectores, programas y metas del cuatrienio 2024 – 2027 del plan de desarrollo con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías – SGR

El Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 establece que para los ejercicios de planeación en el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con

49

Elaboró: Ana Lucía Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Caño, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011 =
(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones.

Por lo anterior, en cumplimiento del citado artículo, los decretos reglamentarios y demás normas que adicionen sustituyan o modifiquen las disposiciones del SGR, a continuación, se relacionan, entre otras que se incorporarán en el proceso de ejecución, las iniciativas o proyectos que el municipio de Yumbo ejecutará de manera estratégica:

Elaboró: Ana Lucía Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez

50



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0
ACUERDO No. 011
 (06 JUN 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027”

SECTORES, PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027						
RETO / COMPONENTE / PROGRAMA	SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	META
	COD.	DESCRIPCIÓN	COD.	DESCRIPCIÓN	DEINVERSIÓN	CUATRIENIO
Retos del Plan de Desarrollo Municipio de Yumbo	45	Gobierno Territorial	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	<p>- Convivencia ciudadana: inversión orientada a promover la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico. - Seguridad ciudadana: corresponde al conjunto de acciones integrales que buscan proteger de manera efectiva a los ciudadanos, tanto de los delitos como de los comportamientos que afectan su integridad física y material, dentro del marco del respeto a las normas establecidas.</p> <p>*Implementación de la estrategia de vigilancia aérea basada en drones, junto con el establecimiento de una plataforma de monitoreo para garantizar una vigilancia continua, mediante la fusión de tecnología de punta con medidas específicas para mejorar la seguridad pública en el municipio; la capacitación y certificación como pilotos de drones para el personal encargado de operar los equipos.</p> <p>*Implementación de cámaras de última generación para la supervisión terrestre y su respectivo programa de mantenimiento destinado a garantizar la sostenibilidad de la flota tecnológica municipal. Desarrollo de una plataforma de monitoreo que se apoyará en una red humana especializada, dotada de equipos estratégicos, para asegurar una respuesta eficaz en situaciones críticas.</p>	1 Sistema de vigilancia inteligente implementado por zonas
	36	Trabajo	3605	Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo	<p>- Servicios de desarrollo tecnológicos: incluye las acciones orientadas al fomento de capacidades en investigación, innovación y desarrollo tecnológico, buscando incluir en la productividad y competitividad de las empresas y el desarrollo integral del recurso humano en la formación. - Servicios de Investigación Aplicada: incluye las acciones orientadas al desarrollo de proyectos de investigación aplicada y de investigación para la formación profesional, se pretende la apropiación de Ciencia y Tecnología y Cultura de la Innovación.</p> <p>* El proyecto para la implementación de una estrategia de innovación agropecuaria con el objetivo de impulsar la productividad, la empleabilidad de jóvenes y el desarrollo tecnológico en el sector agrícola del territorio. - Implementación de la estrategia para proporcionar conocimientos y habilidades a los jóvenes mediante la integración de tecnología de vanguardia en el sector agrícola del territorio. Aplicación de un programa de entrenamiento especializado que incluirá la certificación como piloto de drones. Además, se proporcionará un paquete tecnológico completo que constará de un dron, una computadora y software especializado, para prestar servicios a los productores en gestión agrícola. Esto permitirá a los jóvenes mejorar su empleabilidad en el sector agrícola, así como aumentar su nivel de conocimientos especializados. El proyecto también busca fomentar una mayor articulación entre las partes interesadas del sector agrícola y promover la empleabilidad de los jóvenes en el mismo. Se espera que estas medidas contribuyan a reducir la deserción juvenil en el sector agrícola y fomenten un mayor desarrollo y crecimiento del municipio.</p>	1 Servicio de Asistencia Técnica en Gestión del Conocimiento implementado
	17	Agricultura y desarrollo rural	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	<p>- Fortalecimiento de capacidades productivas, asociativas y de negociación. - Fortalecimiento de capacidades y acompañamiento técnico integral a pequeños productores rurales. El acompañamiento técnico incluye además de la capacitación en temas productivos, el acompañamiento en el establecimiento de comercialización y buenas prácticas agropecuarias. - Provisión y fortalecimiento de activos rurales mediante la disposición de activos (capital semilla, insumos, maquinaria, infraestructura productiva de cosecha y postcosecha) básicos para iniciar un proceso productivo agropecuario.</p> <p>*Fomentar la adopción de prácticas agrícolas sostenibles y tecnologías avanzadas entre los agricultores del territorio, con el fin de mejorar la eficiencia, la productividad y la competitividad del sector agrícola en su conjunto. Implementación de prácticas sostenibles y tecnologías avanzadas con impacto significativo. - La estrategia se basa en proporcionar conocimientos a los agricultores a través de un entrenamiento especializado que les permitirá integrar la tecnología de manera efectiva en su actividad agrícola. Además, se les proporcionará un paquete tecnológico completo que incluirá equipos y productos específicos adaptados a las necesidades de su actividad. Esto les permitirá mejorar su gestión productiva y facilitará la integración de la tecnología en su proceso de producción. El proyecto busca promover el desarrollo tecnológico en el sector agrícola mediante la apropiación y adaptación de tecnologías avanzadas, lo que contribuirá a obtener una producción agrícola de alta calidad y a mejorar la sostenibilidad del sector en el territorio.</p>	1 Servicio de educación informal en Buenas Prácticas Agrícolas y producción sostenible implementado
	35	Comercio, industria y turismo	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	<p>- Financiamiento a la innovación que incluye mecanismos de apoyo financiero a la innovación y el emprendimiento. - Instrumentos de política de desarrollo productivo a través de herramientas para el aumento de productividad a nivel regional y nacional. De igual manera, incluye instrumentos para la competitividad de los sectores de servicios, promoción de formalización y capacitación, mejora de la información del sector servicios, entre otros. - Instrumentos para mejorar la capacidad técnica y metodológica en los diferentes sectores productivos: incluye instrumentos de transferencia tecnológica para el desarrollo de capacidades empresariales y gerenciales de adopción y adaptación del conocimiento y tecnología existente.</p> <p>*El proyecto tiene como objetivo principal mejorar la competitividad y la propuesta de valor de las empresas turísticas mediante la implementación de soluciones digitales innovadoras. Para lograr este propósito, se propone una estrategia que se enfoca en proporcionar conocimientos y habilidades a los jóvenes para integrar tecnología en las empresas de turismo. Esto se llevará a cabo a través de un programa de entrenamiento especializado que incluirá la certificación en la integración de redes sociales y como piloto de drones. - Además, se proporcionará un paquete tecnológico completo que incluirá un dron, un computador y software especializado para prestar servicios de innovación digital a las empresas del sector. Esto permitirá a los jóvenes mejorar su empleabilidad en el sector turístico y aumentar su nivel de conocimientos especializados. Se espera que estas medidas fomenten una mayor articulación entre las partes interesadas del sector turístico y promuevan la empleabilidad de los jóvenes en el mismo. Además, se busca que estas soluciones digitales sean adaptadas a las necesidades específicas de cada empresa y destino turístico, con el fin de impulsar la innovación y el crecimiento en el sector turístico del territorio.</p>	1 Servicio de educación informal en asuntos turísticos implementado

Elaboró: Ana Lucia Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
 Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez



Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462.0

ACUERDO No. 011 =
(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

SECTORES, PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027						
RETO /COMPONENTE/ PROGRAMA	SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	META
	COO.	DESCRIPCIÓN	COO.	DESCRIPCIÓN		
Reto del Plan de Desarrollo Municipio de Yumbo	21	Acción y desarrollo sostenible	304	Gestión de la información y conocimiento ambiental	<p>- Gestión de información ambiental: incluye el apoyo a las autoridades académicas en la gestión de la información ambiental para la toma de decisiones - Información científica: incluye el diseño y la implementación de proyectos de investigación ambiental, la realización de estudios científicos de investigación aplicada y de estudios científicos de investigación básica, la caracterización del conocimiento tradicional asociado a la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, y la construcción y el manejo de colecciones - Infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades de investigación: incluye el fortalecimiento de los espacios físicos y subsistemas de información, aplicaciones y herramientas de gestión de datos e información, redes de monitoreo, estudios y evaluaciones de las investigaciones</p> <p>"El proyecto tiene como objetivo principal fortalecer la gestión ambiental en el territorio para monitorear áreas no protegidas, con un enfoque específico en la protección de la restauración sostenible de zonas a través de actividades de restauración. Para lograr este propósito, se catalogará a fines de entre 10 y 30 años en áreas relacionadas con el medio ambiente, convirtiéndose en gestores ambientales clave para la protección de los recursos naturales del territorio. Esta labor integral abarca una amplia gama de aspectos ambientales, asegurando un impacto significativo en la conservación de la biodiversidad local y la mitigación de los desafíos ambientales. - Se abordará concretamente a los jóvenes para la integración de la tecnología de vanguardia para el territorio a partir de un entrenamiento especializado con certificación tecnológica de drones. Igualmente, se entregará un paquete tecnológico equipado con datos, almacenamiento de información y memoria de velocidad que le permita a los jóvenes para el monitoreo ambiental de las zonas, además se acompañará mediante un servicio técnico en las zonas estratégicas del municipio donde se desarrolla la supervisión y monitoreo. Igualmente, se asesorará técnicamente en cómo operar y utilizar los elementos tecnológicos y el entrenamiento especializado en la vida rural para las áreas ambientales del territorio. Para finalizar y en aras de la sostenibilidad, se desarrollará un estudio científico especializado para la implementación de un programa de gestión y monitoreo ambiental en el municipio</p>	1 Servicio de monitoreo de la biodiversidad y los Servicios ecosistémicos implementado
	22	Acción y desarrollo sostenible	306	Gestión del cambio climático para un desarrollo sostenible	<p>- Acompañamiento técnico: incluye el desarrollo de lineamientos para la implementación del cambio climático en instrumentos de planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial, así como de la gestión ambiental. A su vez incluye la asistencia técnica y actividades académicas en la formulación e implementación de acciones de mitigación de gases de efecto invernadero y de adaptación al cambio climático - Conciliación en cambio climático: incluye el diseño y la difusión de los instrumentos de comunicación, capacitación, sensibilización y formación al público en cambio climático - Instrumentos de planificación: incluye el fortalecimiento de la Estrategia Local de Reducción de Emisiones de la Deforestación y Degradación de Bosques (EREDD), la implementación de la estrategia financiera de cambio climático, y el desarrollo de los Lineamientos técnicos para la adaptación al cambio climático y de los Lineamientos para la mitigación de gases de efecto invernadero. A su vez, incluye la generación de herramientas para facilitar la toma de decisiones climáticas y la identificación de las oportunidades de inversión sostenibles para la implementación de Estrategias de Desarrollo Sostenible en Carbono</p> <p>"El proyecto tiene como objetivo contribuir a la mitigación del cambio climático en Zonas Hídricas (ZOH) del territorio promoviendo la adopción de cocinas sostenibles. Esto se llevará a cabo mediante la implementación de un programa integral que incluya capacitación y sensibilización sobre el uso de los beneficios de estas cocinas en las comunidades, resaltando su contribución a la reducción de emisiones de carbono. El proyecto también incluye en procesos sostenibles de cocinas sostenibles en los hogares, a través de acciones más amigables con el medio ambiente y acceso a estas cocinas ecológicas y comunidades de ZOH. El proyecto realizará una formación práctica y detallada sobre el funcionamiento y la utilización efectiva de pilas solares y cocinas, así como la entrega e implementación del sistema de cocinas sostenibles para los hogares de las mujeres beneficiarias y un acompañamiento y asistencia técnica para la instalación y uso adecuado de las cocinas sostenibles. Al fomentar la adopción de cocinas sostenibles entre las madres cabeza de familia en las ZOH del territorio, se espera no solo reducir las emisiones de carbono, sino también mejorar la calidad de vida de las comunidades al disminuir la contaminación del aire en los hogares y promover prácticas más saludables y sostenibles</p>	1 Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de adaptación al cambio climático implementado
	23	Tecnologías de la información y las comunicaciones	301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el territorio municipal	<p>- Infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones: incluye todas las acciones relacionadas con el despliegue y uso de la infraestructura para la provisión de servicios de telecomunicaciones - Clasificación de acceso a las TIC: incluye la implementación de estrategias para mejorar la oferta y la demanda de bienes y servicios TIC, buscando soluciones que permitan a la población el acceso y uso de los servicios TIC - Promoción de los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones: incluye el diseño, formulación e implementación de políticas para promover y divulgar la oferta TIC y la asistencia técnica a las entidades territoriales en la creación de institucionalidad para la promoción, diseño y desarrollo de las políticas encaseras de TIC - Radicación sonora: incluye las acciones para adelantar los procesos de asignación de licencias para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en el uso de espectro, junto con las demás actividades para la administración, vigilancia y control de dichas licencias, de acuerdo con el marco legal vigente y el Plan Tecnológico Nacional de Radiodifusión Sonora</p>	1 Acceso y fomento al uso de las tecnologías de la información implementado
	36	Talento	302	Generación y formalización del empleo	<p>- Formalización laboral: ampliación de cobertura de la afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud contributiva, pensiones, ARL, Cajas de Compensación), incluyendo las acciones encaseras en la formalización de grupos especiales de población racionalmente excluidos, estrategias de apoyo como el subsidio familiar y los acuerdos de formalización laboral - Programas de generación de empleo (subgrupos dependientes) mediante la generación de oportunidades para fortalecer los programas de generación de empleo, el empleo rural y el primer empleo - Promoción del emprendimiento: incluyendo la promoción de la asociatividad, el emprendimiento y el desarrollo empresarial - Servicios de apoyo al emprendimiento: capacitación y formación mediante servicios de capacitación y estrategias de formalización para promover el emprendimiento</p> <p>"Contar con un Centro de Innovación en el municipio permite aumentar los niveles de innovación en las empresas locales, aumentando el nivel de conocimiento especializado del talento humano local en procesos de innovación, implementar un centro de innovación permita incrementar las posibilidades y acciones del tejido empresarial para acceder a espacios con dotación adecuada para el desarrollo de nuevas productos y gestión de innovación. Así mismo, el desarrollo de cursos especializados permita generar espacios y competencias tanto en el equipo interno como en líderes del sector interesados en generar este tipo de desarrollo alrededor de sus organizaciones, promoviendo mejorar la competitividad del municipio respecto a la dinámica empresarial y su acobalación en la cadena helada. Por tanto, esta alternativa contribuye al cumplimiento del objetivo de incrementar los niveles de innovación de la economía local, mediante la adecuación y dotación de espacios del centro de innovación, actualización del plus estratégico, modelo de negocio y posicionamiento de actores para el fortalecimiento del sector de innovación. Este es un espacio para el desarrollo de entornos especializados para el personal del centro y empresas locales. Asimismo, se apoyará con servicios tecnológicos especializados para las empresas y se llevará a cabo sesiones de divulgación del centro para la sensibilización de los resultados del proyecto e importancia de la CTI en la sociedad y tejido empresarial del municipio</p>	1 Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de la Red de formalización laboral, implementado
	39	Ciencia, tecnología e innovación	305	Fortalecimiento de las capacidades regionales en CTI	<p>- Diseño de intervenciones a través de la implementación de instrumentos para aumentar la inversión privada en Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación - ACTI - Fortalecimiento territorial mediante el desarrollo de capacidades regionales en CTI - Fomentar el marco normativo y la política de CTI para mejorar la institucionalidad y asignación de recursos</p> <p>"El proyecto tiene como objetivo incrementar los niveles de uso y apropiación de CTI en las UPNIES del municipio mediante el fortalecimiento de las capacidades para la gestión, adopción e implementación de procesos de innovación empresarial en el municipio con el fin de mejorar la competitividad y productividad. La implementación del proyecto abarca la sensibilización en innovación de las empresas con especialización, capacitación y formación de personal de innovación, así como la entrega de los estudios de innovación para las empresas beneficiarias</p>	1 Servicio de asistencia técnica, implementado
	39	Ciencia, tecnología e innovación	306	Fomento a vocaciones y formación de talento humano	<p>- Fortalecimiento de las habilidades, capacidades y vocaciones técnicas y creativas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes - Fortalecimiento de las capacidades en investigación e innovación a través de inversión en infraestructura y dotación de equipamiento para el desarrollo de las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación y fortalecimiento de los actores del sistema "Apoyo financiero destinado a la realización de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, fomento a la formación y vinculación de capital humano de alto nivel, fortalecimiento de redes de conocimiento y a la generación de vínculos entre actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación tanto de orden nacional como internacional" - Incentivos para apoyar la creación y fortalecimiento de unidades de innovación en las empresas - Incentivos para generar transferencia de conocimiento mediante instrumentos como los itinerarios tecnológicos, spots, talleres de base tecnológica, productos tecnológicos, proyectos demostrativos de nuevas tecnologías y el fomento de protección de propiedad intelectual - Fortalecimiento de la divulgación, comunicación pública y apropiación social de la Ciencia, Tecnología e Innovación para favorecer la inclusión, comprensión y uso del conocimiento científico y tecnológico que favorezca los procesos de transformación social, ambiental y económica a nivel nacional y ambiental - Incrementar la contribución en enfoque incluyente, territorial y participativo para aportar desde la CTI los cambios culturales que promuevan una sociedad del conocimiento</p>	1 Generación de Zona Tecnológica, Cultural y de Experimentación para un Yumbo Inteligente, con el apoyo de la Gobernación del Valle, Línea Base 0
	04	Información Estadística	043	Generación de la información geográfica territorial nacional	<p>- Estadística digital: incluye infraestructura, aplicaciones y servicios tecnológicos para satisfacer las necesidades del país - Generación, administración y actualización de información geográfica: incluye la información y producción de la gestión cartográfica geoespacial, geográfica, geológica y catastral - Gestión del conocimiento geoespacial: incluye la generación, desarrollo, investigación, innovación y transferencia de conocimientos en el uso e implementación de las tecnologías geoespaciales</p> <p>"El proyecto consiste en el aprovechamiento de las bondades del catastro multipropósito como un instrumento para mejorar la calidad de vida, la prosperidad y las finanzas del municipio. Aligned los lineamientos de política del Gobierno Nacional en materia catastral, relacionado con el paso hacia el Catastro Multipropósito, los posibles usos del catastro se multiplican y se puede convertir como un instrumento para la administración del territorio con criterios de sostenibilidad, por lo tanto, para potenciar los beneficios del catastro a través del programa de Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión, la Secretaría de Hacienda implementará el Catastro multipropósito mediante el desarrollo de programas relacionados con la modernización de información geoespacial, el fortalecimiento del gobierno territorial y uso productivo del territorio rural, generación de la información geoespacial del territorio, entre otros acciones que permitan la comunidad contar con información actualizada de los predios, los beneficios de la regulación de los predios, y a la administración municipal la planeación y el ordenamiento territorial, la gestión pública eficiente para el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de las finanzas del municipio</p>	1 Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito implementado
	24	Infraestructura logística de transporte	247	Infraestructura logística de transporte	<p>- Formalización del transporte: incluye la definición, implementación y seguimiento de los estándares y los lineamientos para optimizar las labores de separación y separación, la integración e interoperabilidad de los sistemas de información, los estándares para la reducción de los tiempos y costos, el fortalecimiento de los centros de atención al cliente y de comercio electrónico, así como los pasos de frontera. Además, incluye las infraestructuras logísticas esenciales: incluye la inversión en el mejoramiento, practicidad, facilidad, promoción, desarrollo y construcción de infraestructura para el desarrollo de actividades relativas a la logística como el transporte, la manipulación y distribución de mercancías, los procesos básicos técnicos y las actividades de valor agregado para el comercio de mercancías regional e internacional. Comprende, entre otros, modos de abastecimiento: mercancías, centros de transporte terrestre, áreas logísticas de distribución, zonas de carga terrestre, centros de carga aérea, zonas de actividades logísticas portuarias, puertos secos, zonas logísticas multimodales y de igual forma incluye las infraestructuras logísticas apropiadas para el sector rural - Mejoramiento de la prestación del servicio de transporte de carga interregional: incluye la adquisición, implementación y seguimiento de estándares para el mejoramiento de servicios y entorno regulatorio de todos los modos de transporte, con la actualización y armonización de la política tarifaria, la actualización de la normatividad técnica de operación de los equipos de transporte de los modos terrestre y fluvial de los servicios de transporte de carga en los modos carretera, ferreo y fluvial, la armonización de la normatividad para la habilitación de empresas de transporte de carga en los diferentes modos de transporte, la renovación, el desarrollo de licitaciones logísticas y las alianzas logísticas regionales, la modificación del parque automotor de carga y la actualización y armonización de la normatividad para la habilitación de empresas de transporte de carga en todos los modos - Planes y lineamientos para la habilitación del comercio exterior, la promoción de la intermodalidad y el mejoramiento de los servicios espaciales</p> <p>"Incluye la definición, implementación y seguimiento de los estándares y los lineamientos generales para la región, municipios directos y zonas empotradas en el uso de TIC en la logística, en el desarrollo de la logística urbana y rural junto con los planes de movilidad, los planes logísticos regionales o departamentales, los lineamientos y estándares para la logística sostenible y la implementación de los Volúmenes Combinados de Carca, entre otros</p>	1 Pasadizo logístico operativo (Punto Secc)

Elaboró: Ana Lucía Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011
(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

TÍTULO III. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Artículo 14. Articulación del Plan de Desarrollo con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT - POT.

En cumplimiento de los artículos 41 de la Ley 152 de 1994 y 18 de la Ley 388 de 1997, el PBOT de Yumbo se alinea con la Agenda Urbana 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental del Valle del Cauca adoptado mediante Ordenanza Departamental 513 de 2019, concretando el compromiso local con los desafíos regionales y globales desde la proyección y gestión a largo plazo del territorio y orientado desde los siguientes principios:

1. Contextualizado: un PBOT - POT sustentado en el conocimiento profundo del territorio y proyectado en sus distintos elementos por escalas para atender desafíos que por su encuadre territorial se entienden en los ámbitos municipal, regional y de la aglomeración urbana en la que se inscribe el municipio de Yumbo.
2. Concordante de los desafíos dimensionales: el PBOT - POT brindará las condiciones normativas, proyectuales e instrumentales para lograr un soporte espacial, que permita recuperar competitividad, lograr la equidad y caminar hacia la sostenibilidad.
3. Focalizado: se busca con la propuesta a largo plazo del PBOT - POT centrar los esfuerzos de inversión pública en apuestas estratégicas claras y concretas, con un amplio efecto en la transformación del territorio que se requiere para atender los desafíos dimensionales.
4. Alcanzable: se formula un PBOT - POT que se ejecute partiendo de las apuestas estratégicas que se desplegarán mediante acciones, normas, proyectos e instrumentos específicos en los componentes urbano y rural, modeladas en tiempos, recursos y actores responsables permitiendo la proyección por temporalidades asociadas con los periodos de gobierno encargados de la adopción sucesiva de los Programa de Ejecución hasta agotar la vigencia de largo plazo.

El contenido estratégico del PBOT - POT se ordena a partir de la adopción de las siguiente cinco políticas territoriales macro que orientan y enmarcan el Modelo de Ocupación Territorial y los distintos propósitos, acciones, normas, programas, proyectos e instrumentos de PBOT - POT:

1. Política Territorial 1. Estructura ecológica para un municipio aglomerado: Se orienta hacia la planificación, regulación, reconstrucción y gestión de una base ecosistémica robusta que integre y articule los elementos regionales y nacionales con apuestas y elementos de escala municipal y urbana concordantes con las condiciones ecosistémicas y desafíos ambientales en materia de mitigación y adaptación al cambio climático propios de un territorio históricamente extractivo, con capacidad para dar soporte a las demandas ambientales propias de la aglomeración urbana de la cual hace parte Yumbo y garantizando bienes y servicios ambientales para las comunidades de los territorios rurales.
2. Política Territorial 2. Conectividad para la funcionalidad y sostenibilidad del territorio: Se orienta a mejorar y complementar la infraestructura para la conectividad en términos de movilidad de carga y pasajeros, de infraestructura energética y de tecnologías de la informática y las comunicaciones - TIC, en el territorio municipal. Se busca garantizar la conectividad de las personas a las actividades laborales, educativas, recreativas y de servicios, al desarrollo de las actividades productivas y económicas del municipio, al intercambio cultural, turístico, tecnológico, entre otros, aprovechando adecuadamente los potenciales del territorio, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y aumentando la competitividad de la ciudad y de la zona empresarial e industrial.
3. Política Territorial 3. Áreas funcionales al alcance de los usuarios: Se orienta en primer lugar, a la transformación de los procesos productivos de mayor impacto como la industria y la minería, acorde con la agenda planteada desde los ODS (2015) con el impulso a procesos de generación de energías limpias, a la optimización del uso de los recursos del entorno y la reducción significativa de la huella de carbono, a fin de lograr un desarrollo sostenible. En segundo lugar, a la consolidación de centralidades productivas y la prestación de servicios urbanos que garanticen la óptima funcionalidad, accesibilidad y calidad del territorio municipal, acorde con la implementación de estrategias como la

53

Elaboró: Ana Lucia Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez



Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0

ACUERDO No. 011 =

06 JUN 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

última milla en servicios logísticos, articulación armónica y complementaria de dinámicas socioeconómicas urbanas-periurbanas y rurales (ONU,2015) y, en tercer lugar, a la promoción y reglamentación de espacios locales de calidad espacial y ambiental próximos y accesibles a la población urbana y rural, permitiendo el desarrollo de oportunidades económicas locales y mejores condiciones de vida para un desarrollo sostenible.

4. Política Territorial 4. Hacia la racionalidad y calidad del hábitat: Se orienta hacia la regulación y control de los crecimientos residenciales urbanos y rurales en concordancia con los desafíos en materia de compatibilidad de usos dada la especialidad funcional de Yumbo, de racionalidad en las formas de ocupación dadas las limitaciones de recursos ecosistémicos, de reconocer y reglamentar los crecimientos suburbanos en armonía con los desafíos ambientales de Yumbo, de intervenir los crecimientos y asentamientos de origen marginal con estrategias priorizadas y focalizadas y de regular y dar las condiciones para crecimientos urbanos compactos con calidad urbanística y ambiental que permitan atender todas las demandas locales de vivienda en Yumbo, frenar los crecimientos informales y abrir una oferta controlada y estratégica a las demandas de la aglomeración urbana.

5. Política 5. Gestión estratégica de elementos transversales al desarrollo del territorio: Se orienta hacia la gestión estratégica del agua, de las amenazas y los riesgos y de la actuación multi-actoral en el territorio como condicionantes claves y transversales a las demás políticas y los distintos elementos del Modelo de Ocupación Territorial, lo que implica la debida reglamentación, gestión e implementación de las acciones y actuaciones urbanísticas que se derivan del PBOT - POT con miras a lograr un territorio sostenible y viable desde su mirada integral hacia el recurso hídrico, hacia el logro de un territorio más resiliente y más seguro que integra de forma transversal al PBOT - POT los condicionantes relacionados con amenazas y riesgos y que materializa sus propuestas con mayor eficacia y eficiencia, optimizando los recursos, instrumentos y activos institucionales para lograr una implementación plena del modelo de ocupación propuesto.

Artículo 15. Programa de ejecución del Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT - POT Incorporado al Plan de Desarrollo Municipal.

Conforme a lo consagrado por el artículo 18 de la Ley 388 de 1997 y las demás que lo modifiquen y/o sustituyan, y de acuerdo con la evaluación del modelo del plan básico de ordenamiento territorial actual en concordancia con la estructura del plan de desarrollo 2024 - 2027, a continuación, se señalan los proyectos a ejecutarse.

1. Ambiental: Los programas plateados están enfocados en la recuperación de áreas protegidas, la protección del recurso hídrico, el fortalecimiento de la estructura ecológica, el mejoramiento de la calidad ambiental y la reintroducción de la biodiversidad en áreas urbanizadas, como ejes claves para la consolidación y construcción de una estructura ecológica para un municipio aglomerado.

2. Servicios públicos: Para este tema se plantearon programas relacionados con la optimización de las infraestructuras de servicios públicos, la seguridad energética, la gestión de residuos sólidos y el uso eficiente del recurso hídrico.

3. Espacio público: los programas definidos se enfocan en la generación, mantenimiento y adecuación de espacio público multiescalar en zonas consolidadas, asentamientos informales, expansión urbana y zona rural del municipio, así como del soporte a los ejes animados.

4. Equipamientos: En este atributo, los programas están enfocados en construcción, estudios, mantenimiento y adecuación de equipamientos colectivos, tanto en zona rural como en zona urbana, sustentando las apuestas de centralidades, nodos y calidad urbana.

5. Movilidad: los programas se basan en la consolidación de la malla vial existente y propuesta, al igual que la conectividad interregional y la relación de diferentes modos de transporte, dando soporte a las apuestas de conectividad para la competitividad y la integración urbana y rural.

Elaboró: Ana Lucia Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez

54



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011
(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

6. Patrimonio: los programas que agrupan los proyectos de patrimonio se enfocan en la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural de Yumbo, al igual que en la puesta en valor de este, agregando valor a las piezas territoriales donde éste se concentra (Centro Urbano, Zona Empresarial y Zonas rurales).

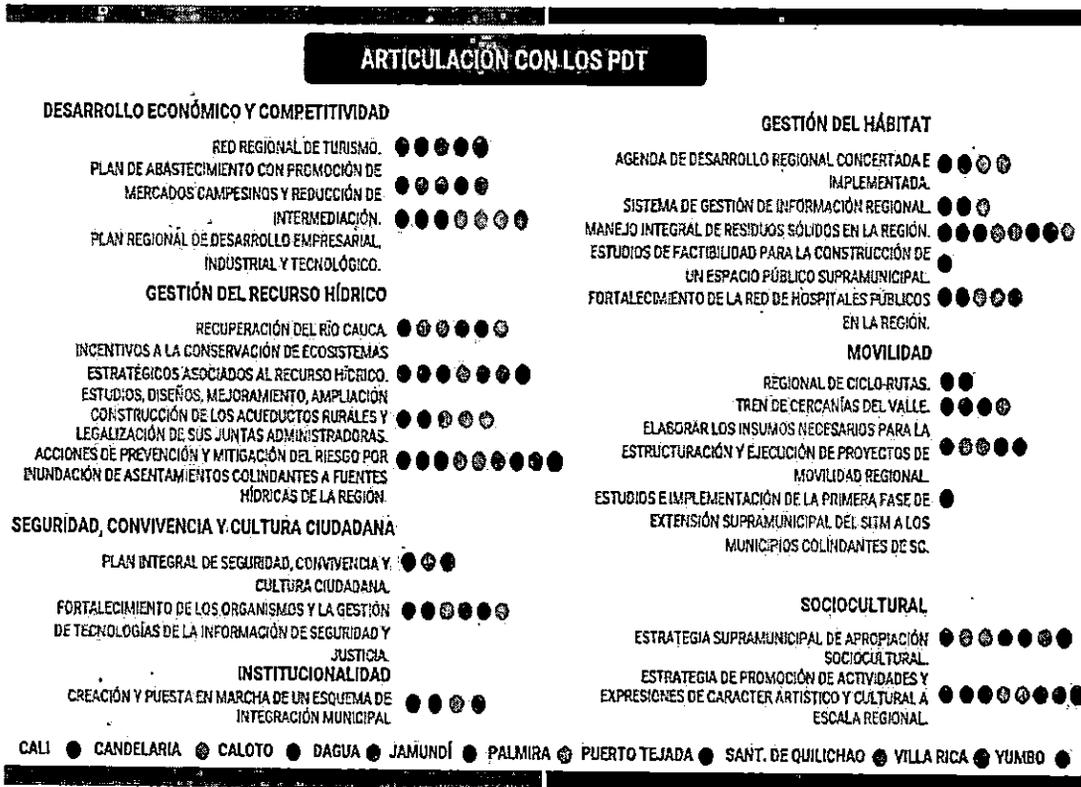
7. Ocupación y vivienda: Para estos temas, los programas buscan la formalización de la propiedad, el reasentamiento de viviendas en riesgo, y la reducción del déficit de vivienda, centrando su actuación en las apuestas de mejoramiento integral y de crecimiento urbano con calidad.

8. Amenazas y Riesgos: Los programas relacionados con este atributo buscan conocer el riesgo de desastres por diferentes fenómenos y realizar intervenciones para reducir desastres de origen socio-natural, contribuyendo a las apuestas por un territorio seguro.

Artículo 16. Articulación Regional y Supramunicipal.

El Valle del Cauca se destaca en Colombia por ser un departamento que cuenta con una red de ciudades intermedias, pues de sus 42 municipios seis son ciudades intermedias (Palmira, Tuluá, Buga, Cartago, Buenaventura y Yumbo) que, junto con Cali (La capital del Departamento) conforman una red de ciudades con dinámicas intercambios sociales, económicos, ambientales e institucionales, característica que no se da en ninguna otra región del país.

En la subregión sur del Valle del Cauca, donde se destacan las ciudades de Cali, Palmira y Yumbo no solo se genera la mayor parte del producto interno bruto del departamento, también se encuentra la oferta más desarrollada y diversificada de bienes y servicios para las empresas, las personas, las familias y es el epicentro de las entidades públicas, gremiales y de fundacionales que operan en esta región desde la cual se influye incluso en el desarrollo del sur occidente del país. Esta condición, hacen indispensable pensar en la integración regional no solo como una estrategia de complementariedad, sino en si como una condicionante del desarrollo de cada uno de los municipios que hacen parte de este entramado territorial.



Elaboró: Ana Lucia Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011

(6 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

Para la articulación regional se propone que, desde el ámbito de la planificación, el municipio podrá adoptar instrumentos o esquemas asociativos para la toma de decisiones y/o asociarse para efectos de lograr la articulación regional y suprarregional. Entre otros, en tema de movilidad sostenible, se propone tener en cuenta ciclo Rutas de acceso a los municipios. En ambiente, servicios públicos y espacio público se propone como eje articular el Río Cauca y el mejoramiento indispensable de la calidad de su agua, lo cual implica esfuerzos por la descontaminación este Río que represente nuestro eje natural de conexión.

En términos de turismo y cultura, la apuesta es formular a la red municipal de turismo. En ambiente y servicios públicos se busca contar con planes de gestión integral de residuos sólidos – PGIRS actualizados y plantas de aprovechamiento de residuos (parques de reciclaje). En seguridad e infraestructura se plantea la estructuración de un sistema de información geográfica para la gestión territorial estandarizada. En cuanto a Tren de cercanías se propone la creación del comité de gerencia férrea transitoria del proyecto tren de cercanías del Valle.

Es preciso afirmar que una ciudad intermedia como el municipio de Yumbo se puede constituir en nodo de desarrollo local y regional en consonancia con los nuevos requerimientos y exigencias que trae consigo la globalización, la competencia de mercados, las nuevas formas sociales y redes tecnológicas. Como consecuencia la gestión municipal debe enfocarse en vender la ciudad de tal forma que sea atractiva y posea ventajas comparativas y competitivas frente a otras urbes. Los alcaldes que ejercen su función como líderes de la administración municipal deben tener claro que más allá de la *governabilidad*, es decir, el aparato estatal y su capacidad de gestión, se requiere integrar la multiplicidad de actores que intervienen sobre el futuro del territorio (*governanza*), permitiendo articular la capacidad administrativa con la capacidad política.

TÍTULO IV. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Capítulo I. CALIDAD DEL GASTO PARA QUE YUMBO SEA UN TERRITORIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INCLUSIVO EN LAS PRÓXIMAS DÉCADAS

Artículo 17. Calidad del Gasto.

Para efectos del presente Acuerdo se entenderá por Calidad del Gasto aquel que se realiza aplicando los criterios que lo hacen más relevante, eficiente y eficaz.

Los criterios más relevantes para evaluar la Calidad del Gasto público en Yumbo son: grado de distribución territorial, trazabilidad, progresividad y nivel de satisfacción ciudadana con el resultado.

Para garantizar la aplicación, control y rendición de cuentas a la ciudadanía sobre la Calidad del Gasto público Municipal, la Secretaría de Hacienda desarrollará el proyecto a través del cual se implementarán indicadores de desempeño con acceso libre a la ciudadanía y en documentos con datos abiertos.

Artículo 18. Focalización de Subsidios.

El Gobierno Municipal con base en información estadística, censal y de registros administrativos y de otros instrumentos de focalización revisará el actual modelo de estratificación de la ciudad, con el fin de aproximar el mismo a la capacidad de pago de los hogares de tal forma que permita focalizar adecuadamente el esquema de transferencias y contribuciones en la ciudad.

De igual manera, el municipio de Yumbo, con el propósito de determinar la focalización de los subsidios, programas, políticas, planes, proyectos y servicios de la oferta social podrá adoptar, entre otros, los mecanismos necesarios a través del "Registro Universal de Ingresos – RUI", establecido

56

Elaboró: Ana Lucia Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011
06 JUN 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

mediante el artículo 70 de la Ley 2294 de 2023 – Ley del Plan Nacional de Desarrollo, o de las normas que la adicionen sustituyan o modifiquen.

Capítulo II. ESTRATEGIA FINANCIERA DEL PLAN DE DESARROLLO

Artículo 19. Estrategia financiera del Plan de Desarrollo.

Situación financiera del Municipio de Yumbo.

En el periodo 2016 – 2023, el Municipio de Yumbo - Valle del Cauca obtuvo ingresos totales promedio¹ de \$508.568 Millones anuales a precios de 2023; de los cuales, en promedio, el 56% corresponde a Ingresos Tributarios y no Tributarios, el 24% a Transferencias y el 20% a Recursos de capital (Tabla No. 6 PE)

TABLA No. 6 PE
INGRESOS TOTALES 2016 – 2023

Concepto	Vigencia								Promedio en \$K de 2023	Variación Real 2021/2020	Variación Real 2022/2021	Variación Real 2023/2022	PROMEDIO DE PARTICIPACIÓN 2016 - 2023
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023					
Tributarios y no tributarios	273.889	274.813	272.189	296.426	297.124	280.481	295.634	299.947	286.313	-6%	5%	1%	56%
Transferencias	103.057	111.494	113.912	122.046	133.081	132.342	125.109	132.523	121.696	-1%	-5%	6%	24%
Ingresos de capital	90.731	98.624	106.303	97.932	93.546	93.524	106.137	118.676	100.559	0%	13%	12%	20%
Desembolsos del crédito	33.033	0	1.709	29.771	28.644	0	0	25.000	14.770	-100%			3%
Recursos del balance	45.571	82.463	86.316	61.095	58.088	80.238	82.138	76.372	71.535	38%	2%	-7%	14%
Otros ¹	12.127	16.162	17.276	7.067	6.814	13.286	23.999	17.305	14.254	95%	81%	-28%	3%
RECAUDOS DEL AÑO	467.676	484.932	491.495	516.404	523.751	506.348	526.881	551.145	508.568	-3%	4%	5%	100%

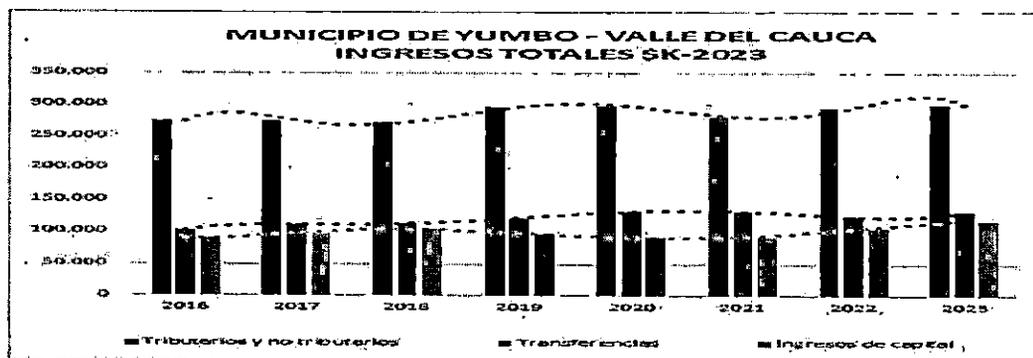
¹ Rendimientos financieros, excedentes de empresas públicas, cofinanciación, retiros del FONPET, venta de activos y regalías del sistema anterior SGR

Fuente: Elaboración propia con datos reportados por Secretaría de Hacienda Municipal de Yumbo a través de FUT y CUIPO

Con excepción del año 2021 en el que se presentó una disminución del 3% en términos reales frente a 2020 a causa de la recuperación postpandemia, en los últimos tres años se observa una tendencia de aumento en términos reales de los ingresos totales, acumulando un 5% en 2023 frente a 2022.

Los ingresos tributarios y no tributarios escasamente aumentaron 1% real en 2023 frente a 2022, año en el que se había presentado un crecimiento del 5% luego de la caída en 2021 (Gráfico No. 1).

GRÁFICO No. 1
COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS TOTALES 2016 – 2023



¹ A precios de 2023

Elaboró: Ana Lucía Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011

(06 JUN 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027”

Fuente: Elaboración propia con datos reportados por Secretaría de Hacienda Municipal de Yumbo a través de FUT y CUIPO

Respecto de los gastos, en el periodo 2016 – 2023 los gastos totales en promedio bordearon los \$432.826 millones anuales, los cuales han venido aumentando 6% en 2022 y 12% en 2023 en términos reales. Del total, el 69% correspondió a gastos de inversión con aumento del 10% en 2022 y 13% en 2023; 25% a gastos de funcionamiento, que luego de las disminuciones en entre 2020 y 2022, crecen 5% en 2023; y el 6% a gastos del servicio de la deuda, que aumentó 32% en 2023 por la terminación de los periodos de gracia de la deuda vigente (Tabla No. 2).

TABLA No. 7 PE
GASTOS TOTALES 2016 – 2023

COMPROMISOS 2016 - 2023 DIFERENTES AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia								Promedio en \$K de 2023	Variación Real 2021/2020	Variación Real 2022/2021	Variación Real 2023/2022	PROMEDIO DE PARTICIPACIÓN 2016 - 2023
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023					
Funcionamiento	97.773	100.763	111.609	111.265	109.864	108.886	105.523	110.798	107.060	-1%	-3%	5%	25%
Inversión	261.114	257.089	284.915	334.633	306.834	283.771	311.422	352.896	299.084	-8%	10%	13%	69%
Servicio de la deuda	21.286	36.493	32.805	33.363	24.411	20.254	19.335	25.507	26.682	-17%	-5%	32%	6%
COMPROMISOS DEL AÑO	380.173	394.345	429.329	479.261	441.109	412.910	436.281	489.201	432.826	-6%	6%	12%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos reportados por Secretaría de Hacienda Municipal de Yumbo a través de FUT y CUIPO

Las estimaciones del gasto de inversión para el cuatrienio 2024 - 2027, luego de cubrir el gasto corriente (funcionamiento de la administración municipal y sus órganos de control y el servicio de la deuda), advierten la necesidad de contar con recursos financieros por encima de los \$1,2 billones, que representan un aumento del 32% frente al cuatrienio anterior, lo cual implica realizar acciones para el fortalecimiento de los ingresos y la implementación de controles al gasto con el fin de mantener la sostenibilidad financiera de municipio; entre las principales estrategias definidas en la estructura de financiación del Plan de Desarrollo se encuentran las siguientes:

1. **Optimización de los Ingresos Tributarios.** La gestión de recursos tributarios para la financiación del Plan de Desarrollo se realizará a través de acciones como:
 - a) **Tributación para el crecimiento sostenido y la inclusión productiva.** La administración tributaria municipal fortalecerá el recaudo tributario mediante la adopción de medidas sustanciales y procedimentales que permitan simplificar y optimizar la gestión tributaria, para lo cual se actualizará el Estatuto Tributario. De la misma manera se buscarán nuevas fuentes de financiación estables y sostenidas que permitan la ejecución del plan de desarrollo.
 - b) **Fomento de la cultura tributaria.** Con el objetivo de fortalecer el potencial tributario, se buscará mantener la cultura tributaria bajo el principio de transparencia y la constante rendición de cuentas que permitirá el acceso a la información pública tributaria, mediante el reporte de informes y estadísticas sobre los resultados de la gestión tributaria.



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011

(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

- c) Eficiencia Tributaria y servicios al contribuyente. La administración tributaria hará explícitos los deberes y derechos de los contribuyentes, avanzará en el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, ofreciendo para ello acceso a servicios electrónicos, así como aplicaciones digitales seguras que permitan la atención e información tributaria confiable. Se buscarán alianzas para el intercambio de información con entidades del nivel nacional y de los diferentes niveles territoriales con el fin de entender y conocer mejor a los contribuyentes. Se plantean la ejecución de acciones de mejoramiento en el intercambio de información con la adopción de incentivos a las entidades públicas municipales para el envío en debida forma de la información.

Para la reducción de la evasión se hará uso de la información disponible para valorar su riesgo de incumplimiento, se implementarán modelos de minería de datos y de inteligencia artificial para la selección de casos a fiscalizar; así como la detección temprana y en línea de las inconsistencias, la implementación de lógicas de control avanzadas, los estudios económicos que faciliten el reconocimiento de los sectores con mayor riesgo de evasión, elusión, la revisión de la tributación y el control de sectores económicos que tienen un peso específico en la economía de Yumbo como la economía digital.

- d) Formalización, aprovechamiento espacial y nuevos mecanismos de financiación. En el marco de la actualización del Estatuto Tributario del Municipio se presentará un proyecto de formalización de contribuyentes, con el fin de promover la educación fiscal, a través de capacitación y las herramientas necesarias para que los contribuyentes puedan formalizarse.

Se fomentará mediante la cultura y educación tributaria la ruta hacia la legalidad y el crecimiento sostenido de las pequeñas y medianas empresas en acompañamiento con las diferentes entidades del nivel nacional y municipal.

Se estudiará la adopción de incentivos tributarios que generen emprendimientos en sectores económicos de alto valor agregado que aprovechen nuevas dinámicas del uso del suelo. Así mismo, mediante incentivos se buscará mayor edificabilidad en aquellas zonas en que se identifique especial interés en razón a su potencial de economías de aglomeración y se implementarán nuevos instrumentos de financiación de la renovación urbana con el fin de financiar las inversiones estratégicas de la ciudad.

- e) De acuerdo con los lineamientos de políticas del Gobierno Nacional en materia catastral, relacionada con el paso hacia el Catastro Multipropósito, los posibles usos del catastro se multiplican y se puede concebir como un insumo para la administración del territorio con criterios de sostenibilidad; por lo tanto, para potenciar los beneficios del catastro, a través del programa de Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión, la Secretaría de Hacienda implementará el Catastro multipropósito mediante el desarrollo de programas relacionados con la modernización de información inmobiliaria, el ordenamiento social y uso productivo del territorio rural, generación de la información geográfica del territorio, entre otras acciones que permitan a la comunidad contar con información actualizada de los predios, los beneficios de la regulación de los predios, y a la administración municipal la planeación y el ordenamiento territorial, la gestión pública eficiente para el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de las finanzas del municipio.

- f) Para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y la sostenibilidad financiera del municipio, mediante el programa de Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial se implementará el proyecto de modernización y reorganización administrativa del municipio, para lo cual el Alcalde queda facultado para realizar, en un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la publicación del presente Plan de Desarrollo, la reorganización administrativa de la administración, en tal sentido podrá crear, fusionar, suprimir y/o reorganizar la estructura administrativa, previo el estudio técnico que determine la situación actual, las modificaciones que se deben realizar y todo lo pertinente con la planta de cargos

59

Elaboró: Ana Lucia Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011
(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

del Municipio. La administración municipal rendirá el respectivo informe de ejecución ante el Concejo.

g) De igual manera, evaluará la situación financiera e institucional para la actualización o implementación de un nuevo sistema de información de gestión financiera integral, que sea interoperable con los sistemas de información de la administración municipal; la ejecución del programa de saneamiento fiscal y financiero; la actualización del Estatuto de Presupuesto; el diseño y parametrización de un aplicativo para la formulación, evaluación de la situación financiera y la toma de decisiones de la administración que incorpore los componentes del Marco Fiscal de Mediano Plazo; la adopción de estrategias para el control del gasto; la revisión y actualización de manuales estratégicos para la adopción del manual de políticas de gestión financiera.

2. **Acciones de fortalecimiento institucional.** Realizar acciones encaminadas al fortalecimiento de la gestión financiera mediante la actualización del Estatuto de Presupuesto, la transferencia de conocimiento para los funcionarios de la Secretaría de Hacienda y demás servidores públicos del Municipio que se relacionan con la gestión presupuestal municipal, la Personería, la Contraloría y el Concejo Municipal, así como la actualización de manuales de procesos y procedimientos de la gestión financiera (tesorería, presupuesto y contabilidad).

La administración realizará la armonización del Presupuesto de la vigencia 2024 con el nuevo Plan de Desarrollo, la actualización de soportes documentales (Presupuesto y Decreto de Liquidación) y la transferencia de conocimiento para los funcionarios de la Secretaría de Hacienda y demás servidores públicos del Municipio que se relacionan con la gestión presupuestal municipal, la Personería, la Contraloría y el Concejo Municipal.

De igual manera, la administración municipal, a través de la Secretaría de Hacienda, potencializará la ejecución del Plan de Desarrollo, adoptando mecanismos de gestión financiera, entre ellas, la ejecución de gastos aplicando el mecanismo de vigencias futuras, sean ordinarias o excepcionales, para lo cual presentará el respectivo proyecto de acuerdo ante el Concejo para su aprobación en los términos de las normas vigentes; la evaluación de las disponibilidades de presupuesto para proponer las acciones que permitan la ejecución oportuna y eficiente de los gastos, entre otras acciones.

3. **Cofinanciación con recursos del nivel nacional.** La Administración Municipal gestionará ante la Nación mayores recursos para atención Integral de la primera infancia, calidad de la educación básica y media, atención de población en situación de desplazamiento, migración y refugio, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno de conformidad con lo señalado en la Ley 1448 de 2011, subsidios para vivienda de interés social y/o prioritario, así como para el Sistema de Transporte Público mediante el esquema de cofinanciación Nación (70%), Distrito (30%), entre otros. Para ello fortalecerá los canales de comunicación y coordinación interinstitucional con las entidades del orden nacional, así como la gestión y formulación de proyectos para acceder a recursos del orden nacional. Así mismo, la Administración Municipal fortalecerá la gestión para la consolidación de recursos provenientes del Sistema General de Regalías – SGR, en el marco de la normatividad legal vigente.
4. **Cofinanciación con recursos del nivel departamental e intervenciones interjurisdiccionales.** La Administración Municipal gestionará ante la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca y ante los municipios circunvecinos, mayores recursos para la cofinanciación de proyectos de inversión. Para ello fortalecerá los canales de comunicación y coordinación interinstitucional con las entidades del orden departamental e interjurisdiccional, para la gestión y formulación de proyectos para acceder a recursos de cofinanciación.
5. **Gestión de recursos adicionales.** La Administración Municipal podrá gestionar diferentes mecanismos que permitan complementar la financiación del Plan de Desarrollo, tales como: cobros por congestión, valorización, contribución a parqueaderos, instrumentos de financiación del desarrollo urbano, cobro de alumbrado público, derechos urbanísticos, entre otros.

60

Elaboró: Ana Lucía Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011
(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

6. **Asociaciones Público-Privadas – APP.** La participación del sector privado se constituirá en uno de los mecanismos de cofinanciación de las inversiones más importantes para la ciudad. Se intensificará la gestión conjunta con el sector privado en la financiación de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo. El sector privado será un apoyo estratégico a la Administración Municipal en la construcción de la infraestructura requerida, con lo cual se aprovecharán las eficiencias y ventajas competitivas y operativas derivadas de su conocimiento y experiencia.

Para cumplir las metas del presente Plan se podrán utilizar las Asociaciones Público-Privadas de que tratan las Leyes 1508 de 2012, 1753 de 2015, 1882 de 2018 y 1955 de 2019 y demás normas que las modifiquen, complementen, sustituyan o se dispongan en el presente Plan.

7. **Concurrencia y complementariedad con la gestión comunal mediante el presupuesto participativo.** La inversión en las comunas se optimizará a través de esquemas de cofinanciación entre el gobierno municipal y las juntas de acción comunal con los cuales se desarrollarán estrategias de participación ciudadana para la determinación de los proyectos estratégicos y de impacto mediante el desarrollo de jornadas de presupuesto participativo para la programación del presupuesto de las vigencias del presente plan de desarrollo.

Artículo 20. Objetivos de la estrategia financiera del Plan de Desarrollo.

La estrategia financiera del Plan de Desarrollo contempla los siguientes objetivos:

1. Fortalecer la gestión integral de las finanzas municipales de tal forma que las acciones a ejecutar permitan incrementar sus principales ingresos, mantener actualizado el sistema de información financiero del municipio, implementar nuevas fuentes de carácter permanente, establecer alianzas para atraer capital e inversión privada en los proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo y realizar un manejo responsable del endeudamiento, preservando la capacidad de pago de la entidad y la sostenibilidad de las finanzas municipales.
2. Modernizar la estructura de la administración pública municipal en sus componentes intersectoriales (transversales) y sectoriales (verticales), así como su infraestructura física, e igualmente garantizar la calidad del gasto.
3. Lograr la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Municipal, para lo cual, las entidades municipales deben realizar las gestiones administrativas, técnicas y jurídicas pertinentes, para que los Estados Financieros cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Para lograr este objetivo, deben disponer de herramientas que contribuyan a la depuración, mejora continua y sostenibilidad de la información financiera, tales como conformación de Comités Técnicos de Sostenibilidad, metodologías, procedimientos, directrices, controles, estrategias de análisis, reglas de negocio u otros lineamientos.
4. Realizar el proceso de armonización presupuestal de que trata el artículo 44 de la Ley 152 de 1994, para lo cual se aplicarán los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación y, una vez efectuado el procedimiento, de ser necesario, presentará el respectivo proyecto de Acuerdo de modificación del presupuesto de la vigencia 2024 para la respectiva aprobación del Concejo.

Artículo 21. Estrategias de transformación en Yumbo

De acuerdo con los objetivos del Programa de Gobierno, para la transformación de Yumbo se establecen las estrategias que se materializan a través de los proyectos de inversión financiados con los recursos que se obtengan a través de las diferentes acciones de gestión pública, los recursos del crédito y los recursos propios que se obtengan de acuerdo con la capacidad fiscal del municipio. Entre otras, se desarrollarán siguientes estrategias:

Elaboró: Ana Lucia Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez

61



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011 =
(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

- Plan de estudios inteligente de Yumbo.
- Zonas libres.
- Ciudadela del conocimiento.
- Estrategia de innovación y desarrollo sostenible a través de la educación y la tecnología.
- Yumbo con zona económica especial de exportación y de actividades logísticas.
- Yumbo con territorios de paz (planes de mejoramiento integral y rural).
- Articulación y escalamiento de las mesas intersectoriales.
- Estrategia articulada de promoción e inversión para el municipio y sus proyectos.
- Sistema de alertas preventivas (SAP).
- Reorganización administrativa, entre ella la reestructuración de la secretaría de gobierno, paz y convivencia.
- Unidades móviles de salud equipadas con tecnología avanzada y servicios adicionales para mejorar la atención médica y la accesibilidad en Yumbo.
- Estrategia para realizar obras de pavimento en el municipio con tecnología y trazabilidad.
- Proyectos y presupuestos participativos.
- Estrategia de descentralización de la oferta institucional al territorio.
- Política pública de desarrollo económico, empresarismo, emprendimiento y transformación digital.
- Política pública de multilingüismo.
- Política pública de ciencia, tecnología e innovación.
- Política pública de cooperación.
- Política pública de Protección Animal
- Fortalecimiento institucional y financiero, modernización de la infraestructura y los espacios de la administración municipal, incluida la gestión predial para su adecuación.
- Aplicar acciones para la optimización de trámites en las diferentes dependencias de la administración, buscando la gestión oportuna de los servicios y la interacción transparente con los usuarios, la promoción del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, adopción de mapas de riesgo y la ejecución de correctivos.

Artículo 22. Proyectos de importancia estratégica.

Se consideran como proyectos de importancia estratégica para el Municipio de Yumbo los que garantizan la prestación de servicios a la ciudadanía y que por su magnitud son de impacto positivo en la calidad de vida de sus habitantes y en el logro de los propósitos y metas de ciudad y de gobierno.

Para la ejecución de los proyectos, además de la gestión de las respectivas fuentes de financiación y de los recursos del crédito que sean necesarios según la capacidad de endeudamiento, de acuerdo con la priorización que determine la administración municipal, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 1º de la Ley 1483 de 2011 "por medio de la cual se dictan normas orgánicas de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales", que para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras en las entidades territoriales no podrán superar el período de Gobierno, salvo que se trate de proyectos de inversión, en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno los declare de importancia estratégica, con fundamento en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

Dichos proyectos que son declarados de importancia estratégica incluyen, entre otros que defina previamente el Consejo de Gobierno, los siguientes:

- Plan especial de la Zona Industrial - PEZI
- Mejoramiento integral de barrios.
- Ciclo Ruta Empresarial y Deportiva de Yumbo.

Elaboró: Ana Lucía Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez

62



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011

(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

- Calle del Estudiante.
- Calles peatonales.
- Cruce Guacandá.
- Cruce Las Vegas.
- Recuperación Ambiental.
- Continuidad Parque Lineal.
- Zona tecnológica, cultural y de emprendimiento para Yumbo inteligente
- Yumbo Inteligente. o Conectividad digital y fibra óptica.
 - ✓ Infraestructura Digital y Conectividad
 - ✓ Estructuración "centro de inteligencia artificial" para potenciar la conectividad, la educación y ecosistemas.
 - ✓ Gestión Inteligente del Tráfico y Transporte
 - ✓ Energía y Sostenibilidad
 - ✓ Implementar proyectos para posicionar a Yumbo como Distrito Energético.
 - ✓ Participación Ciudadana y Gobierno Digital
 - ✓ Seguridad Inteligente:
 - ✓ Educación y Cultura Digital
 - ✓ Desarrollo Económico y Emprendimiento
 - ✓ Gestión Inteligente de Residuos
- Modernización de la Plaza de Mercado.
- Parques mágicos
- Proyecto de espacio público de los cerros tutelares (La Estancia, Las Cruces, Nuevo Horizonte, La Trinidad, Bermejál)
- Viabilidad empresarial ESPY
- Puentes (Ferrocarril; Trinidad, Campestre)
- Plan de Saneamiento Municipal de Vertimientos (PTAR corregimiento San Marcos, PTAR zona industrial, y Fase II PTAR Platanares)
- Infraestructura vial municipal e intermunicipal (Doble calzada DAPA – Las Américas, Variante Yumbo y Circunvalar). Gestión integral para el financiamiento de proyectos, entre otros, Mulaló – Montañitas, La Buitrera - Medio Dapa, vía Santa Inés – Montañita, vía calle 10 entre Dapa Mall y glorieta Las Américas, conexión de la vía a Dapa – corregimiento El Pedregal y La Pérez.
- Lote Polideportivo Uribe
- Pulpo Centro Acuático
- Senderos Humedales
- Desarrollo de infraestructura logística especial (ILE) y/o Puerto Seco
- Gestión integral del proyecto Tren de Cercanías.
- Desarrollo de Proyectos de integración Regional y local a través de Esquemas Asociativos Territoriales.
- Construcción del Coliseo de Ferias para la integración cultural y de emprendimientos, entre otros fines.
- Fortalecimiento institucional y financiero, implementación del catastro multipropósito, modernización de la infraestructura y los espacios de la administración municipal, incluida la gestión predial para su adecuación.

Artículo 23. Endeudamiento.

El endeudamiento es una de las alternativas para la financiación de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo del Municipio de Yumbo. En tal sentido, se requerirán los recursos del crédito para el período 2024 - 2027 cuyo monto será aprobado por el Concejo Municipal, previo el estudio de los indicadores de sostenibilidad de la deuda establecidos por la Ley 358 de 1997, cuyo límite sostenibilidad es de 100% del saldo de la deuda sobre los ingresos corrientes ajustados, y el de solvencia, fijado como máximo en 60% de los intereses sobre el ahorro operacional, para lo cual igualmente se aprobará el otorgamiento de las respectivas garantías y/o contragarantías que se requieran para su contratación.

63

Elaboró: Ana Lucía Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Canó, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011 -
(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

Artículo 24. Estructura del Plan Plurianual de Inversiones.

De acuerdo con la evaluación de la capacidad financiera del Municipio de Yumbo, luego de tener en cuenta la financiación del gasto corriente (funcionamiento del nivel central, funcionamiento del organismos de control y transferencias corrientes para Entidades Descentralizadas del nivel municipal) y el cubrimiento del servicio de la deuda de los créditos vigentes, los presupuestos estimado para los años 2024 – 2027 de las fuentes de financiamiento del presente Plan de Desarrollo se presentan a continuación, desagregados por fuentes de financiación específicas (cifras en millones de pesos):

TABLA No. 8 PE
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES MUNICIPIO DE YUMBO 2024 - 2027

FUENTES PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES Cifras en Millones de \$\$	TOTAL PLAN PLURIANUAL 2024 -2027	2024	2025	2026	2027
Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	\$ 517.944	\$ 107.480	\$ 121.323	\$ 136.382	\$ 152.758
Sistema General de Participaciones - SGP	\$ 401.546	\$ 93.163	\$ 97.822	\$ 102.713	\$ 107.848
SGP EDUCACION	\$ 268.883	\$ 62.384	\$ 65.503	\$ 68.779	\$ 72.217
SGP SALUD	\$ 90.056	\$ 20.894	\$ 21.939	\$ 23.036	\$ 24.187
SGP APSB	\$ 16.598	\$ 3.851	\$ 4.044	\$ 4.246	\$ 4.458
SGP PROPÓSITO GENERAL	\$ 21.458	\$ 4.978	\$ 5.227	\$ 5.489	\$ 5.763
SGP CULTURA	\$ 1.431	\$ 332	\$ 348	\$ 366	\$ 384
SGP DEPORTE	\$ 1.907	\$ 443	\$ 465	\$ 488	\$ 512
SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 1.213	\$ 281	\$ 296	\$ 310	\$ 326
Rentas de Destinación Específica	\$ 261.903	\$ 60.624	\$ 63.748	\$ 67.035	\$ 70.495
Estampilla pro-adulto mayor	\$ 10.657	\$ 2.365	\$ 2.554	\$ 2.759	\$ 2.979
Estampilla pro-cultura	\$ 3.236	\$ 718	\$ 776	\$ 838	\$ 905
Sobretasa ambiental	\$ 32.931	\$ 7.640	\$ 8.022	\$ 8.424	\$ 8.845
Contribución de valorización	\$ 784	\$ 182	\$ 191	\$ 201	\$ 211
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	\$ 6.526	\$ 1.514	\$ 1.590	\$ 1.669	\$ 1.753
Participación en la plusvalía	\$ 1.970	\$ 457	\$ 480	\$ 504	\$ 529
Contribución sector eléctrico	\$ 1.053	\$ 244	\$ 257	\$ 269	\$ 283
Concurso económico - estratificación	\$ 45	\$ 11	\$ 11	\$ 12	\$ 12
Multas de tránsito y transporte	\$ 21.606	\$ 5.013	\$ 5.263	\$ 5.527	\$ 5.803
Sanciones tributarias	\$ 455	\$ 106	\$ 111	\$ 116	\$ 122
Multas código nacional de seguridad y convivencia ciudadana	\$ 410	\$ 95	\$ 100	\$ 105	\$ 110
Intereses de mora	\$ 7.323	\$ 1.699	\$ 1.784	\$ 1.873	\$ 1.967
Destinación ambiental 1% de lctes	\$ 11.084	\$ 2.572	\$ 2.700	\$ 2.835	\$ 2.977
Recursos del sistema de seguridad social integral	\$ 112.604	\$ 26.126	\$ 27.432	\$ 28.803	\$ 30.244
Impuesto de alumbrado público	\$ 51.216	\$ 11.883	\$ 12.477	\$ 13.101	\$ 13.756
Crédito de acuerdo con capacidad de endeudamiento	-	-	-	-	-
Totales	\$ 1.181.392	\$ 261.268	\$ 282.893	\$ 306.130	\$ 331.101

Fuente: Elaboración propia con datos reportados por Secretaría de Hacienda Municipal de Yumbo a través de FUT y'CUIPO

De igual manera, en la medida en que se logren las metas de ingresos a través de las ejecuciones presupuestales y la capacidad fiscal del municipio, se estiman intervenciones por sectores programáticos de la inversión pública, con todas las fuentes de financiación del Plan Plurianual, de la siguiente manera:

Elaboró: Ana Lucía Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011
(06 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

TABLA No. 9 PE
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES MUNICIPIO DE YUMBO 2024 – 2027
ESTIMADOS POR SECTORES PROGRAMATICOS DE INVERSIÓN

No.	RESUMEN DE DISPONIBLES PARA PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES ESTIMADOS POR SECTORES PLAN DE DESARROLLO - 2024 - 2027 (Millones de \$\$)	TOTAL CUATRIENIO 2024 - 2027	2024	2025	2026	2027
1	04 - INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	\$ 5.040	\$ 396	\$ 2.280	\$ 1.677	\$ 688
2	12 - JUSTICIA Y DEL DERECHO	\$ 343	\$ -	\$ 114	\$ 114	\$ 114
3	17 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$ 3.196	\$ 1.352	\$ 604	\$ 628	\$ 612
4	19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 280.087	\$ 60.701	\$ 68.840	\$ 73.027	\$ 77.519
5	21 - MINAS Y ENERGÍA	\$ 23.193	\$ 720	\$ 7.541	\$ 6.739	\$ 8.194
6	22 - EDUCACIÓN	\$ 384.308	\$ 79.858	\$ 94.387	\$ 101.322	\$ 108.741
7	23 - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$ 9.094	\$ 1.203	\$ 2.245	\$ 2.511	\$ 3.135
8	24 - TRANSPORTE	\$ 88.630	\$ 19.020	\$ 21.897	\$ 21.880	\$ 25.833
9	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 25.839	\$ 5.374	\$ 5.806	\$ 9.554	\$ 5.106
10	33 - CULTURA	\$ 20.930	\$ 4.630	\$ 4.861	\$ 5.418	\$ 6.021
11	35 - COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	\$ 4.880	\$ 577	\$ 1.222	\$ 1.457	\$ 1.623
12	36 - TRABAJO	\$ 14.634	\$ 2.782	\$ 3.524	\$ 3.909	\$ 4.419
13	39 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 1.050	\$ -	\$ 350	\$ 350	\$ 350
14	40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 112.790	\$ 20.376	\$ 26.304	\$ 30.350	\$ 35.759
15	41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 61.904	\$ 17.663	\$ 13.075	\$ 14.656	\$ 16.509
16	43 - DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 46.116	\$ 16.060	\$ 8.890	\$ 9.987	\$ 11.179
17	45 - GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 99.358	\$ 30.554	\$ 20.952	\$ 22.552	\$ 25.299
	TOTAL	\$ 1.181.392	\$ 261.268	\$ 282.893	\$ 306.130	\$ 331.101

Fuente: Elaboración propia con datos reportados por Secretaría de Hacienda Municipal de Yumbo a través de FUT y CUIPO

TÍTULO V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Artículo 25. Seguimiento y Evaluación del Plan.

El seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Municipal, se concibe como un sistema en el que participan todos los servidores del Municipio a nivel central y descentralizado; este sistema contribuye al fortalecimiento de los procesos de planificación y gestión y mejora la disponibilidad de información tanto para la toma de decisiones como para la rendición pública de cuentas, facilitando de esta forma una comunicación de los ciudadanos con la Administración Pública.

El seguimiento periódico al PDM permite que los resultados sean insumo para establecer oportunamente los correctivos que permitan lograr el máximo nivel de ejecución y cumplimiento del Plan. De otra parte, la evaluación permite a la Administración rendir cuentas a la comunidad en torno a la gestión que realiza, los logros alcanzados y las dificultades que se presentan durante el período de la Administración.

Esto quiere decir, que no solo se requieren los elementos técnicos que permitan hacer su proceso de verificación, sino que es necesario facilitar el proceso de diálogo entre los diferentes sectores de la sociedad, generando sentimiento de pertenencia y cercanía.

Alcanzar los objetivos establecidos en el presente Plan de Desarrollo municipal de Yumbo 2024 – 2027 representa uno de los principales desafíos para la administración, y lograrlo depende en gran medida de la implementación efectiva de prácticas de monitoreo y seguimiento continuo.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) considera el seguimiento como una herramienta clave para evaluar el progreso de las políticas públicas y sus resultados en relación con los objetivos gubernamentales. Esto implica recopilar información de manera sistemática sobre indicadores



Concejo Municipal de Yumbo

N.º 805.009.462-0

ACUERDO No. 011

06 JUN 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

específicos, en línea con el enfoque de Gestión Orientada a Resultados, que prioriza la obtención de resultados sobre el cumplimiento de actividades.

Establecer un sistema de seguimiento facilita la identificación temprana de desviaciones en la consecución de metas, proporciona datos relevantes para la toma de decisiones políticas, promueve la transparencia y la rendición de cuentas, y permite evaluar el rendimiento de distintas áreas o entidades. En este orden de ideas Alcaldía Municipal bajo el Decreto 015 del 24 de enero de 2022 adoptó un mecanismo de seguimiento al plan de desarrollo municipal el cual tiene como objetivos:

1. Alcanzar los objetivos propuestos en el plan logrando la mayor cantidad de resultados que beneficie a la población.
2. Registrar y observar de manera continua el proceso de cumplimiento del plan de desarrollo para evaluarlo y definir oportunamente las acciones necesarias para mejorar la ejecución de este.
3. Detectar e identificar la efectividad de los programas y acciones, así como el desempeño de los actores en la ejecución del plan.
4. Definir y hacer seguimiento a una batería de indicadores de resultado que dé en cuenta el estado del municipio y su población.
5. Brindar legitimidad y credibilidad a la instancia de gestión del desarrollo municipal a la ser transparente las decisiones y actividades del plan.
6. Indicar y medir los resultados alcanzados.
7. contribuir a una gestión más transparente ante la ciudadanía.
8. Ser una herramienta para la oportuna toma de decisiones por parte de la alta dirección.

En cuanto a las **responsabilidades del seguimiento** a metas e indicadores, los responsables conformarán un equipo de seguimiento y control en cada unidad administrativa, liderado por un empleado designado por el departamento administrativo de planeación. El departamento también se encargará de consolidar, revisar y controlar la calidad de la información reportada, así como de hacer observaciones pertinentes a través de su equipo de seguimiento designado por el director del departamento.

Finalmente se establecen como los principales instrumentos que hacen parte de este mecanismo de seguimiento el plan de acción y el plan indicativo, el cual se ajustará de acuerdo con las dinámicas de ejecución y priorización de las inversiones por parte de la Secretaría de Hacienda, los cuales poseen formatos establecidos contruidos por el equipo de seguimiento con los respectivos enlaces. Para mayor profundización del método de seguimiento se recomienda consultar el decreto en cuestión.

TÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES

Artículo 26. Documentos que integran el Plan de Desarrollo

Los siguientes documentos se incorporan como anexos y hacen parte integral del Plan de Desarrollo 2024-2027:

- 1.- "Bases del Plan de Desarrollo 2024 - 2027, junto con sus anexos, elaborado por el Gobierno Municipal y con las modificaciones realizadas en el trámite de adopción por el Concejo Municipal.
- 2.- Anexo Programa de Ejecución del Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT - POT.
- 3.- Plan Territorial de Salud 2024 – 2027, el cual cumple los lineamientos de la Resolución 100 de 2024, expedida por el Ministerio de Salud.
- 4.- El Plan estratégico consolidado con los Retos por Sectores y programas orientados a resultados, incluido en este anexo N. 4 el capítulo indígena.

Artículo 27. Cumplimiento de la normatividad.

Elaboró: Ana Lucia Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez

66



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 011

06 JUN 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027"

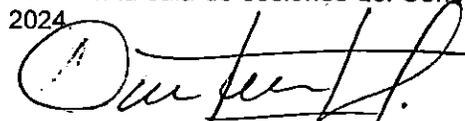
Los contenidos del Plan de Desarrollo Municipal se plantean atendiendo el marco normativo que le es aplicable, entre otros, especialmente, la Ley 152 de 1994, 115 de 1994, Ley 1098 de 2006, Ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007, Ley 1257 de 2008, Ley 1448 de 2011, Ley 1804 de 2016, Ley 1909 de 2018, Ley 2173 de 2021, Ley 2166 de 2021, Ley 2306 de 2023, Ley 2294 de 2023, los decretos reglamentarios y demás disposiciones, entre ellas la Resolución 100 de 2024 y las relacionadas con el Acuerdo de Paz.

Artículo 28. Vigencia y Derogatorias

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y estará vigente hasta la aprobación de un nuevo Plan de Desarrollo y deroga las que le sean contrarias

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 31 de mayo de 2024.


DAYSI MANCILLA ANGULO
Presidente Concejo Municipal


URIEL URBANÓ URBANO
Secretario General

CERTIFICA

Que el presente Proyecto de Acuerdo fue iniciativa del Sr. EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA, alcalde, se le dio el siguiente trámite:

- | | |
|-----------------|--|
| Mayo 01 de 2024 | Se nombró como ponentes a los concejales ANGEL DARIO JIMENEZ COBO, CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA Y GUSTAVO ADOLFO CANO JOVEN. Coordinador de ponentes del proyecto de acuerdo No 012 |
| Mayo 01 de 2024 | Se envió a la Comisión Conjunta Segunda o del Plan y Bienes y Primera de Presupuesto y Asuntos fiscales como consta en el Acta de sesión plenaria N° 100-02-067 de fecha 01 de mayo del 2024 |
| Mayo 08 de 2024 | Estudio |
| Mayo 27 de 2024 | Primer debate |
| Mayo 31 de 2024 | Segundo debate |

REMISIÓN

Hoy 05 JUN 2024 estoy remitiendo el presente Proyecto de acuerdo el cual consta de cincuenta y nueve (59) páginas cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sea sancionado y publicado.


URIEL URBANÓ URBANO
Secretario

Elaboró: Ana Lucia Lenis Zuluaga., secretaria Comisión del Plan
Revisó: Gustavo Cano, Ángel Darío Jiménez, Carlos Alberto Sánchez

67